

Universidad Nacional Autónoma de México



Escuela Nacional de Artes Plásticas

ENCR

*Medios Contemporáneos
de Difusión de la Obra
Plástica y Espacios de Trabajo*

ENCR

Tesis que para obtener el título
en la licenciatura en Artes Visuales
Presenta

Rita Raquel Acoltzi Escorcía

Director de tesis:
MAESTRO FRANCISCO DE SANTIAGO SILVA



DEPTO. DE ASESORIA
PARA LA TITULACION
ESCUELA NACIONAL
DE ARTES PLÁSTICAS
XOCHIMILCO D.F.

México, D.F., 2002

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



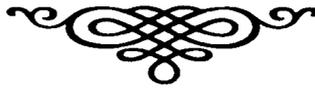
UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria



A mi padre,
el doctor Sergio Acoltzi Carrillo,
quien me ayudó
a no borrar mis miserias,
sino enseñándome a caminar

A mi madre
la señora María Teresa Escorcía Nápoles,
por quien
aprendí el camino

y al futuro posible...

Con mi agradecimiento y admiración
Al director de la presente tesis,
el maestro Francisco de Santiago Silva

A mis maestros

A La pintura

A ti, lino en el campo. A ti, extendida
Superficie, a los ojos, en espera.
A ti, imaginación, helor u hoguera,
Diseño fiel o llama desteñida.

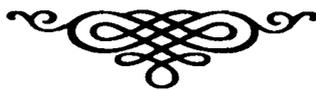
A ti, línea impensada o concebida.
A ti, pincel heroico, roca o cera,
Obediente al estilo o la manera,
Dócil a la medida o desmedida.

A ti, forma; color, sonoro empeño
Porque la vida ya volumen hable,
Sobra entre luz, luz entre sol, oscura.

A ti, fingida realidad del sueño.
A ti, materia plástica palpable.
A ti, mano, pintor de la Pintura.*

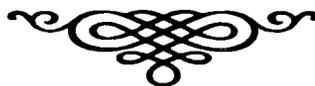
* Alberti Rafael, Sueños del Marinero, Mondadori, 1998, España.

Agradecimientos



Muchas gracias a los directores y funcionarios de las instituciones, galerías, al personal de los departamentos de relaciones públicas, de los museos, a la Lic. Martha Cantú, directora de Estímulos a la Creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, A los maestros y compañeros que intercambiaron opiniones e ideas y, por último, un agradecimiento muy sincero y especial por su confianza en mi proyecto al Maestro Francisco de Santiago Silva y al Programa de Becas para Tesis de Licenciatura en Proyectos de Investigación, así como también al Maestro Juan D. Razo por sus valiosos consejos para la realización de este trabajo, a mis Maestros Arturo Miranda y Marco A. Albarrán y a la Lic. Ivonne López, por su profesionalismo en su enseñanza académica, así como a todas las personas que me brindaron información para este proyecto; y también a las que no prestaron atención a la petición de las entrevistas o de información escrita y me negaron las respuestas, también les agradezco, ya que con sus negativas me dijeron más de lo que hubieran respondido.

Índice



INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1. Marco teórico	17
CAPÍTULO 2. Espacios para la difusión y promoción del arte plástico	30
Mucos	34
Galerías particulares.....	50
Espacios universitarios.....	59
Casas de cultura	67
Espacios alternativos (s.c.m.).....	73
Tecnología digital, promoción y exhibición por Internet	77
CAPÍTULO 3. Convocatorias para promover la creatividad artística	80
Programas y reglamentos para becas, concursos y bienales de instituciones públicas.....	82
Fundaciones privadas.....	103
CAPÍTULO 4. Los derechos de autor.....	105
¿Qué es la ley?, ¿cómo protege?.....	106
¿Cómo se registra una obra plástica?	126

Sociedad mexicana de autores plásticos (SOMAAP), ¿qué es y cómo funciona?.....	127
CONCLUSIONES	138
BIBLIOGRAFÍA	144
APÉNDICE.....	148
Entrevistas	
— Muscos	
— Galerías	
— Casas de cultura	
— Dirección de artes plásticas de la UNAM	
Programas y convocatorias	
— Programa de la convocatoria para creadores artísticos	
— Programa de la convocatoria para jóvenes creadores	
— Convocatoria de proyectos culturales de capacitación para los estados fronterizos	
— Programa de residencias artísticas	
— Programas de apoyo para estudiantes en el extranjero	
Solicitudes	
— Solicitud de participación en las convocatorias y el formato para el registro público del derecho de autor y forma 5 de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
— Muestra de las imágenes en una galería virtual y el costo en la SOMAAP	
— Nueva ley federal del derecho de autor (suplemento)	
— Convocatorias 2001	

Introducción



La proyección de las obras plásticas es un conjunto de varios elementos. El trabajo de la creación de la obra, la difusión, la promoción y la comercialización; todo esto interviene para establecer un mercado hacia la obra; convirtiéndola en una mercancía expuesta a los cambios de la oferta y la demanda. Para la obra plástica, aunque se crea lo contrario, el mercado es pequeño y se encuentra muy orientado hacia lo comercial, valorándose este aspecto más que la calidad artística; lo que lleva algunos a sacrificar el proceso, propuesta y técnica en aras de la venta. J. Mejía Servín, VI Congreso Internacional del Derecho de Autor, 1989.

Como artistas visuales uno de nuestros propósitos prioritarios es expresar nuestro sentir, mostrar nuestro trabajo a través de las variadas opciones, espacios y lugares alternativos que la ciudad tiene, y de esa manera contribuir con el enriquecimiento tanto del patrimonio cultural, como de la experiencia propia, que se conforma poco a poco al participar en esta gama de posibilidades que difunden, muestran, y reconocen a la vez la creación artística.

Quienes optamos por el arte y la creación artística como una actitud, un modo de vida y profesión, debemos asumir el compromiso con nosotros mismos el buscar opciones para la proyección de nuestro trabajo y emplear tácticas para lograr establecer un vínculo con el espectador y un mercado para la obra plástica; dado que si no tenemos esta parte no podríamos elegir ni tener conocimiento de la estructura cultural con que cuenta México. En el programa de cultura 1995-2000 que se dio a conocer en enero de 1995, el Poder Ejecutivo Federal estableció tareas relacionadas con la cultura, e impuso ante la sociedad civil la tarea de colaborar en este programa, con el objetivo de estrechar vínculos del gobierno del Distrito Federal los organismos culturales públicos y privados, a fin de sumar esfuerzos de desarrollo cultural, con el "objetivo de emprender acciones de promoción y difusión en materia artística y cultural".¹

La ciudad de México alberga un nutrido grupo de instituciones culturales oficiales y privadas que promueven y difunden la cultura bajo diferentes criterios a muy diversos públicos a través de museos, galerías, casas de cultura, espacios alternativos como salas de exposición, los cuales ofrecen diversas opciones para que el artista plástico exhiba su producción artística. Puesto que esto conforma parte de nuestro quehacer profesional, como egresados de la carrera de artes visuales él integramos a la vida productiva y definir nuestra actuación como profesionales dentro de la sociedad es también parte de nuestra formación como artistas visuales. Aunque al estudiante o al egresado les resulte difícil exponer su producción artística. Pues tienen que enfrentarse a una serie de imposiciones y

¹ Plan integral de cultura, D. F., Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, 1996.

² Quino, Ni parte, ni arte; Tusquets, 1985, México.



obstáculos para exponer y continuar con su formación y desarrollo, en pro de la consolidación de un currículum y una trayectoria que reflejen un trabajo continuo, además de todas las dificultades colaterales, por ejemplo, los costos de los materiales de producción (pinceles, pigmentos, telas, bastidores, marcos, etc., tanto para producir una obra como para montar una exposición), las herramientas intelectuales (adquirir conceptos o dominar una técnica), por ello el compromiso del quehacer de tal profesión, las artes visuales, es el de buscar los medios idóneos para la creación de una obra artística y su objetivo: comunicar algo a través de la materialización de la idea singular y exclusiva de cada autor plástico, darla a conocer, porque frente al “otro”, el espectador, quien la contempla, la revive y la disfruta,

aquella cumple su cometido; asimismo buscar medios que apoyen el costo de la producción, el montaje y promoción de las exposiciones.

Las artes constituyen fenómenos socioculturales de actividades productivas, distributivas y consultivas. En consecuencia, para que un arte exista debe haber distribuidores y consumidores, así como productores. No bastan las obras solas.²

De la enseñanza que recibe el alumno de artes visuales, la más importante es la que brinda el público espectador al contemplar las obras porque nos enfrenta a la crítica y nos motiva a continuar expresando la gran variedad de elementos que nos sirven de manifestación para revelar la capacidad o incapacidad de captar y sentir nuestro entorno.

Juan Acha explica el ciclo de producción, distribución y consumo de la plástica en América Latina al señalar que las artes visuales comprenden también galerías y museos, publicaciones y escuelas, museógrafos y críticos, historiadores y teóricos que pocas capitales tienen; y si los poseen, su número es magro y su calidad baja. Pero el área de las artes visuales y sus conceptos: constituyen un fenómeno sociocultural muy complejo y, por consiguiente, comprenden procesos psíquicos, sociales y culturales, con determinados medios intelectuales y materiales de producción, distribución y consumo. Donde la;

Producción: constituye un trabajo simple que, realizado por un individuo, termina en un producto cuyos resultados son de su entera responsabilidad. La distribución: es lo mismo que circulación; es difundir y obedece a condicionamientos sociales, culturales e ideológicos; y por último;

² Acha, Las actividades básicas de las artes plásticas, México, Diálogo Abierto, 1994, p. 7.

El consumo: en el consumo la relación objeto-sujeto transcurre dentro de la subjetividad del receptor y la objetividad de la obra, como objeto terminado.

Así, producción-distribución-consumo son indispensables para establecer el vínculo con el público, a través del binomio artistas plásticos-instituciones culturales oficiales y privadas a fin de promover las actividades artísticas.

ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN

He elegido el tema de medios de difusión y promoción para la proyección de la obra plástica debido a la falta de conocimiento que campeaba entre nosotros los estudiantes de esta carrera respecto al ejercicio profesional que compete a estos temas; dicho interés nació cuando tomé la clase de análisis de campo en los últimos dos semestres, y entre varios compañeros surgieron las siguientes preguntas: ¿por dónde empezar?, ¿con qué espacios contábamos en el Distrito Federal?, ¿cuáles eran sus requisitos?, ¿de qué forma podíamos obtener estímulos para realizar nuestros proyectos?, ¿cuáles instituciones convocaban?, ¿qué becas había para los artistas visuales?, ¿cómo se registraba una obra?, ¿cuáles eran los derechos de los autores plásticos?, ¿a dónde acudir si teníamos algún problema sobre el tema de los derechos de autor? En fin, conocer tanto el campo como el ejercicio profesional.

IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Nuevamente surgieron otras preguntas, como ¿cuáles medios se pueden emplear para difundir y promover la obra?, ¿cómo perciben los funcionarios de las instituciones culturales oficiales y privadas el trabajo creativo del estudiante o del joven creador?, ¿cuál es la actitud de los funcionarios de esas instituciones frente al egresado de artes visuales?, ¿qué problemas se interponen en el desarrollo de nuestro desempeño profesional?, ¿qué actividades tiene que realizar el estudiante o egresado de esta disciplina en su ejercicio profesional?

Las respuestas, aunque sean aproximaciones, brindan los datos para definir el problema, por ejemplo, ¿cómo establecer mecanismos de coordinación con las instituciones y organismos públicos y privados que permitan al artista el aprovechamiento de los medios culturales de difusión para vincularse con su práctica profesional?

JUSTIFICACIÓN

Como concepto, la proyección de la obra plástica engloba diversas estrategias de promoción y difusión que sirven para establecer un estrecho contacto con el espectador y así mejora la relación artista-público.

Para lograr la proyección del trabajo creativo hay que contar con una estrategia y una metodología, con las que se indiquen los pasos a seguir y que permita lograr el fin esperado, esto es, finalidades del artista, móviles profesionales, producción, distribución y consumo o comercialización.

Con base en lo anterior, esta tesis consiste en presentar, un repertorio de información que enmarca algunas de las actividades, del especialista en artes, además de convocar a los egresados a que participen con su obra en los diferentes espacios que fungen como difusores del quehacer artístico en la ciudad de México, y establecer la mayor participación posible del artista con el público, a través de esta actividad cultural y lograr así un clima propicio para el mejor entendimiento del gremio plástico con la sociedad.

Las prioridades del ejercicio profesional son difundir, promover, distribuir y salvaguardar el trabajo creativo, con la seguridad de que las obras vean recompensado tal esfuerzo.

OBJETIVOS

Este trabajo pretende dar una explicación más descriptiva sobre el ejercicio profesional de los artistas visuales, la interrelación de los creadores con la estructura cultural existente en la ciudad de México.

En cuanto al objetivo general se persigue identificar el campo y el quehacer profesionales del especialista en artes visuales.

Por otra parte, los objetivos particulares estriban en ofrecer elementos que permitan el desarrollo del estudiante de artes visuales, mediante el uso de estrategias de difusión y promoción; asimismo proponer al estudiante la preparación para participar en los concursos a los que convocan el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y asociaciones civiles, con el propósito de

apoyar e impulsar los proyectos culturales y artísticos; identificar los mecanismos de supervisión de su ejercicio en el marco legal, así como las instituciones y organizaciones civiles que prestan estos servicios.

El presente trabajo trata de brindar un corpus de información general, con base en una estructura metodológica documental y descriptiva, desde la perspectiva de la sociología del arte, material teórico comprendido en el capítulo 1 que sustenta el examen realizado. Las conclusiones son el fruto del análisis documental y de las entrevistas, cuya función era la de ser un indicador para desarrollar lo que aquí se menciona.

En un momento dado, los datos aquí presentados resultarán desfasados debido a que el circuito de la difusión constantemente se renueva, como señala Rita Eder:

Los protagonistas que intervienen en la distribución y circulación han ido cambiando de acuerdo con el tiempo y, por consecuencia, sus motivaciones que conforman en los distintos periodos históricos, sociales y psicológicos de las colecciones y los coleccionistas para arrojar a la luz y materia de descubrir y elaborar nuevos significados sobre el arte, su circulación y recepción, lo mismo se puede decir de los espacios e instituciones, museos, galerías, edificios públicos, también en los concursos bienales nacionales como internacionales, donde se forjan las reputaciones de los artistas con una mirada al mercado.³

Trabajé el tema de los medios de difusión contemporáneos de la obra plástica y los espacios de trabajo, ya que éstos se consideraron como lugares para exponer, mostrar y promover el trabajo creativo de los egresados o

³ Eder, Patrocinio, colección y circulación de las artes XX Coloquio Internacional de Historia del arte, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, México 1988, p. 11.

autores plásticos, así como el tema de los estímulos a la creación artística, pero aún hay mucho por hacer en la búsqueda de los factores que contribuyan no sólo al mejor conocimiento del arte, sino también el dominio de los componentes internos y externos que intervienen en la circulación actual de las artes y sus problemas éticos y sociales.

Adicionales al desempeño de las actividades de nuestro quehacer profesional están los derechos de autor, que, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor, tienen por objeto salvaguardar y promover el acervo cultural, así como la creatividad y asegurar que a los autores plásticos se les recompense el fomento de su esfuerzo. Ante estos asuntos y problemas surge la Sociedad Mexicana de Autores de las Artes Plásticas (SOMAAP), ante la cual el autor puede acudir, registrarse, recibir asesorías y respaldo legal sobre sus como tal.

Aquí se aluden los diferentes espacios cuya función dentro del circuito de difusión es la exposición, así como los requisitos, antecedentes y sus actividades que contemplan en cada uno de ellos.

Se describe también el mecanismo de los concursos y becas, las instituciones convocantes, actividades y objetivos. Igualmente se habla de cómo se registra una obra, los derechos autorales de los artistas plásticos y la obra plástica en sus diferentes vertientes.

En el capítulo 2 se habla de los espacios de difusión y promoción del arte, entre los que se pueden mencionar los museos, las galerías, casas de cultura, espacios universitarios, espacios para la cultura del sistema colectivo metro y la promoción por Internet.

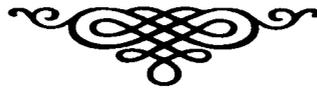
El capítulo 3 versa sobre los estímulos a la creación artística a los que convoca el Fonca a través de becas, bienales y concursos, los cuales

difunden y proyectan el trabajo creativo de los artistas jóvenes y permiten, en algunos casos, exponer en museos de la ciudad de México o en los del interior de la república. Las fundaciones culturales, como Fundación Cultural Banamex y Fundación Bancomer, patrocinadoras de proyectos artísticos y exposiciones en las salas de arte con que cuentan, también son objeto de estudio en este capítulo.

En el capítulo 4 se contempló la Ley Federal de los Derechos de Autor, sus implicaciones para la obra plástica y las instrucciones para el registro de una obra en la Dirección General de Derechos de Autor. Las funciones de la SOMAAP (gestión colectiva), estatutos, obligaciones y garantías, se describen con detalle para proteger los derechos de los artistas plásticos y darles un respaldo legal así como ofrecer asesoría legal.

La finalidad de esta tesis es presentar la información de las actividades básicas que debe considerar el incipiente artista plástico en su desempeño y quehacer profesional. En sí su objetivo es más bien práctico, no tanto teórico.

Capítulo uno



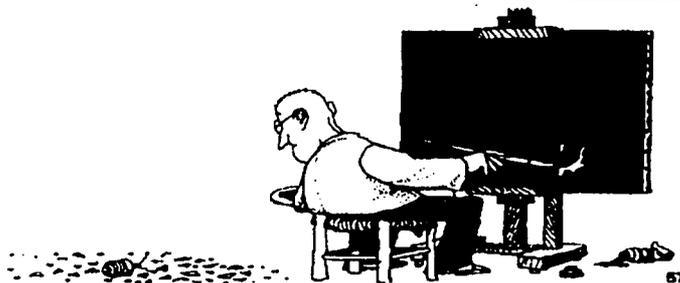
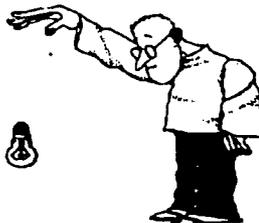
Marco teórico

Se ha emprendido el propósito de buscar el diálogo con los demás, no se trata de abrir nuevos mercados en los nichos tradicionales del coleccionismo, se trata de entablar diálogos nuevos con sectores de la sociedad.¹



a realización de la obra artística no termina en las manos del autor, se prolonga en los ojos de los demás; al respecto varios personajes y reconocidos críticos y teóricos de arte han realizado investigaciones y aportado ideas al tema de la circulación de las artes. Esto permite el diálogo con y a través de las obras artísticas aunque desafortunadamente está sujeto a la imposición de valores en cuanto al consumo y apreciación mercantil. Así, consecuentemente con la circulación y aceptación de la obra artística, se rigen las imposiciones del valor de cambio que pueden representar con el transcurso del tiempo. A partir de ello surgió la idea de elaborar este acercamiento a las necesidades del artista plástico en ciernes, sobre todo en lo que a divulgación, promoción, y patrocinio se refiere, para que realice su trabajo y establezca un vínculo con el otro protagonista, el espectador, el público consumidor.

¹ Programa de ICCM "Todos al Arte", 1999.



79 Quino, Ni arte, ni parte; Tusquets, 1985, México

Las teorías que dan sustento teórico a esta investigación los cito enseguida.

ASPECTOS DE LA TEORÍA DEL ARTE

La sociología del mercado del arte formula y responde interrogantes como ¿cuál es el significado y la función sociocultural y socioeconómica del arte?, ¿en que medida el sistema actual de comercialización condiciona a los artistas y las modalidades de valoraciones por parte del público?, y habla de la relación existente entre el valor estético y económico de la cultura.

Los circuitos de producción, difusión y venta de las obras de arte, y en particular la función de los artistas intermediarios, críticos y coleccionistas, que se generan en el microambiente artístico, se consideran fundamentales en el desarrollo de éste.²

La sociología del arte se define como el conjunto de estudios sobre el arte en sus diferentes manifestaciones (música, pintura, teatro, arquitectura, literatura, cine) que se interesan por el producto artístico, por sus creadores y por su público, con lo que se trata de analizar, desde el punto de vista sociocultural, el proceso creativo y la función específica (estética) del arte, aparte de determinar la naturaleza e intensidad de los condicionamientos sociales (en todos los niveles) con respecto a la cultura artística y su dinámica de desarrollo.³

En *Arte y sociedad*, Juan Acha estudia el ciclo de producción-distribución-consumo de la plástica en América Latina, además de que

² F. Poli, *Producción artística y mercado*, 1976.

³ F. Ferrarotti, citado en Poli, 1976, p. 9.

revisa y comenta un periodo histórico extenso del arte en nuestro continente, además de examinar la estructura de la obra de arte como producto. Su objetivo es estudiar tal proceso desde sus raíces sociales y psicológicas, en su vertiente económica, social y cultural.⁴

Por lo general, se sobrevalúa la comercialización del arte y se ve como el origen de todos los males, los cuales casi siempre se atribuyen a un supuesto y nostálgico pasado. En realidad, la comercialización es el circuito de la distribución artística por antonomasia, pues la respaldan museos, academias, escuelas y políticas artísticas mientras que el circuito de creación requiere necesidades artísticas, es decir, detrás está la ideología que necesita el Estado para ejercer, su poder en concordancia con el poderío económico.

Varios estudiosos ven en el mercado del arte un conjunto de cifras, mas no se detienen en los mecanismos institucionales, comerciales, ni en la psicología de los encargados de galerías, críticos, expertos, coleccionistas y directores de museos. Otros prefieren penetrar en el proceso social del comercio del arte, e investigan el proceso de valoración de las obras.⁵

En *Las actividades básicas de las artes plásticas*, Juan Acha analiza los mecanismos artísticos, denominados así por ser comunes a los tres sistemas: productores de imágenes, de acciones y de objetos de efectos estéticos, denominados artes cultas o artes. También habla de los procesos sociales y psíquicos de la producción, distribución y consumo de los bienes estéticos u obras plásticas. Su teoría es que las obras constituyen fenómenos socioculturales de actividades productivas, distributivas y de consumo, en formación o consolidados.

⁴ Eder, compilador, 1986.

⁵ *Ibid.*

En éste libro menciona que las artes existen entre nosotros desde hace siglo y medio, pero sin unidad ni continuidad “ nos referimos a las artes visuales”, pues la novela Latinoamericana las posee y muestra. Además siempre fueron extrañas a la estética popular. Sus productos, productores, distribuidores y consumidores son latinoamericanos, mas no sus motivaciones axiológicas, sus móviles culturales ni sus finalidades estéticas, observa Acha.

Los medios actuales de su producción, distribución y consumo son puramente occidentales y oficialistas; vale decir, nuestras artes aún no corresponden a la realidad ni a los conceptos actuales de América Latina. He aquí el *quid*: precisamente, el estudio de la producción, distribución y consumo por separado, nos facilitará el conocimiento de los problemas internos de nuestras artes, para luego formular soluciones. No basta acelerar artificialmente la producción.

Pero el área de las artes visuales y sus conceptos no se restringen sólo a esto: constituyen, un fenómeno sociocultural muy complejo y, por consiguiente, comprenden procesos psíquicos, sociales y culturales con determinados medios intelectuales y materiales para completar su circuito.

En términos prácticos, decir que las artes visuales existen significa que son importantes, pero ¿para quién? sin duda que su valor internacional se corresponde con un valor local, aunque éste existe sin el primero; es decir, el reconocimiento o aceptación en varios países, y la aceptación de su propuesta estética responde, por lo general, a la sensibilidad local.

El distanciamiento de la vida y la excesiva valoración de la obra de arte, como centro de nuestra cultura estética, compele a los autores plásticos a tomar sus obras como espejos de la vida y del mundo, en lugar de

conceptualizarlos como medios al servicio y el enriquecimiento de cada cual. Se impone la obligación de mejorar la distribución de nuestros medios intelectuales y su consecuente apropiación por parte de los productores y consumidores:

Las artes tradicionales terminan en un aparato institucional; terminan así en tanto las pinturas, dibujos, grabados, museos, galerías, publicaciones, emisiones radiales, televisivas, artistas, museógrafos, críticos, historiadores y aficionados existen y forman un conglomerado de vida propia sin necesitar vínculos populares. La escultura, arquitectura y no objetualismos toman un curso distinto. Luego vemos como el capital financiero comienza a tomar las riendas del comercio del arte, en realidad, los capitales de los países ricos de occidente para dirigir el aparato institucional de las artes mediante la creación e imposición de valores. Los crea, impone, gracias a las refinadas persuasiones de los medios masivos, a causa de la ausencia de las normas y funciones, ideales y sentidos artísticos y porque el hombre actual ha perdido confianza en sí mismo y actúa en espera de dictámenes que acatar y asume en consecuencia, el consumo masivo.⁶

Quienes quieran librarse de la manipulación artística y política, han de emprender arduos esfuerzos para adquirir costosos conocimientos. Como el futuro siempre es incierto, debemos atenernos a nuestra obligación de conocer los mecanismos productivos, distributivos y consuntivos de los sistemas estéticos creadores de imágenes, acciones y objetos, porque las artes deben cumplir su función como instrumento educativo.

La distribución se define como el conjunto de actividades encaminadas a poner a circular en la colectividad no sólo las obras de los

⁶ Acha, Las actividades básicas de las artes plásticas, México, UNAM, 1994, p. 16.

sistemas estéticos y productivos, como las artesanías, obras de arte y diseños, sino que también la distribución cubre los medios materiales e intelectuales de producir y consumir tales obras.⁷

El circuito comercial cumple con cinco objetivos: la compra, exhibición, inflación de valores (o publicidad), producción de reproducciones y grabados, y la venta.⁸

El circuito de la difusión tiene que ver con los medios intelectuales de producción y consumo con fines persuasivos, más que cognoscitivos, entre los que destacan la educación artística, el periodismo cultural, los museos, las bienales y los medios masivos, aunque éstos simplemente difunden consumos del comercio en general.⁹

Las finalidades del Artista consisten en tomar conciencia de la necesidad de volver a comprometerse con su colectividad y con su arte. El artista está obligado a saber qué sentido tiene y debe tener su sociedad, cultura y arte. Comprometerse significa buscar en las obras las funciones verdaderamente útiles para la sociedad, el sistema cultural o para el individuo.¹⁰

Los móviles profesionales son las traducciones y finalidades en cuanto a motivaciones y finalidades en términos del sistema cultural al que pertenece la tendencia artística de sus obras.¹¹

Tal teoría propone que en estos esquemas el individuo puede producir renovaciones artísticas por varios motivos, a los cuales adopta de

⁷ *Ibid.*, p. 19.

⁸ Acha, *El consumo artístico y sus efectos*, México, 1988, p. 23.

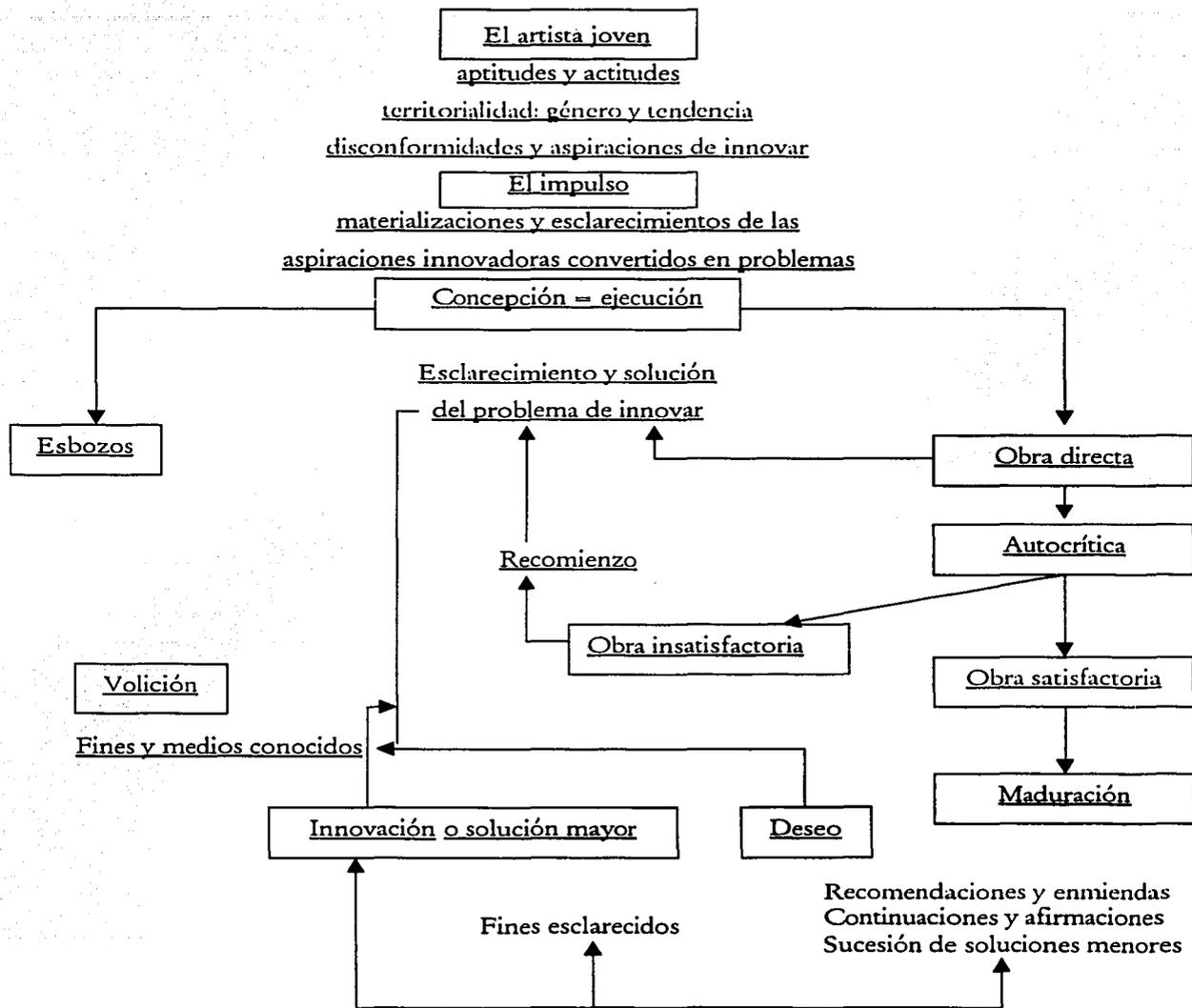
⁹ *Ibid.*, p. 29.

¹⁰ Acha, *Las actividades básicas*.... 1994, p. 54.

¹¹ *Ibid.*, p. 54.

la sociedad, y las que le impone el sistema elegido y las arbitrariedades de algún *capricho personal*.

ESQUEMA DEL PROCESO CREATIVO



Los conceptos generales como unidad básica son: producción, distribución y consumo.

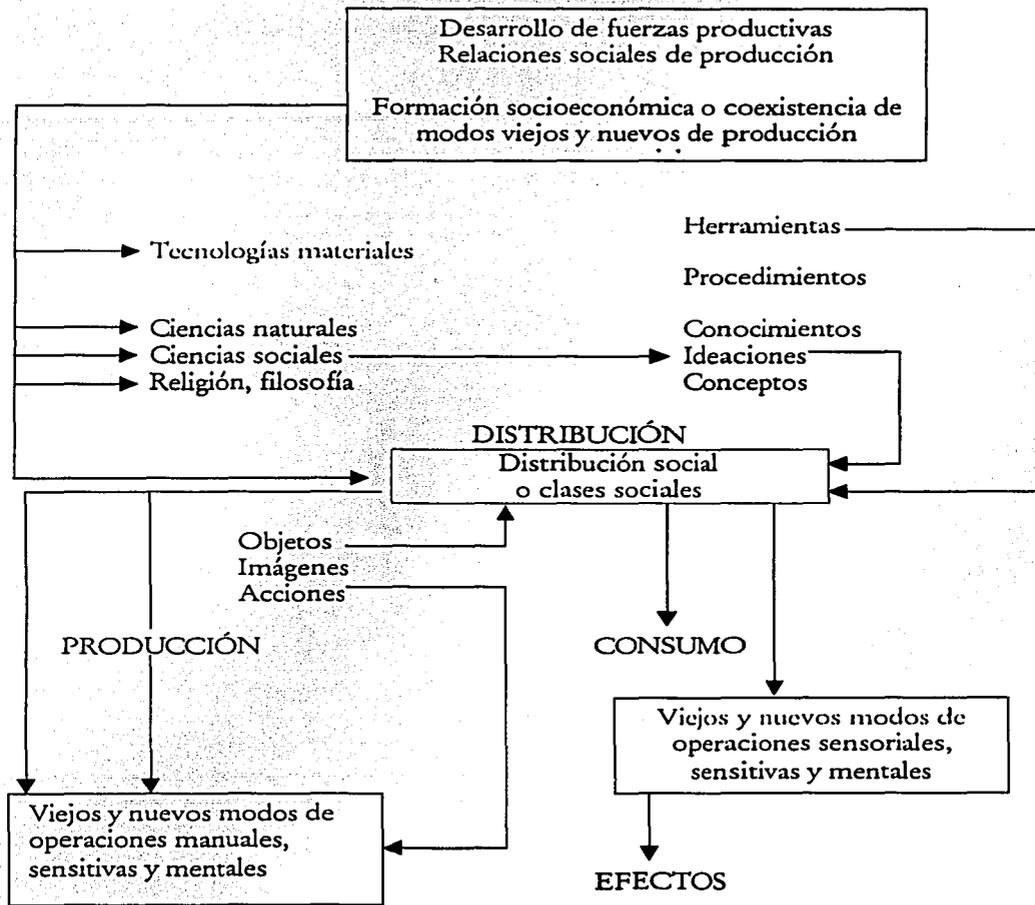
“Principiemos por lo obvio: toda manifestación o realidad cultural es hechura del hombre y, por tanto, se halla ligada a varios trabajos y comportamientos. Pues bien, todos estos trabajos y comportamientos pueden reducirse a tres actividades básicas que los cubren sin dejar nada afuera”.¹²

Hacer del arte y de la ciencia una manifestación económica no es lo que interesa, ni ocuparse de su elemento fundamental, sino como totalidad estructural. Ésta —señala Acha— es la tríada antes mencionada, y para comprenderla e ilustrarla véase el esquema de las artes visuales anterior.

Cabe señalar las siguientes ventajas del empleo de tal unidad básica: su capacidad de englobar la realidad cultural, su utilidad para ordenar, separar y unir sucesivamente las partes integrantes del fenómeno en estudio, y por último su independencia, que nos sitúa en la dialéctica de la realidad y nos aleja de la sobrestima de una de sus partes, como hemos visto hasta ahora con la producción.

¹² *Ibid.*, p. 15.

ESQUEMA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO EN LAS ARTES VISUALES
MODO DE PRODUCCIÓN MATERIAL



FUENTE: Juan Acha, *Los conceptos esenciales de las artes plásticas* (1994).

Por otra parte Francisco Poli, en *Producción artística y mercado*, estudia la sociología del mercado del arte a través de los circuitos de producción, difusión y venta, en particular las funciones que artistas, intermediarios, críticos y coleccionistas desempeñan en el microambiente artístico, todo desde una óptica sociológica.

Respecto a los museos y casas de cultura, cuyo apartado se denomina espacios, me centre en los objetivos, estrategias y actividades que ahí se realizan. A través de la Ley General del Instituto Nacional de Bellas Artes, que realizó una investigación sobre las demandas de la ciudad en cuanto a la difusión de las artes visuales en general, así como el Instituto de Cultura de la Ciudad de México (ICCM), ya que existe la idea de que el desarrollo cultural es promotor de múltiples alternativas de crecimiento y que al mismo tiempo es uno de los objetivos del desarrollo social.

Por citar un ejemplo, *las memorias de Inés Amor* son importantes porque nos relata cómo es la circulación de las artes y el mecenazgo de los artistas más importantes del arte mexicano del siglo XIX, así como el mercantilismo del arte. El creciente desarrollo demográfico en las grandes ciudades el mercantilismo ha llegado al máximo, porque el problema no sólo es subsistir, sino saber quién gana más. El gran número de artistas plásticos ha de vivir si no de la pintura, escultura, grabado, sí propiamente de su profesión. Entre ellos están quienes son profesores de escuelas oficiales, o los que laboran en los talleres o academias dando clases; en la ciudad de México hay más o menos cien galerías (o que pretenden serlo), de éstas hay que suponer que venden cuadros de aproximadamente veinte

pintores por galería, porque todas se sostienen, aunque no creo que ganen mucho.¹³

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) define a la obra artística en general como una “creación cuya finalidad es apelar al sentido estético de la persona que la contempla” dentro de ésta; las categorías de obras artísticas incluyen las pinturas, dibujos, esculturas, grabados, y para diversas legislaciones de derecho de autor, también las obras de arquitectura, las presentaciones gráficas y las obras de arte aplicado.¹⁴

Las obras, materia de protección autoral, son fruto de la creación intelectual de los hombres y tienen un fin estético, en lo que se diferencian es en los medios de expresión de que el creador o autor se vale para dar forma real a la concepción artística, así, en las obras literarias se emplean las palabras; en las musicales, las melodías; en las obras artísticas, las figuras o formas.

Cada una de esas teorías expresa la forma de ver la relación entre el artista visual, su trabajo y el público espectador, nos da el punto de vista tanto del teórico de arte, de los galeristas y de quienes defienden los derechos de autor. Cada uno de éstos puntos de vista son importantes para formarnos un criterio como autores plásticos, y de acuerdo con las opciones que la ciudad de México brinda al artista visual, poder contribuir con el enriquecimiento cultural de nuestra ciudad.

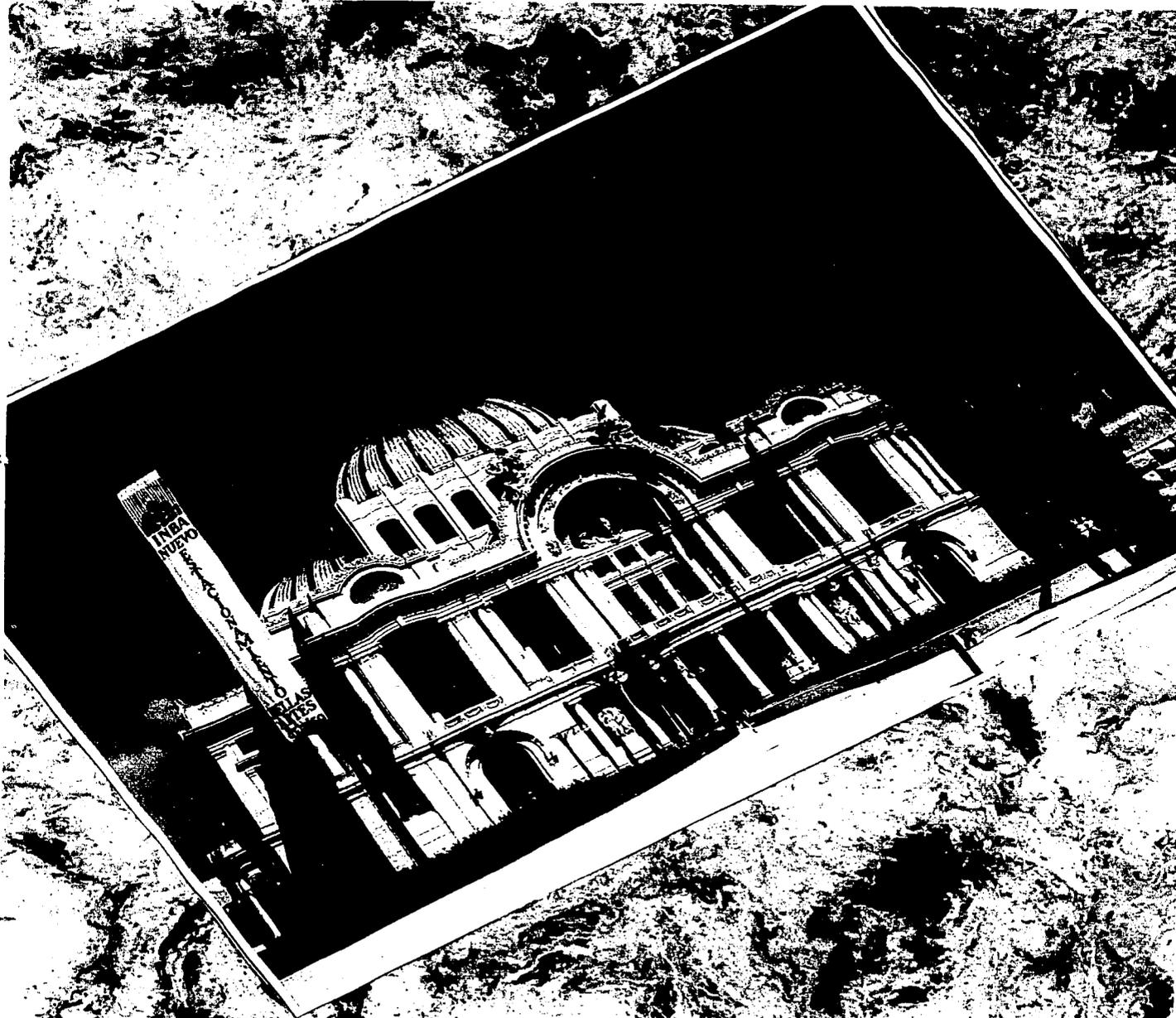
¹³ Manrique, J. del Conde del T., *Una mujer en el arte*, México, UNAM, 1987.

¹⁴ Cué Bolaños, *Primer seminario de la obra plástica y los derechos de autor*, SOMAAP-ENAP, México, 1996.

Capítulo dos



Espacios de difusión y promoción del arte plástico



PESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





MUSEOS

*La forma de exponer una obra influye en nuestra manera de percibirla y de reaccionar ante ella.
El lenguaje de una exposición es el resultado de su entorno.*



on las instituciones más importantes de los espacios, galerías, casas de cultura y salas de arte, pues constituyen el patrimonio cultural de México. Su función es adquirir, almacenar y proteger los bienes culturales del pasado y contemporáneo tanto del país como del extranjero, con el fin de estudiarlos, exhibirlos, conservarlos, apreciar sus valores creativos, así como ser organismos didácticos y educativos, aunque desafortunadamente el museo se convierte en instrumento de consulta para el que ya es conocedor del lenguaje artístico.

Algunos museos realizan investigaciones y organizan actividades, para que el público que los visita tenga más conocimiento e información sobre los objetos que observa así como de sus creadores y movimiento artístico a los que pertenecen esos creadores, como conferencias, visitas guiadas, cursos y mesas redondas sobre las exposiciones que se encuentran en sus salas de exhibición éstas exposiciones son itinerantes o permanentes, pues su objetivo es formar una conciencia estética y artística en el público en

general, por la pluralidad de exposiciones que pueden organizar y presentar simultánea o sucesivamente; dirigiéndose así a varios públicos.

Es necesario que en todo museo exista un departamento encargado de velar por las relaciones de las exposiciones con el público, sobre todo el infantil, llevando a cabo tácticas de difusión mediante los diferentes medios audiovisuales y escritos que despierten el interés en las exposiciones que ahí se presentan.

Éstas exposiciones son organizadas directamente por el museo o se reciben como itinerantes cuando las organizan otros museos nacionales o extranjeros. Generalmente son exposiciones póstumas dedicadas a diferentes artistas, muy relevantes por el impulso innovador de sus obras, o centradas en las tendencias actuales del arte, según la selección bajo los criterios de que "hoy cada exposición ha de obedecer a una investigación y dar a conocer nuevos aspectos artísticos. Naturalmente, sus elevados costos y morosidad imponen una o dos exposiciones-investigación al año en cada museo".¹

Al preparar una muestra, el curador del museo debe contemplar diversos aspectos, uno de los cuales es la organización espacial de las piezas. Si éstas tienen un carácter conservador, que exige verlas a distancia, su concepción cambiará cuando se le pida al público que participe más activamente, girando alrededor del objeto, tocándolo o manipulándolo.

Esta división es un poco arbitraria, ya que una exposición depende no sólo de sus componentes, sino también de su entorno espacial e inmediato con el que cuenta el tamaño de la sala de exhibición.

¹ Dubé, Museum Internacional, no. 185, vol. 47, no. 1 París, UNESCO, 1995, pp. 4-5.

Otros factores son la selección de los objetos, así como el acceso libre y fácil a la exposición, el comportamiento y reacciones del público potencial.

Comúnmente las exposiciones que se exhiben en los museos tienen la leyenda de "Prohibido tocar" en cuadros que cuelgan de las paredes, un espacio casi vacío que el espectador llena al desplazarse de un objeto a otro: "Mediante el modo de exhibir los bienes estéticos, la manera de estructurar los espacios y la forma de generar en los visitantes determinados comportamientos que son reforzados por mutuo contagio o imitación".²

Pero también hay exposiciones en las que se permite tocar, su objetivo es que los visitantes se desplacen entre los objetos expuestos, los hagan funcionar y participen plenamente con la obra. Se procura garantizar que el espectador o visitante absorba por completo lo que ve. En ambas exposiciones, aunque difieren en el nivel de toma de conciencia se advierte un carácter espiritual y meditativo, o bien sensorial respectivamente, y la recompensa o respuesta que se obtiene del espectador es inmediata.

Originalmente, el museo fue concebido para albergar las obras maestras y exponer piezas con criterio de calidad, tema o época únicamente. Actualmente continúa ese criterio.

La ciudad de México tenía una población de 7 millones de habitantes en 1970, 14 millones en 1980 y en el año 2000 podría alcanzar 31 millones de habitantes; en la actualidad hay 226 ciudades con más de un millón de habitantes, 27 con más de 5 millones y 6 con más de 10 millones. Dada esta situación, es sorprendente que haya tan pocos museos de la ciudad.³ Y en la actualidad del año 2001 hay 33 271 132 millones de habitantes de población

² *Ibid.*, pp 4-5.

³ Rosenberg, *Museum Internacional*, no. 186, vol. 47, no. 2, París UNESCO, 1995, pp. 6-8.

total de la república mexicana | (cifras del 14 de febrero del 2001) y pocos son los museos que se han creado a partir del dato del año de 95 antes mencionado.

De acuerdo con la ley del INBA, éste tiene entre sus fines la de difundir las artes por todos los medios a su alcance a los sectores más amplios de la población, para cumplir con ello se ha considerado conveniente crear museos que reúnan, conserven y difundan obras plásticas de artistas mexicanos de diferentes géneros.

El fomento y mantenimiento del gusto e interés entre la población, por las manifestaciones de las distintas expresiones artísticas, de las que destacan las vinculadas a la historia nacional, representan un medio adecuado para fortalecer el espíritu e identidad nacionales.

Se crean los museos que dependerán, operativa y administrativamente del INBA, cuyo objetivo es reunir, conservar, documentar y difundir entre la población en general la obra plástica de artistas mexicanos y extranjeros.

“Corresponde al museo exhibir al público en general las obras de los diferentes géneros para el o los que se haya creado el museo. Así como proporcionar los datos, para la exhibición o divulgación, de las obras de su acervo a museos, galerías y otras instituciones culturales o educativas ya sean nacionales o extranjeras”;⁴ y proponer al director general de dicho instituto la adquisición de obras del género, de pintura, de la estampa, de escultura, etc., sean nacionales o extranjeras, con el fin de incrementar el acervo patrimonial de los museos de dichos géneros; organizar actividades conjuntamente con instituciones nacionales o extranjeras de índole cultural o educativa, como exposiciones temporales sobre la producción de autores

⁴ *Diario Oficial de la Federación*, no. 12, 1994, p. 76.

determinados o temas de interés artístico *relevante*, así como promover, fomentar e incrementar entre la población el gusto e interés por el arte; procurar su asistencia y participación en todo tipo de actividades que desarrolle; publicar las referencias documentales que propicien el conocimiento e identificación de las obras exhibidas; impartir y organizar conferencias, cursos y todo tipo de actividades culturales relacionadas con el género del museo; desempeñar las demás funciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

El museo tiene un consejo consultivo integrado por cinco miembros: lo preside el director general del INBA los cuatro miembros restantes los designa el secretario de Educación Pública de entre las personas de reconocido prestigio en el medio de las artes.

El acervo de los museos lo conforman las obras que le destinan la SEP y el INBA. Éste puede auspiciar la creación de patronatos y demás instituciones afines que obtengan recursos y realicen obras a beneficio del museo y que incremente su acervo.

MUSEOS Y GALERÍAS

El INBA difunde y custodia la obra plástica de México y del extranjero en los museos que coordina. Antiguos edificios y ex conventos, convertidos ahora en museos nacionales, metropolitanos y regionales, valiosos por su arquitectura, historia y exposiciones permanentes y temporales.

El desarrollo del arte mexicano desde el siglo XVI hasta nuestros días, que consta de grabados prehispánicos y contemporáneos, pintura

novohispana, arte europeo de los siglos XVI al XIX, expresiones vanguardistas, murales, esculturas, planos arquitectónicos y colecciones pictóricas de reconocidos autores, muestran la riqueza de México, producto de la creatividad artística y la fusión cultural.

Cada año los museos del INBA reciben miles de visitantes.

Los museos realizan como parte de sus actividades intercambios culturales con otras naciones en exposiciones nacionales e internacionales, visitas guiadas, conciertos. La lista de los recintos más relevantes es la siguiente:

- Ex Teresa Arte Actual *
- Galería José María Velasco *
- Museo de Arte Alvar y Carmen T. de Carrillo Gil *
- Museo de Arte Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo *
- Museo de Arte Moderno (ver apéndice)
- Museo del Palacio de Bellas Artes
- Museo Estudio Diego Rivera
- Museo Nacional de Arquitectura
- Museo Nacional de Arte
- Museo Nacional de la Estampa *
- Museo Nacional de San Carlos *
- Museo Mural Diego Rivera
- Pinacoteca Virreinal de San Diego
- Sala de Arte Público Siqueiros

Ex Teresa Arte Actual

*A continuación se explican algunos de ellos **

Ex templo de Santa Teresa la Antigua

Ubicado entre el Palacio Nacional y el Templo Mayor de la ciudad de México. El ex Templo y Convento de Santa Teresa la Antigua se conocía en sus inicios como un monasterio desde el 1 de marzo de 1616. La iglesia que hoy se conserva se empezó a construir casi a mitad de siglo XVII. El vigésimo arzobispo de México, don Francisco de Aguilar y Seijas, la dedicó a Santa Teresa, el 11 de septiembre de 1684.

El templo se construyó de modo tal que al mismo tiempo que facilitaba el libre acceso al pueblo, preservaba a las monjas en su recogimiento espiritual.

Para la construcción de la capilla anexa, de Señor de Santa Teresa, se siguieron los planos del arquitecto don Antonio Velázquez de González, y para la creación de los adornos se nombró al escultor de cámara de su majestad, don Manuel Tolsá, y al director de la Academia de San Carlos, don Rafael Jimeno. La capilla quedó terminada el 17 de mayo de 1813.

En 1863 culminó la exclaustración de las carmelitas descalzas, y a partir de entonces el edificio se destinó a diversas funciones: cuartel militar, escuela normal para hombres, como la Universidad de Vasconcelos; aunque también dio albergue a la imprenta del Diario Oficial y al Archivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde 1993, el ex Templo de Santa Teresa la Antigua es sede de Ex Teresa/Arte Actual, una organización no lucrativa, fundada y patrocinada por el INBA, dirigida por artistas interesados en promover y mostrar las

distintas corrientes del arte actual y uno de los pocos espacios dedicados a apoyar las nuevas propuestas artísticas, tanto mexicanas como extranjeras.

Con el propósito de impulsar *el arte de punta*, el ex templo ha sido objeto de una amplia readecuación, que combina la soberbia arquitectura colonial con la contemporánea, creando un contraste que reafirma la belleza de ambas y otorga al espacio una nueva funcionalidad, ideal para manifestaciones artísticas como el performance, la instalación, el video, la música contemporánea, la danza, el teatro experimental, etc., en proyectos individuales o de grupo que atraen a un creciente público interesado en el Arte alternativo.

Los objetivos del Ex-Teresa/Arte Actual son:

1. Explorar y redefinir conceptos múltiples del arte actual por medio de debates de las distintas corrientes del pensamiento y estilos artísticos.
2. Apoyar y difundir las manifestaciones artísticas interdisciplinarias y de experimentación, como el video, cine, performance o acción virtual e instalación, en conjunción con las áreas de danza, música, literatura y artes plásticas, entre otras.
3. Apoyar a grupos artísticos de los diferentes estados de la república, propiciando una confrontación nacional mediante exposiciones que permitan la difusión de las propuestas estéticas.
4. Propiciar, a través de convenios, el intercambio de artistas y exposiciones con espacios alternativos en el extranjero, afines al Ex-Teresa.
5. Introducir al público a nuevas formas de creación.

El Ex-Teresa cuenta con un centro de documentación que es una red de información nacional e internacional para el público visitante, contiene un material sobre los artistas mexicanos que trabajan los géneros considerados dentro de las artes no convencionales.

Entre los servicios que ofrece este centro a los investigadores, estudiantes y público en general interesado están sus archivos de fotografía, audio y video, biblioteca y una hemeroteca, todos especializados en arte actual.

La actualización de archivos es permanente, ya que la producción artística en México resulta día a día más significativa y trascendental en nuestra historia cultural.

La labor de centro es realizar una profunda y permanente investigación del desarrollo del arte actual en México y Latinoamérica, así como documentar, resguardar y conservar el acervo, y de esa manera evitar que los géneros efímeros queden aislados.

El centro de documentación invita a artistas, organizadores, centros culturales y editoriales a intercambiar información, catálogos, directorios y proyectos que permitan una mayor apertura entre los artistas de diferentes partes del mundo.

Museo de Arte Alvar y Carmen T. de Carrillo Gil

Colección

El Museo de Arte Alvar y Carmen T. de Carrillo Gil fue creado a partir de la depurada colección de arte que el Dr. Carrillo Gil (Yucatán 1899-1974)

formó a lo largo de su vida. La colección cuenta en su acervo con una importante cantidad de obras de caballete de José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera, Wolfgang Paalen, Gunther Gerzso, Luis Nishizawa y Álar Carrillo Gil; así como una importante colección de obra gráfica moderna de autores como George Rouault, Wassily Kandinsky, Jacques Villon, Zao Wou Ki, Friedlander y Hayter, así como un conjunto de obras de estampa japonesa (Ukiyo-e) de los siglos XVII al XX. El acervo del museo se ha enriquecido con obras de artistas contemporáneos de generaciones recientes.

Exposiciones Temporales

El museo actualmente está dedicado a promover la obra de artistas plásticos jóvenes de reconocida trayectoria, así como de algunas de las más importantes expresiones artísticas nacionales e internacionales de la década de los noventa, mostrando así la diversidad y la evolución del arte contemporáneo.

Además, dentro del marco de exposiciones, el museo realiza una serie de actividades paralelas como son proyectos y piezas en la Red, piezas de sonido y foros críticos para curadores. Paralelamente a las exposiciones temporales, se realizan piezas para la Sala de proyectos con el fin de promover la participación de artistas y especialistas para incrementar el intercambio cultural e involucrar a la comunidad artística en general. También busca generar proyectos curatoriales desde el museo y un programa de exposiciones que permitirá establecer un balance de la escena artística de los noventa.

Museo de Arte *Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo*

Con el propósito de ampliar el espectro de acción cubierto por el Museo Tamayo, se ofrece un programa de actividades multidisciplinarias, como conferencias, representaciones teatrales, espectáculos dancísticos, conciertos, cursos, talleres, visitas guiadas y eventos que, por su naturaleza, aportan elementos de interés para el disfrute y acercamiento al arte contemporáneo.

Por otra parte, el museo cuenta con un centro de documentación especializado en artes plásticas y en la vida y obra del artista Rufino Tamayo, dicho centro otorga asesoría y apoyo a estudiantes, investigadores y público en general.

El museo propone un acercamiento a las expresiones de la cultura contemporánea a través de exposiciones temporales que muestran las tendencias y propuestas estéticas *más sobresalientes* de nuestro tiempo.

Los arquitectos Teodoro González de León y Abraham Zabludovski fueron los encargados de la construcción del museo Tamayo, por el cual obtuvieron, en 1981, el Premio Nacional de Arquitectura.

Este edificio es considerado un ejemplo arquitectónico por su originalidad, planeación museística, solución plástica, concepción espacial, y sobre todo porque fue proyectado desde sus orígenes como museo y centro cultural interdisciplinario.

En 1981 se inauguró con el patrocinio del Grupo Alfa y la Fundación Cultural Televisa, A.C., desde entonces alberga un acervo con más de trescientas obras, donadas al pueblo de México por el pintor Rufino

Tamayo con el único fin de promover y difundir el conocimiento y aprendizaje acerca de las tendencias artísticas de este siglo.

En 1986, por decreto oficial, pasó a formar parte de los museos de Secretaría de EDUCACIÓN PÚBLICA, a través del Conaculta y del INBA.

Galería "José María Velasco"

Al abrirse este centro, el 7 de septiembre de 1951, se bautizó con el nombre del muralista José Clemente Orozco en su homenaje, que cumplía dos años de fallecido.

La exposición inaugural contó con obras del autor, así como de Diego Rivera, Dr. Atl, David A. Siqueiros, Juan O'Gorman, Rufino Tamayo, Pedro Coronel y Juan Soriano, entre otros.

En 1962 se inauguró otro museo que contendría la obra y llevaría el nombre de José Clemente Orozco por lo que la galería cambió el suyo por el nombre actual en honor del paisajista mexicano José María Velasco.

En los sesenta y setenta, la galería se distinguió por fomentar las tradiciones mexicanas auténticamente populares, como ofrendas del día de muertos, nacimientos navideños, concursos de piñatas y pastorelas. También realiza temporadas de teatro con obras de autores mexicanos y recitales de poesía y música.

El mejor futuro que puede recoger la Galería es haber demostrado día tras día, durante cuarenta y nueve años, a muchos centenares de mexicanos, que el arte no es un privilegio y sí una necesidad que se cultiva, se comparte, se selecciona y se reclama.

El Instituto Nacional de Bellas Artes creó la galería José María Velasco para continuar con el plan de descentralización de la cultura. Su ubicación en la zona norte del D.F. tuvo como finalidad principal difundir las artes plásticas, en este núcleo de población que tenía poco acceso a los eventos culturales.

Actualmente la galería promueve y apoya a artistas jóvenes recién egresados de las diferentes escuelas o artistas autodidactas, con una política de puertas totalmente abiertas.

Museo Nacional de la Estampa

Este museo se fundó en 1986, para cumplir finalidades de reunir, conservar y difundir obras gráficas de artistas mexicanos, por ser la estampa un medio de expresión que en nuestro país cuenta con una definida tradición y una gran aceptación popular; y además porque se debe fomentar y mantener entre la población el gusto e interés por las manifestaciones de las distintas expresiones que este género de estampa involucra.

Este museo igualmente depende del INBA en lo que a funcionamiento y administración se refiere. Aquí se realizan exposiciones en coordinación con otras instituciones o museos, galerías, ya sean nacionales o extranjeras, para exhibir y divulgar las artes gráficas.

También publica las referencias documentales de las obras expuestas para su identificación y conocimiento; se imparten y desarrollan cursos, conferencias y en general actividades culturales relacionadas con la estampa.

Museo Nacional de San Carlos

En 1994 se confirió el carácter de museo nacional al de San Carlos por la actividad emprendida en el interior de la república mexicana, lo que reviste especial importancia por la proyección artística y cultural que ha tenido en las diversas ciudades del país.

El edificio que lo alberga es una obra maestra de la arquitectura neoclásica, construido por el arquitecto valenciano Manuel Tolsá, y constituye el marco adecuado para el funcionamiento de sus instalaciones. El museo cuenta con un amplio reconocimiento a nivel internacional, al grado que ha habido convenios e intercambios con diferentes museos de prestigio mundial, como el Museo del Prado y el Museo de Louvre; y en los últimos años sus actividades han adquirido bastante difusión y gran representatividad en todo el país.

Su objeto es reunir, conservar, exponer y difundir obras artísticas de *alta calidad* de autores nacionales o extranjeros, propiedad de la nación, de entidades federativas y municipios, así como de diversas instituciones o personas físicas y morales mexicanas y extranjeras.

El museo exhibe al público en general tales obras y las presta a otras instituciones culturales o museos para difundir su exhibición, asimismo lleva a cabo actividades que fomenten la asistencia del público, en particular los escolares con el fin de promover su interés por las exhibiciones y para que desarrollen el gusto por las artes; también organiza conferencias, cursos, visitas guiadas, etc. De manera permanente con museos, galerías y demás instituciones culturales del país y el extranjero, donde se exponen, reúnen y

conservan obras artísticas, todo ello con miras a mantener un estrecho contacto cultural.

A continuación se expone la opinión del Maestro encargado del área de restauración de la antigua Academia de San Carlos, ENAP, sobre el saqueo y el acervo de la academia.*

Entrevista al Maestro Héctor Trillo en el depto. de restauración ubicado en el edificio-estacionamiento de la academia de San Carlos.

La Antigua academia de San Carlos

Inició sus labores en 1778, con la llegada a la Nueva España del hombre que fue su primer director, Jerónimo Antonio Gil, un orgulloso y enérgico grabador español enviado a la ciudad de México para supervisar las normas de arte y vigilar el trabajo de fundición y vaciado de la casa de moneda colonial. Cuando se fundó estaba dotada de pintura europea de los siglos XVI al XIX así como la colección de yesos (reproducciones de las esculturas originales), la academia las albergó y guardó bajo su custodia; fueron patrimonio universitario hasta 1929, fecha en que la universidad obtuvo la autonomía, entonces formó parte de Bellas Artes, incluso aun cuando estuvieran albergadas en la academia, no eran un despojo, pero poco a poco se trasladaron a los diferentes museos, como el de la Pinacoteca Virreinal, al Nacional de Arte, al Nacional de San Carlos, entre otros. La Academia

* Cabe subrayar que las obras, casi en su totalidad, son parte de la colección de la Academia de San Carlos. El saqueo del acervo de la academia fue total, a tal punto que los museos MUNAL, Museo Nacional del Virreinato y El Museo de San Carlos de la ciudad de México tienen obras de la Academia.

conserva una parte reducida de este enorme acervo, por ejemplo las colecciones de numismática, medallas, yesos, dibujos, etc.⁵

A continuación la información que se obtuvo en la consulta de la página en internet de la academia acerca de sus orígenes y su acervo.

El acervo artístico de la Universidad Nacional Autónoma de México que se alberga en la Escuela Nacional de Artes Plásticas comprende las colecciones de estampa, dibujo, fotografía, escultura, numismática y pintura, importante testimonio de nuestro pasado y presente cultural. La conservación y difusión de este caudal artístico implica una responsabilidad y un compromiso enormes.

Ante este panorama en 1981, el entonces director Luis Pérez Flores gestionó la creación de un taller de restauración a cargo del maestro Héctor Trillo y posteriormente el director, maestro José de Santiago, promovió la construcción de un edificio dentro de la institución en donde se realizará la conservación y preservación de las obras.

La primera etapa del proyecto del centro de restauración comenzó en 1993, y fue inscrita dentro de los proyectos que apoya el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Posteriormente, la UNAM asumió la propuesta y continuó la construcción del edificio en 1994, a un costado de la ENAP.⁶

⁵ Entrevista con el maestro Héctor Trillo, Encargado del depto de restauración de la Academia de San Carlos, UNAM, México.

⁶ México: UNAM, ENAP, División de estudios de posgrado, Acervo de la antigua academia de San Carlos_ archivos (en línea) <http://www.unam/enap/deecea/inico/botnegro.htm> consulta 21/05/1999.

GALERÍAS PARTICULARES

La función de la galería frente al público primero es un escaparate que vincula al artista con el consumidor de objetos artísticos, a través de la comunicación y recepción del arte, donde al inducir formas de percepción, de clasificación, y de jerarquización de lo nacional y de lo extranjero, lo culto y lo popular, dentro de un espacio de difusión y recreación se asocia el público a una cultura de elites y a un modo de relacionarse con el arte.

Las actividades de los directores de estas galerías consisten en organizar exposiciones individuales y colectivas, cuya duración de casi un mes. La galería edita los catálogos y libros de los artistas que ahí se han presentado; el artista expone sus obras mediante un convenio: la galería brinda al artista el lugar para exhibir y promover sus obras ante los coleccionistas y compradores potenciales; si el artista tiene éxito, sus obras gustan y se venden entre sus compradores asiduos, la galería hace extensivo este convenio y, aunque no se hallen expuestas las obras del artista, éste sigue realizando su producción para la galería, como una especie de contrato en el que estipula que sólo trabajan para la galería. Se lleva una agenda de 11 muestras al año (algunas duran menos tiempo). En ciertas galerías encontramos que el artista también tiene que conseguir algunos compradores, incluso en ocasiones es el artista quien busca y paga la publicidad y el cóctel de inauguración. En el convenio se establece el pago o comisión que el artista pagará si vende obra; otras sólo rentan, por así decirlo, el lugar para exponer y el pago varía por la importancia o prestigio de la galería, la superficie y elegancia de las salas, los gastos de publicidad y la duración de la exposición, generalmente los artistas aficionados o

autodidactas son los que recurren a estas galerías. Éstas seleccionan a los artistas que expondrán, de acuerdo al criterio y experiencia del director de la galería, quien busca que la obra sea vendible o comercial, para que tenga un mejor desplazamiento en el mercado.

Cada galería tiene sus lineamientos, que les funcionan para las ventas, aunque otras sólo exponen y, por consiguiente, buscan vender obra de artistas ya reconocidos. De igual manera, mantiene relación con clientes y posibles compradores con la idea de promover la obra en carpeta del artista o los artistas en turno. Algunas de estas galerías hacen una investigación sobre el desarrollo del trabajo creativo del artista para darle seguimiento a la calidad o innovación de su trabajo, conocer sus nuevos intereses y supervisar para que una actividad de este tipo tenga éxito sólo requiere de un *local idóneo*, y no precisamente las instalaciones, muchas de las galerías cuentan con salas no tan grandes para que el espectador recorra la exposición y aprecie la obra. Se entiende por local idóneo aquel que se ubica en una zona específica como punto de venta.

Inés Amor decía que: “el papel del museo en la difusión del arte es esencial; la idea de que el museo es la tumba del arte es una idiotez. La obra debe ser respetada como tal, sin querer darle otros propósitos. Cuando se creó el proyecto del Museo de Antropología, uno de los puntos de discusión fue si su función primordial fuese la exhibición de obras de arte, o tendría un sentido pedagógico. Prevalció este último y los argumentos eran validos; se decía que para el pueblo de México, tan inculto, era más importante dar la lección, para así prepararlo a la apreciación posterior de la obra de arte”.

En las galerías particulares la situación de indiferencia del público es más evidente y frustrante.

Fuera del acto social de las inauguraciones y del interés real de unos pocos conocedores, el público no tiene curiosidad por detenerse a entrar un momento y ver de qué se trata. Hay también un fenómeno de timidez que dificulta la entrada del simple transeúnte a la galería de arte, cosa que disminuye en los museos o salas institucionalizadas.

Galerías en México

La galería Proteo, que tuvo importancia en su tiempo, desapareció por demandas judiciales que cayeron por todas partes, en la galería Proteo en verdad hubo buenas exposiciones, incluso reunió obra de muchos de los mejores pintores.

La galería Prisse, que duró tan breve tiempo, tuvo esa vida precisamente por la falta de organización; ahí hubo éxito de venta, pero no una buena administración.

La Galería selecciona a sus pintores

Cuando llegué a la galería en agosto de 1935, el primer grupo ya estaba elegido. Hubo, sin embargo, a partir de entonces, una selección. Se puede decir que existió una selección hecha por mí, desde luego no guiada por mis conocimientos, que en esa época eran escasísimos, sino más bien por simpatía o antipatía personal.

Hubo pintores en la galería cuya trayectoria fue muy importante en México, como Rufino Tamayo, Diego Rivera, Carlos Mérida, Francisco

Gutiérrez, Rafael Coronel, grabadores del Taller de la Gráfica Popular como Leopoldo Méndez, Zalce, Pablo O'Higgins. En la mayoría de los casos, la galería inicialmente perdía dinero, ya que no impulsábamos las ventas de un pintor nuevo hasta no tener la seguridad de que tenía vocación, trabajaba en serio y era realmente de talento. Eso se logra ver en unos cinco años o seis, difíciles para la galería y para el pintor, que tiene que aceptar vender muy barato.

Ese modo de proceder mío hoy en día es nefasto, porque con la rapidez que se vive, el esperar, no digamos seis años, sino tres, a subir precios, es pedir un sacrificio casi inhumano a un joven. Sin embargo, hay una ventaja para ellos, el saber que nunca van a carecer de dinero, que la galería se acomodará según sea el caso, para facilitarles por lo menos lo indispensable para vivir.⁷

En este libro Inés Amor nos da la visión y describe el panorama en aquella época sobre la difusión, circulación y el mercado del arte, como era el manejo de las relaciones entre el artista y el galero.

Se inscribe una lista de las galerías que surgieron en una etapa muy importante en el arte mexicano y que aun siguen manteniéndose dentro de las más reconocidas e importantes en el campo de la circulación y difusión de los artistas plásticos de México.

GALERÍAS CON RELEVANCIA HISTÓRICA EN EL ARTE MEXICANO

Galería de Arte Misrachi

En 1932 por accidente; se abre la galería ya que el edificio estaba destinado para otro tipo de negocios; como era la confección de ropa de que en

⁷ Inés Amor, 1974 citada en Manrique, A. J. Del Conde, T, Una Mujer.... 1987.

México no se hacía. Por recomendación de José Vasconcelos que le comenta al Sr. Alberto Misrachi porque no ocupaban el sótano para vender cuadros de un pintor que nade lo quería, nadie quería exponer su obra y es cuando acondicionan con unos focos nada más y la abren con la obra de José Clemente Orozco y así comenzó la galería. Desde los años treinta Esta galería se ha especializado en la promoción y difusión del arte mexicano. Entre los artistas que todavía hoy representa se encuentran. Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro, Carlos Mérida, Pedro y Rafael Coronel, Jesús Guerrero Galván y Francisco Zúñiga, entre otros.

Galería de Arte Mexicano

Fundada en 1935 por Carolina Amor, esta galería es de las más prestigiosas de México, fue dirigida por Inés Amor, quien la impulsó con profesionalismo y certeza durante cuarenta años. Su labor ha sido fundamental para varias generaciones de artistas, desde la Escuela mexicana de pintura y las neovanguardias y rupturas de la década de 1960, hasta las definiciones estéticas más recientes. Hoy, Mariana Pérez Amor y Alejandra Reygadas continúan la difusión del arte mexicano fuera y dentro del país. Es notable su extenso archivo sobre artistas y exposiciones.

Galería Alberto Misrachi

Esta galería cuenta con una trayectoria de más de sesenta años, cuya tarea principal es impulsar la pintura mexicana, tanto en México como en el extranjero. Tradición que se conserva al promover y estimular a los artistas

mexicanos contemporáneos, a los consagrados y neófitos que transitan los senderos del arte. En la actualidad son dos los espacios que galería pone a disposición del público y del artista.

Galería Juan Martín

La fundó en 1961 Juan Martín, y en su inicios aglutinó a la generación denominada “de la ruptura”: Manuel Felguérez, Alberto Girónella, Arnaldo Coen, Lilia Carrillo, Francisco Corzas, Fernando García Ponce, Vicente Rojo y Roger von Gunten, quienes constituyeron el núcleo de la galería hasta 1968, cuando ingresó Francisco Toledo. En 1973, Juan Martín se retiró y la dirección del espacio fue asumida por Malú Block.

Galería Pecanins

Esta galería que inició en 1964 fue un singular espacio del arte. En la década de los sesenta consiguió que la pintura mexicana más importante llegara a España. Su galería ha sido una casa abierta a innovaciones y proyectos audaces.⁸ La singular contribución de la galería Pecanins al ámbito artístico y cultural mexicano desde su fundación, esta profundamente relacionada tanto con su trasterramiento de la familia entera, como con su desarrollo dentro de un ámbito en trance de modernización, pero mayormente con su proclividad natural a apoyar las ideas (instituciones, reflexiones, expresiones, juegos, improvisaciones, ocurrencias o audacias y múltiples modos de ejercer la libertad creativa) de los artistas emergentes de cada década y a su necesidad personal de mantener en el aire un puente vivo entre México y

⁸ Guía de Museos y Galerías de la Ciudad de México, 1999.

Barcelona, por donde transitara todo lo cultivado por ellas tras casi medio siglo de convivencia intensa en ambas ciudades. La galería fue precursora en México de la instalación, la ambientación, el arte objeto (durable, consumible o perecedero), el performance y la acción viva, entre otras modalidades difícilmente catalogables aun hoy como el arte comestible e ingerible, que estimularon la atmósfera creativa de los años sesenta y setenta, privilegiando más el entusiasmo por la creatividad, que el cometido comercial de su empresa.

Galería de Antonio Souza

“En la calle de Génova, arriba del café Konditori, Antonio Souza abrió, en 1956, la Galería de los Contemporáneos, misma que marcó la vanguardia de una época. Se necesitaba una dosis de arrojo y de perspicacia para discernir los valores que se perfilaban y que con el tiempo consolidarían una trayectoria”.⁹

Esta galería era un espacio de confrontación abierta. Introdujo a México la Escuela de París (1958), la pintura alemana expresionista (1958), así como la Escuela contemporánea italiana. Souza generó una retroalimentación muy rica entre corrientes internacionales que señalaban senderos vanguardistas de alta calidad estética.¹⁰

La segunda galería de Souza fue en su casa, en la esquina de Reforma y Berna. Ahí, en 1960, la galería tuvo una vida de doce años, y desde ahí ejerció una gran influencia en el panorama artístico mexicano.

⁹ Romero, D. 1996, p. 11).

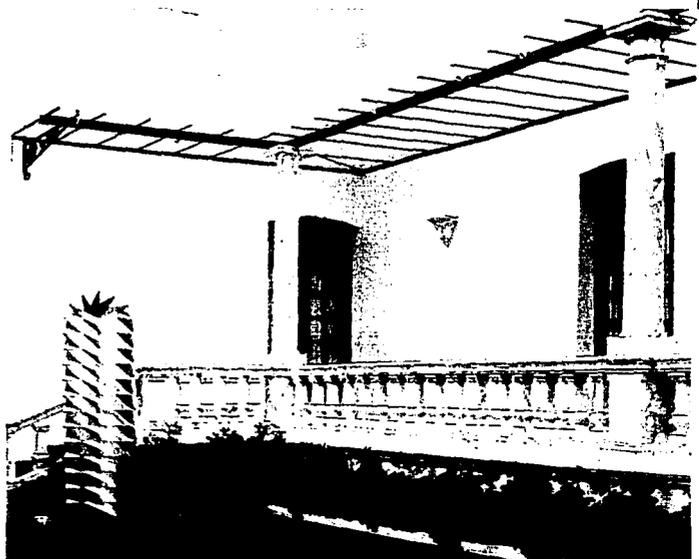
¹⁰ Romero, Keith, D., *Galería de Antonio Souza, vanguardia de una época*, Conaculta, IMSS, UNAM, Casa del Lago, Difusión cultural UNAM, México, 1996.



Galería
ALBERTO MISRACHI

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

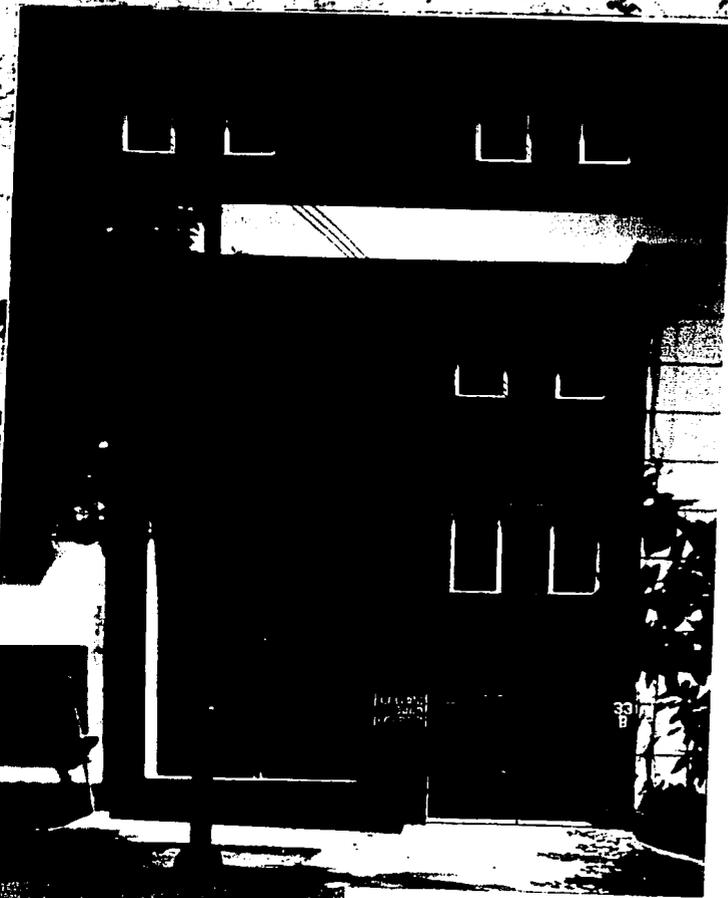
Galería de Arte
MEXICANO



Galerías
MÉXICO

122

Galerías
MÉXICO



GALERÍA DE ARTE MISRACHI



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Lafontaine 243
esq. Homero
Col. Polanco
11550 México, D.F.
Tel 5250 4105, 5281 2766
Fax 5254 4902
L a V. 10-14 hrs; 15-19 hrs
S. 11-14 hrs

ESPACIOS UNIVERSITARIOS COMO SALAS DE EXPOSICIÓN

El Centro de Investigación y Servicios Museográficos (1985) de la UNAM tiene como objetivo en sus museos y espacios museográficos, dar a conocer al mayor número de usuarios de éstos los datos indispensables para que estos sean conocidos y tengan oportunidad de servir a la comunidad a la que pertenecen.

Su objetivo fundamental es el servicio a la comunidad universitaria y al público en general, con ánimo de difundir el acervo que estos museos ponen a disposición de los interesados.

El museo es una institución permanente no lucrativa, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y, principalmente, expone testimonios materiales del hombre y su entorno, con propósitos de estudio, educativos y de deleite.

El Centro de Investigación y Servicios Museográficos reconoce en respuesta a esta definición, además de los museos designados como tales, a los institutos de conservación y galería de exposiciones dependientes de las bibliotecas y centros de archivos; los sitios y monumentos arqueológicos, etnográficos y naturales, así como los sitios y monumentos históricos que tengan las características de un museo por su actividad de adquisición, de conservación y comunicación, y por último las instituciones que presentan especímenes vivos, tales como jardines botánicos y zoológicos, acuarios, viveros, etc., dicha definición la acuñó en 1974 el Consejo Internacional de Museos, con sede en Copenhague.

Los museos y espacios museográficos de la UNAM son los siguientes:

— Museo Universitario de Antropología

Museo Universitario del Chopo

- Museo de Geología
- Museo de Historia de la Medicina
- Museo Necroteca
- Museo Universitario de Ciencias y Arte, ahora Museo Universitario Contemporáneo de Arte (MUCA)
- Museo de Zoología
- Jardín Botánico Exterior
- Invernadero “Manuel Oronoz”
- Invernadero “Faustino Miranda”
- Universum
- San Ildefonso
- Museo de la Luz
- ENAP xochimilco, Academia de San Carlos
- Galería de la ENP
- ENEP Aragón

ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS DE LA UNAM

Se denominan así los espacios arquitectónicos en donde, de manera habitual, se realizan eventos culturales en los que intervienen el diseño, producción y montaje de una exposición, sin importar el tema, más bien la forma de presentarlo.

En tales espacios los días y horarios de apertura normalmente se rigen por las actividades de la Universidad, sólo se modifican esporádicamente cuando la importancia de los objetivos perseguidos lo exigen.

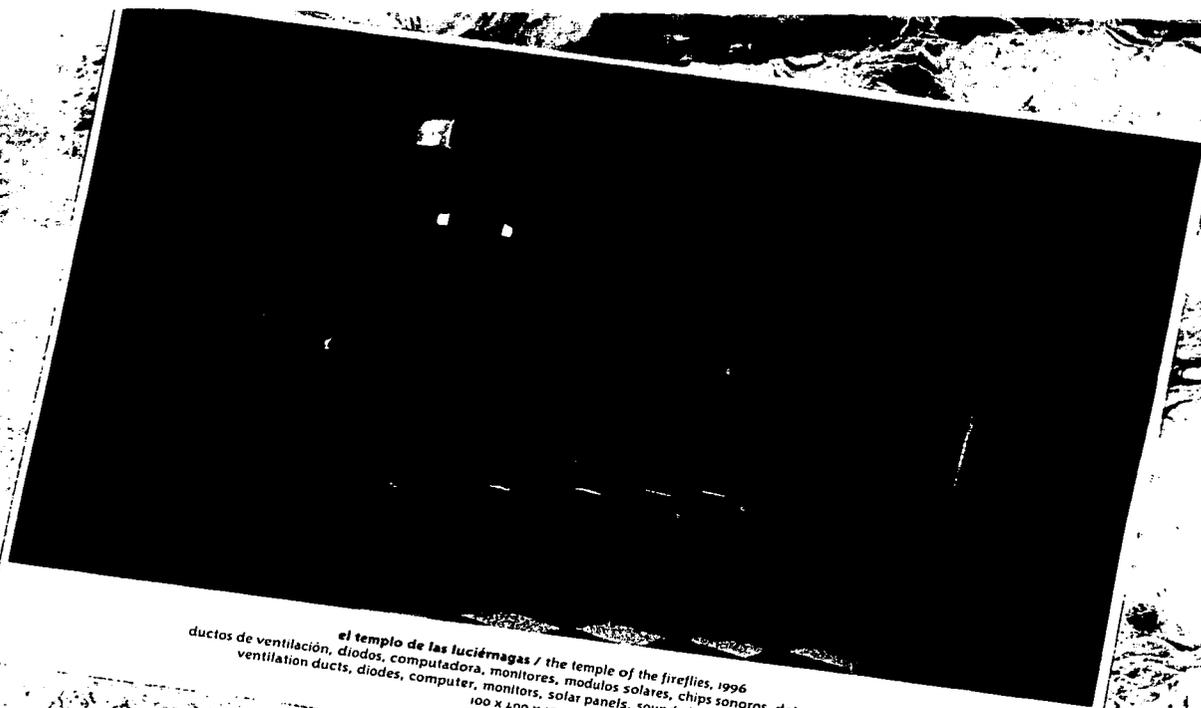
Las actividades de estos espacios, que por lo general cuentan con la colaboración del Centro de Investigación y Servicios Museológicos, se difunden en forma periódica a través de las carteleras de la UNAM que se publican a través de la Coordinación de Difusión Cultural y en el suplemento de Cultura de la *Gaceta UNAM*, así como en los diarios capitalinos. Éstos son:

- Galería Universitaria Aristos
- Galería Casa del Lago
- Galería del Ex Templo de San Agustín
- Galerías de la Academia de San Carlos
- Galerías de la Escuela Nacional de Artes Plásticas
- Salas de Exposición del Palacio de Minería

Museo del Chopo

Éste un espacio museográfico con actividades múltiples, siendo una fuente renovadora permanente de eventos de toda clase: exposiciones temporales, audiciones, conferencias, mesas redondas, concursos, recitales, etcétera.

Es el resultado de la creación de un espacio permanente para exposiciones en la ciudad de México, desde principios del siglo XX. Una asociación privada encarga y trae de Europa un edificio metálico que a la moda de la época es armado en el lugar donde hoy aún se encuentra. Se inauguró en 1910, acto que fue de los últimos en los que Porfirio Díaz participó, en el marco del centenario de la Independencia.



el templo de las luciérnagas / the temple of the fireflies, 1996
ductos de ventilación, diodos, computadora, monitores, módulos solares, chips sonoros, detector infrarrojo
ventilation ducts, diodes, computer, monitors, solar panels, sound chips, infrared detector
100 x 400 x 1500 cm
foto: techy ley

THE SECOND

ARTE EN TORNO AL TIEMPO
museo universitario del chopo

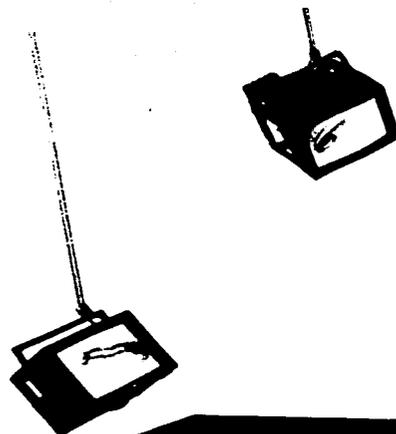
méxico, d.f.

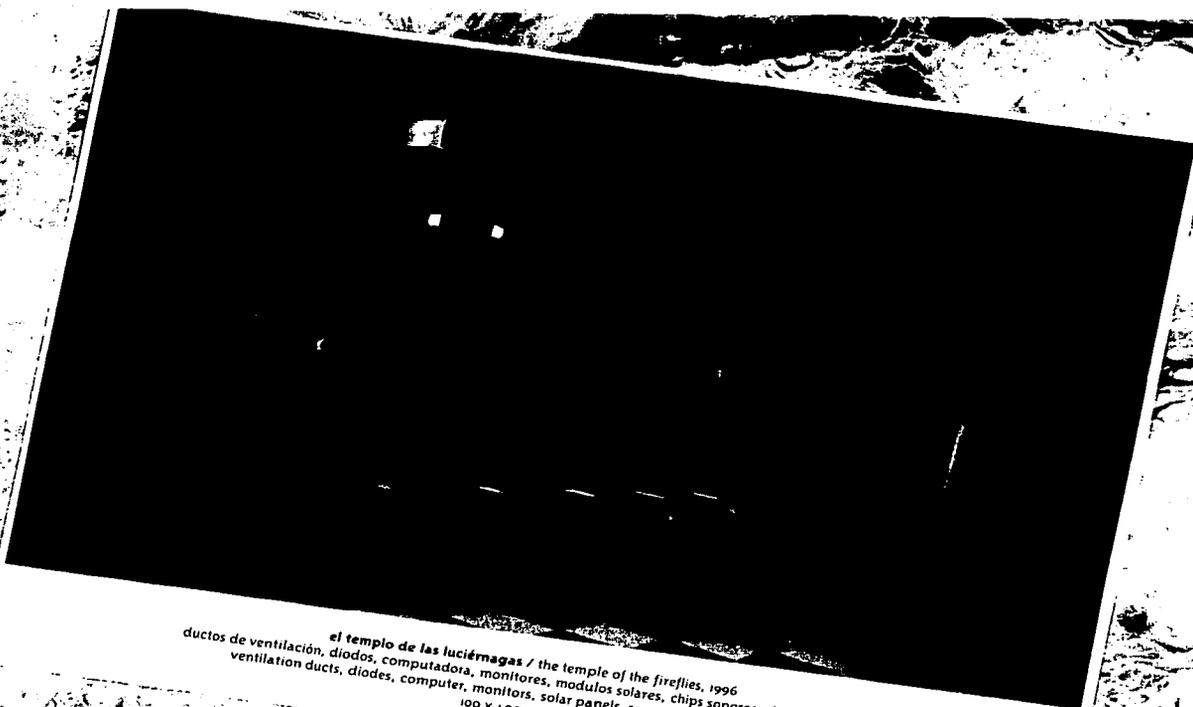
marzo - mayo, 1998

[TANIA RAGASOL]



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





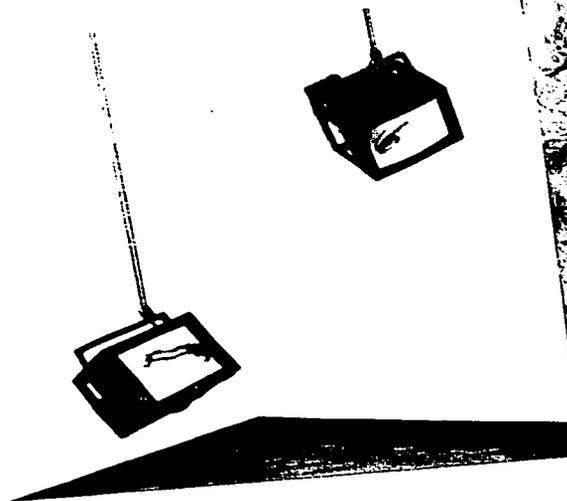
el templo de las luciérnagas / the temple of the fireflies, 1996
 ductos de ventilación, diodos, computadora, monitores, módulos solares, chips sonoros, detector infrarrojo
 ventilation ducts, diodes, computer, monitors, solar panels, sound chips, infrared detector
 100 x 400 x 1500 cm
 foto: techy.lav

THE SECOND
 ARTE EN TORNO AL TIEMPO
museo universitario del chopo
méxico, d.f.
marzo - mayo, 1998

[TANIA RAGASOL]



TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



... hnaers

Este museo se conoce a través de los años y periodos históricos con diferentes nombres, como Palacio de Cristal, Pabellón Japonés, Palacio de Hierro y en 1915, cuando pasa a formar parte de la UNAM se le conoce entonces como Museo de Historia Natural. Debido al deterioro se remodeló y restauró en 1975, y posteriormente en 1983.

Hoy lleva por nombre Museo del Chopo y mantiene una superficie útil de más de tres mil metros cuadrados. Actualmente es un espacio importante para la difusión del arte y la cultura universitaria, de las culturas alternativa y popular de la ciudad de México; así como de las manifestaciones culturales y artísticas de fin de milenio.

Museo Universitario Contemporáneo de Arte (MUCA)

Depende del Centro de Investigación y Servicios Museológicos; lleva más de 36 años de actividades y es una institución que ha sabido colocarse entre las más destacadas de México, incluso ha trascendido, allende sus fronteras, por sus exposiciones. En numerosas ocasiones ha expuesto obras de artistas extranjeros o ha prestado colecciones de su acervo a otras instituciones culturales de diferentes ciudades importantes del exterior.

Desde sus inicios, el museo se ha caracterizado por tener objetivos claros y específicos, como presentar el patrimonio científico y artístico de la UNAM a la comunidad universitaria, o bien como extensión cultural al público usuario.

Por otra parte, las exposiciones se difunden ampliamente a través de las llamadas "actividades paralelas", que ayudan a la comprensión y ampliación de la información de las exposiciones y muestras

redondas, ciclos de conferencias, visitas guiadas, todo ello complementado con la edición de catálogos, polípticos, carteles y demás.

La colección de catálogos producidos por el MUCA asciende a más de 150 y la de coleccionados por intercambio a más de 3,000. Cuenta además con biblioteca y venta de publicaciones.

El museo no sólo tiene actividades museográficas, también realiza eventos que se vinculan con aquellas, como la capacitación, en principio y formación, después, de un sinnúmero de trabajadores y profesionales para los museos de México y Latinoamérica dentro del campo de la museografía.

El MUCA ha realizado más de 280 exposiciones temporales, algunas de las cuales llegaron fueron extramuros en exposiciones itinerantes o préstamos a otros museos e institutos. Éstas han sido de temas y motivos diversos y las complementan los más de 200 catálogos editados que por su calidad y profundidad en la investigación de los temas, se consideran ejemplo por su diseño, ilustración e impresión, además de que sus textos sirven de material de consulta por los contenidos teóricos y la fundamentación de las exposiciones e investigaciones.

Todas las muestras cuentan con un cartel para su difusión, mismos que forman parte del testimonio gráfico del MUCA, en los que se plasma el contenido y carácter de cada exposición.

Coordinación de Difusión Cultural

En 1947, siendo rector el doctor Salvador Zubirán, se creó la Dirección General de Difusión Cultural, primer organismo de esta tarea.

En 1977, con el doctor Guillermo Soberón, se transformó en Coordinación de Extensión Universitaria; y en 1986, el doctor Jorge Carpizo acordó la creación de la Coordinación de Difusión Cultural.

En 1989, durante la administración del doctor José Sarukhán, se reorganizó la estructura administrativa de la coordinación con la incorporación de las direcciones generales de TV UNAM y de Radio UNAM.

En 1997, al comienzo de la administración del doctor Francisco Barnés se acordó que los centros de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y de Enseñanza para Extranjeros (CELE y CEPE, respectivamente) se integraran al subsistema de la Secretaría General y que el Centro de Investigación y Servicios Museológicos se transformara en la Dirección General de Artes Plásticas.

La Coordinación de Difusión Cultural es una de las entidades universitarias abocadas a cumplir con una de las funciones sustantivas de la UNAM: “extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura”, función consignada en la Ley Orgánica de 1929 y ratificada en la Ley de 1945, vigente hasta nuestros días.

El subsistema de Difusión Cultural está integrado por:

— Cinco direcciones artísticas:

Dirección General de Actividades Cinematográficas

Dirección General de Actividades Musicales

Dirección General de Artes Plásticas

Dirección de Teatro y Danza

Dirección de Literatura

— Dos direcciones de medios de comunicación:

Dirección General de Radio UNAM

Dirección General de TV UNAM

— Dos centros de difusión:

Casa del Lago

Museo Universitario del Chopo

— Dos centros de extensión:

Centro Universitario de Teatro

Centro Universitario de Estudios Cinematográficos

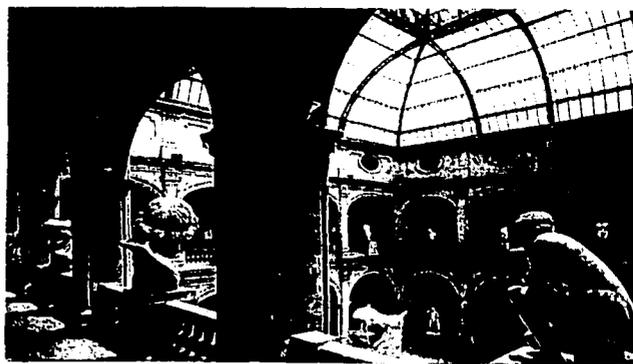
— Antiguo Colegio de San Ildefonso

— Centro Cultural Universitario

— Museo Universitario Contemporáneo de Arte (MUCA)

Escuela Nacional de Artes Plásticas y la Antigua Academia de San Carlos

A fines de 1979, la Escuela Nacional de Artes Plásticas inauguró su nuevo edificio, ubicado en avenida Constitución, en Xochimilco, D.F., a donde se trasladaron los estudios de licenciatura de las tres carreras: diseño gráfico,



comunicación gráfica y artes visuales. En el inmueble de Academia 22 aún permanece la División de Estudios de Posgrado, La Coordinación de Curaduría, Conservación y Restauración, División de Estudios de

Educación Continua y Extensión Académica donde se imparte la maestría de artes visuales, con las orientaciones en pintura, escultura, grabado, arte urbano y comunicación y diseño gráfico.

En cuanto a difusión cultural, cada una tiene un periodo de convocatorias que lanzan para que tanto los alumnos de la ENAP como artistas en general participen y expongan en las galerías de cada escuela, mediante un concurso de selección, al que el Departamento de Difusión Cultural promoverá a través de la prensa escrita, como la *Gaceta UNAM* y los canales culturales de televisión.

CASAS DE CULTURA

Se puede decir que en México se ha conformado una cultura con múltiples facetas: desde la cultura indígena, campesina, popular o la suma de todas, hasta la que podríamos llamar cultura urbana. En este punto se funden pueblos y expresiones no sólo de todas las regiones del país, sino de los muchos lugares que conjuntamente han configurado una metrópoli vibrante y caleidoscópica.

Por ello, las exigencias en este ámbito son numerosas y multifacéticas. El gobierno de la ciudad de México asume su compromiso de aprovechar y contribuir al enriquecimiento de este valioso conglomerado cultural que hoy se concibe como patrimonio cultural de todos los mexicanos.

Las diversas políticas que el gobierno capitalino ha puesto en marcha para responder respuesta a la problemática que plantea el crecimiento de la ciudad, tienen su fundamento en principios esenciales como, la



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Sociocultur

Sociocultur

Sociocultur

Sociocultur

• Sociocultur

• Sociocultur

• Sociocultur

• Sociocultur

• Sociocultur

AGOSTO 1996

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTOS CULTURALES



CIENCIAS

VISITAS GUIADAS

CURSOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la identidad y las expresiones propias de la población multicultural de la ciudad de México. La amplia participación es el único camino viable para el fortalecimiento de la cultura, ya que ésta debe ser un derecho por igual que respete los diferentes pensamientos y emociones de cada individuo.

El Plan Integral de Cultura para el Distrito Federal requiere de la participación en conjunto de la sociedad, con especial énfasis en los artistas, intelectuales y promotores culturales, quienes llevan a cabo actividades comprometidas en una tarea fundamental para el gobierno del D.F.: elevar el bienestar y la calidad de vida de la población a través de los procesos y mecanismos sociales que están depositados en el patrimonio cultural de sus habitantes.¹¹

Este plan se deriva de las necesidades, aspiraciones y directrices señaladas en esta materia en el Programa de Cultura 1995-2000 del Ejecutivo Federal.

La ciudad de México alberga un grupo diverso de instituciones culturales y educativas, oficiales y privadas, que promueven y difunden la cultura, bajo diferentes criterios, a muy diversos públicos. Aquí se encuentra un importante número de centros culturales y de esparcimiento, como las casas de cultura, que ofrecen toda una gama de posibilidades.

El Instituto de Cultura del Distrito Federal tiene como objetivos: impulsar la cultura como instrumento para mejorar la calidad de vida, fomentar el bienestar, fortalecer la identidad y humanizar el desarrollo de la ciudad de México; vincular la sociedad civil a las tareas que, en materia de desarrollo cultural, el gobierno de la ciudad pone en marcha y amplia así su

¹¹ Plan integral de cultura, D.F., Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, 1996.

marco democrático; auspiciar la descentralización, hacia las delegaciones políticas, de las acciones y recursos que el gobierno capitalino destina a la cultura, a fin de lograr una distribución más equitativa de los bienes y servicios culturales; en el marco de la política social del gobierno de la ciudad de México, continuar impulsando una estrecha vinculación entre las actividades culturales y educativas; estrechar los vínculos del gobierno del D.F. con los organismos culturales públicos y privados, a fin de sumar esfuerzos de desarrollo cultural y rescatar, preservar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad de México y de las comunidades que conforman el D.F.; entre sus programas de difusión y promoción destaca la provisión de espacios de comunicación, los creadores y artistas que se distribuyen en las delegaciones políticas del D.F. Actualmente son 96 casas de cultura, cada una con el objetivo de alentar el potencial interés de los habitantes de esta ciudad, a través de la promoción y difusión de las actividades artísticas entre un número mayor de ciudadanos.

Éstas son creadas al promover la integración de fondos delegacionales de Cultura y Recreación, constituidos con recursos aportados por el gobierno capitalino, las autoridades delegacionales, el Conaculta y las asociaciones civiles, con el fin de apoyar los proyectos culturales emanados de la comunidad.

Las casas de cultura desempeñan actividades que fomentan el desarrollo de la sensibilidad y creatividad de los ciudadanos. Asimismo llevan a cabo, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, la celebración de concursos que estimulen la creación artística. Además de establecer mecanismos de coordinación con organismos públicos y privados que permitan un mejor aprovechamiento de los canales culturales de

difusión (carteleras, cápsulas informativas, periódicos murales, gacetas, guías, medios electrónicos y espectaculares).

También estimulan la ejecución de acciones conjuntas y coordinadas con otras delegaciones para promover y difundir el patrimonio cultural de la ciudad.

El gobierno trata de consolidar y fortalecer los comités delegacionales de fomento cultural, logrando la plena participación de las autoridades delegacionales, asociaciones civiles y sectores culturales y artísticos representativos de la comunidad, con lo que impulsa las actividades propias de las casas de cultura. Algunos de los espacios y museos que dependen, y que coordinadamente llevan a cabo actividades culturales con el Instituto de Cultura del Distrito Federal (antes Socicultur), son los que se enumeran enseguida:

- Casa de Cultura Venustiano Carranza
- Casa de Cultura Azcapotzalco
- Casa de Cultura las bombas de Iztapalapa
- Casa de Cultura Calmécac
- Casa de Cultura de Tlalpan
- Casa de Cultura el Periodista
- Casa de Cultura Rosario Castellanos
- Casa de Cultura Cuajimalpa
- Casa de Cultura Portales Oriente
- Casa de Cultura Ricardo Flores Magón
- Casa de Cultura de la PJDF

- Casa de Cultura las Bombas UAM
- Casa de Cultura de Xochimilco
- Foro Cultural la Choza
- Foro Cultural Quetzalcóatl
- Foro Cultural Contreras
- Casa de la Pirámide*

ESPACIOS ALTERNATIVOS: EL SISTEMA COLECTIVO METRO

El Metro, un medio de transporte muy importante en la zona metropolitana, tiene en sus instalaciones un espacio idóneo para la difusión masiva de la cultura, pues se cuentan por millones sus usuarios regulares, quienes pasan en su interior alrededor de hora y media, transformándose así en un público cautivo; además, el Metro se ha convertido en un sitio de reunión, de encuentro o partida de muchos capitalinos, por ello, ahí convergen condiciones privilegiadas para cualquier proyecto de comunicación, lo que implica responsabilidades para proporcionar a los usuarios, alternativas para el aprovechamiento del tiempo que permanecen en las instalaciones de éste.

A fines de 1984 se lanzó el programa El Metro, un Espacio para la Cultura, con el apoyo y colaboración de creadores, artistas e instituciones, con el objeto de difundir masivamente la cultura y la ciencia entre los

* La casa de cultura de la Pirámide no está dentro de las casas de cultura que rige el Instituto de Cultura del D.F. aunque cumple con las actividades y tareas de cualquier otra casa.

usuarios, principalmente hacia quienes menos tienen oportunidad de acceder a aquélla, ya sea por escasez de recursos o falta de tiempo libre.

En 1995, el programa se fortaleció gracias al establecimiento de las políticas del Ejecutivo Federal relacionadas con la cultura para el ciclo 1995-2000.

Hoy se puede decir que el Metro, un espacio para la cultura, tiene amplia aceptación tanto del medio de la producción artística (escuelas de arte, productores independientes y artistas reconocidos), como los usuarios, entre los que se ha conformado un público habitual siempre pendiente de los eventos y actividades que realizan; además, el horizonte de las disciplinas contempladas se ha ampliado, pues hoy se encuentra con espectáculos de danza, teatro y medios alternativos. También se ha incrementado la cooperación con diversas instituciones para intensificar la divulgación de la ciencia y las artes, en pro de una gran plataforma de difusión.

Así, el Metro se ha transformado en un espacio común, en parte del paisaje diario de los capitalinos no sólo como medio de transporte, sino en elemento de su cotidianidad, sus pasillos, vestíbulos y andenes son escenarios del devenir de la capital, historias, anécdotas y un sinnúmero de eventos se presentan dentro y alrededor suyo, como parte del mosaico urbano.

El programa cultural del Metro se ha convertido en un importante difusor masivo de la cultura, entre cuyos objetivos logrados se pueden mencionar la participación activa de importantes artistas mexicanos; el apoyo a jóvenes creadores de escuelas y universidades del país para promover sus proyectos culturales; el fomento a la creatividad en la población infantil mediante exposiciones y concursos de su propio lenguaje

artístico; la apertura de espacios no habituales de difusión para todas las manifestaciones artísticas, como el teatro, la danza, la escultura y la instalación; la realización de exposiciones de lineamientos temáticos, mediante las que se fortalece la preservación, promoción y difusión de las culturas populares y las etnias del país, y la firma de convenios de colaboración con instituciones y festivales, proveedores de propuestas culturales, como el Instituto de Cultura del D.F., Conaculta, Festival del Centro Histórico, Instituto Nacional Indigenista (INI) y el Centro de la Imagen, entre otras.

El programa El Metro, un espacio para la cultura, creado desde 1984, como ya se mencionó cuenta con 26 espacios, con un equipamiento sencillo y de bajo costo. La infraestructura de exhibición suma más de 1,800 metros lineales, que dan cabida anualmente a 220 exposiciones y eventos escénicos, gracias a la constancia y ampliación del programa.

Los 14 espacios del programa se localizan en las siguientes estaciones:

- Línea 1: Pino Suárez-Tacubaya.
 - Línea 2: Pino Suárez I y II-Zócalo.
 - Línea 3: Hidalgo-Centro Medico-División del Norte-Zapata-Copilco.
 - Línea 5: Pantitlán.
 - Línea 7: Tacubaya-Auditorio-Barranca del Muerto.
- Posteriormente se inaugurarán los siguientes espacios:
- Línea 1: Zaragoza-Candelaria.
 - Línea 3: La Raza I y II.
 - Línea 5: Consulado.

- Línea 6: La Villa-Basílica.
- Línea 8: Bellas Artes.
- Línea 9: Chabacano.

Finalmente, este programa responde a la necesidad de mantener y acercar a los usuarios a diferentes expresiones artísticas, ésa es la razón y la finalidad de tal programa.

LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN POR INTERNET

La propagación general de un número cada vez mayor de técnicas para la comunicación de imágenes ha cambiado totalmente la situación y los alcances de la comunicación de las obras de arte. El uso de dichas obras se ha hecho cada vez más intensivo y, en muchos casos, sin posibilidad de efectuar un seguimiento de su explotación, puesto que dicho acto podría resultar de alto costo y muchas veces no podría asegurarse un éxito en el objetivo propinado.¹²

La tecnología brinda proveer un mejor conocimiento de la aplicación de los medios materiales conocidos, cuyo propósito de la dimensión de perfección concebida por el autor la técnica requiere de pericia y habilidad, mientras que el arte exige personalidad, esto es, la actividad creativa por lo tanto el progreso de la técnica permite obtener en ciertos cambios un progreso para el arte.

La computación en la creación de obras plásticas

¹² Obón, León, J. Distintas explotaciones de la obra plástica, excención, reproducción, venta, tecnología digital, Internet, multimedia y vía satélite, 1er. Seminario "La obra plástica y los derechos de autor", SOMAAP y la ENAP, México, 1996.

En el campo de las artes por computadora y en la promoción de las obras se utilizan, cada vez con mayor frecuencia, como una herramienta de trabajo y como espacio de difusión; pero uno de los problemas evidentes es el de la titularidad de los derechos autorales de las obras creadas y expuestas en tales medios, como los sitios cibernéticos o páginas de Internet que son las galerías virtuales.

El auxilio de la computación al crear obras plásticas, así como un espacio virtual, se debe asumir como una especie de medios técnicos empleados en el proceso creativo o de exhibición para obtener los resultados esperados por el autor o por la persona que utilice esos espacios y medios.

Respecto a los derechos de autor, los titulares de éstos básicamente serían las personas que produjeron los elementos involucrados en las imágenes de las obras, elementos creativos que, de no intervenir, no serían susceptibles de protección autoral.

Las nuevas tecnologías

Lamentablemente, la obra plástica no está protegida conforme lo plantea el derecho; por ejemplo, nuestra legislación mexicana tutela la obra plástica dentro de los postulados del derecho moral, que se refiere al artículo 5 de la Ley Federal de Derechos de Autor, que a la letra dispone:

La enajenación de la obra; la facultad de editarla, reproducirla, representarla, ejecutarla, exhibirla, usarla o explotarla, no dan derecho a alterar su título, forma

o contenido, independientemente del consentimiento previo del autor, estos actos deben ejecutarse sin menoscabo de la reputación de su autor y, en su caso, de la del traductor, compilador, adaptador o autor de cualquier otra versión.¹³

La avanzada tecnología en computación, abre un gran abanico de posibilidades para que las obras se difundan, como es el caso de los espacios cibernéticos o galerías virtuales de la Internet.

Este medio interactivo plantea serios desafíos a los creadores en general. Esta transmisión por Internet abre la posibilidad de la multiplicidad de usuarios, que son quienes deciden cuál o qué tipo de obras descargar en sus máquinas.

Estos usuarios se hallan en todo el continente y conectados a módulos llamados servidores, que a su vez se interconectan con otros distribuidos en el mundo. Por lo mismo puede resultar fascinante la proyección de la obra plástica, y así es como funcionan estos espacios como galerías y venden las obras, pero hay que considerar que los autores de estas obras que riesgos corren las mismas al ser presentadas por estas vías de comunicación.

El derecho de autor y el derecho internacional tienen un enorme dilema ante sí para ajustar esta realidad tecnológica a la norma jurídica como satisfactor de una necesidad de protección intelectual o cultural, en beneficio de quien contribuye a ella, los autores o creadores plásticos.

De ahí que las sociedades de autores sean muy importantes en el actual derecho de autor pues protegen estos derechos. Los autores o creadores plásticos deben procurar el derecho por el respeto a la creación y

¹³ Obón, *Distintas explotaciones...*, 1996.

ejercer su lucha a través de los organismos que la ley ha creado en todo el mundo, como éstas en nuestro país; las instituciones de gestión colectiva, o las sociedades de autores, ya que uno de sus principales objetivos es el respeto a la creación de la obra plástica.

Actualmente hay muchos sitios web en cuyo menú se hallan estos espacios o galerías virtuales, pero se corre el riesgo y, a diferencia de los otros capítulos, éste se pronuncia a favor de los anteriores, más no como para dar las direcciones de estas transmisiones en línea, Internet para exhibir las obras plásticas.

La SOMAAP cuenta con página en Internet y también se preocupa de los riesgos que hay al exhibir las obras, entonces, para abundar de otra manera podríamos remitir a su dirección para mayores informes: oficina general, calle 24 y cerrada pirámide s/n, col. San Pedro de los Pinos, tel.: 5277-98-254.

Capítulo tres



Convocatorias de promoción de la creatividad artística

PROGRAMAS Y REGLAMENTOS PARA (BECAS, CONCURSOS, BIENALES) DE
INSTITUCIONES PÚBLICAS



no de los propósitos prioritarios del Conaculta para la Cultura y las Artes es impulsar la creación artística y la difusión de las artes, y así contribuir al enriquecimiento del patrimonio cultural de México.

En este sentido, se ha procurado la más amplia difusión de las creaciones artísticas y el estímulo a quienes realizan estas tareas por medio de becas, bienales, certámenes, concursos y premios, que se organizan con la participación de diversas dependencias e instituciones culturales. Mediante estas acciones, el Conaculta cumple una función muy concreta: mostrar y reconocer la creación artística y cultural.

Para el desarrollo de estas acciones, el consejo cuenta con la participación comprometida de los gobiernos estatales y de la comunidad cultural, la que a través de comisiones de especialistas y jurados integrados por destacados representantes de los artistas e intelectuales asegura una mayor objetividad en la asignación de los recursos a los creadores, partiendo de la importancia que reviste el otorgamiento transparente de los estímulos.

En 1996, el consejo publicó 14 convocatorias de becas, 12 bienales, 1 certamen, 70 concursos, 46 premios, 4 programas y 12 apoyos. De estos estímulos 32 están dirigidos a artes visuales.

En 1997 se publicaron 56 dedicados a las artes visuales. Con esta edición, artistas e intelectuales pueden conocer las diferentes opciones de apoyo con que cuenta su labor creativa por medio de la participación conjunta del Conaculta y los institutos, casas de cultura, centros de enseñanza superior y el sector empresarial de los estados de la república.

En 1998, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y la Coordinación Nacional de Descentralización se dieron a la tarea de reunir la mayor cantidad posible de información sobre estímulos a la creación artística que se promueve en el país, a fin de ponerlos a disposición de los artistas mexicanos de la manera más ágil y precisa, de acuerdo con los datos proporcionados por los distintos organismos federales, estatales, municipales, instituciones privadas y asociaciones civiles, todo ello en un catálogo.

En 1998 fueron 64 las convocatorias del área de artes visuales.

PROGRAMAS DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES

Artes visuales

En esta área el apoyo se destina a la realización de proyectos vinculados con las artes visuales: pintura, escultura, grabado, fotografía, textiles,

museografía, restauración de patrimonio artístico mueble y medios alternativos, como el performance, las instalaciones y las ambientaciones.

Los proyectos deben relacionarse con aspectos de producción y montaje (exposiciones individuales o colectivas en espacios ya comprometidos, vía documentación que lo confirme), así como de difusión de obra ya creada (edición de catálogos, participación de eventos, etc.).

Los proyectos de investigación y las publicaciones cuyo contenido sea sobre a las artes visuales, se revisará, en esta área y deberán presentar una propuesta de divulgación y distribución del producto.

Los proyectos de restauración y arquitectura de rescate y confirmación de archivos, investigación y difusión o promoción de esta disciplina, serán revisados por el comité de artes visuales.

Todos los proyectos de producción necesitan una propuesta de cotización de los costos que correspondan al tipo de propuesta presentada. En todos los casos debe incluir una propuesta de difusión del proyecto, respaldada con documentos o cartas compromiso.

Bases generales para participar

Generalmente éstas son acordes a las características de esas convocatorias, en las que se establecen los parámetros de dónde se puede partir y lo que no se permite.

Evaluación y dictaminación de proyectos

Para la evaluación de solicitudes y selección de proyectos, el Fonca conforma una comisión integrada por comités de especialistas de

reconocido prestigio en cada área, que se renueva periódicamente. Siempre se anexa la leyenda *el dictamen de la comisión o jurado es confidencial y el resultado inapelable*.

También se menciona bajo qué criterio son dictaminados los proyectos ganadores. Se advierte, si es el caso, que se calcule el presupuesto del proyecto con límite para el apoyo que no se puede rebasar.

Igualmente se justifica por qué el fondo beneficiador no acepta o rechaza el proyecto, ya que la aceptación o rechazo no determina su valor o importancia.

Resultados y condiciones de entrega de los apoyos

Se refiere a la forma en que se publicarán los resultados, cuánto tiempo después de la fecha de cierre de recepción de solicitudes, así como las condiciones y vigencia de los apoyos y la realización del trabajo, sus periodos de desarrollo y la presentación de los informes; también se advierte el compromiso de otorgar los créditos correspondientes al Fonca o a la institución patrocinadora; todo lo relacionado con la promoción, difusión empleo de los productos resultantes del proyecto seleccionado.

Igualmente se mencionan las obligaciones para realizar el proyecto, las sanciones que, en algunos casos por ejemplo el incumplimiento o retraso de dicho proyecto se les impedirán en otra convocatoria posterior inscribirse. Éstas han de incluir las cláusulas, mismas que no se incumplirán en el periodo que se estipula en dicho apartado, el de resultados y condiciones de entrega de apoyos.

Documentación y presentación de la solicitud

El titular de la solicitud inscribe su proyecto, selecciona el área en la que se desarrollará; tramita, si es el caso, el pago específico por escrito de los elementos que comprenda en el proyecto o investigación.

En algunas convocatorias se requieren cartas recientes que avalen el proyecto o al artista, es decir, su trabajo como tal; aquélla se han de firmar por parte especialistas en la disciplina seleccionada, o por autoridades de instituciones educativas o culturales, o bien por representantes de una organización o asociación.

Los participantes llenarán los formularios a máquina o en computadora, y entregará, en algunas ocasiones, hasta tres ejemplares engargolados (original y dos copias, o las que se requiera) en tamaño carta. El material se entrega personalmente, o mediante envío por servicio de mensajería, pero respetando el tiempo límite.

Los materiales de apoyo anexos para respaldar la propuesta han de ser recientes y aludir directamente al proyecto, así como cumplir con los requerimientos específicos de cada área, conforme a lo establecido en la convocatoria.

De la misma manera el currículum ya sea individual o en grupo debe especificar la información del o los participantes, con datos actualizados, es decir, anexar una sinopsis curricular de los participantes cuando las convocatorias o concursos se dirigen a una población artística específica, como las que están en un rango de edad. Se deberá presentar una copia del acta de nacimiento de cada participante.

Programa de residencias artísticas México

Los interesados participan para obtener una de las tres residencias que ofrece este programa, cuya finalidad es realizar un proyecto creativo, en este caso el país donde, en conjunto con México, se realiza la residencia, durante un periodo de cinco a ocho semanas consecutivas, para enriquecer su experiencia profesional en un ámbito cultural diferente al propio.

Bases generales de participación

Siempre se explican los requisitos de los participantes, sean mexicanos o extranjeros, y si es éste el caso, acreditará la condición de inmigrante en el país mediante documentación vigente expedida por la Secretaría de Gobernación.

Se presenta la solicitud se llena un formulario que se entrega en las oficinas del Fonca.

En esta convocatoria no se acepta ningún papel enviado por fax u otro medio electrónico.

Las residencias tienen un carácter individual, y es necesario contar con el conocimiento del idioma del país o del idioma inglés. Se debe presentar un proyecto de trabajo específico que se pueda realizar en el país de la residencia dentro del periodo de cinco hasta ocho semanas.

Documentación

Se indica qué documentos se presentan, así como las cartas de recomendación originales y recientes de dos personalidades en la disciplina

correspondiente, copias de reseñas o notas críticas publicadas en torno al trabajo del artista, una lista de los materiales que necesarios para el proyecto, una carta de exposición de motivos por los que desea participar y, por supuesto, el proyecto con los objetivos, la descripción precisa del proyecto, el plan de trabajo y el currículum vitae.

Anexos, o material de apoyo, o proyectos de promoción

Este rubro se aplica a todas las disciplinas, y consiste en entregar por duplicado, y que sea de reciente creación y que aluda directamente al proyecto planeado durante la residencia, que puede ser material audiovisual, diapositivas de 35 mm, catálogos de exposiciones individuales o colectivas, copias de reseñas o críticas publicadas sobre su trabajo, material gráfico, analógico o digital de calidad debidamente identificado con nombre del artista, título de la obra, fecha de realización, técnica, medidas o duración y materiales empleados.

Evaluación y resultados

Aquí se acotan los criterios de evaluación, los beneficios del proyecto y la fecha de publicación de los resultados del fallo del jurado o comisión. En general, las convocatorias o concursos con los rubros antes mencionados se hacen públicos en las siguientes localidades: Chihuahua, Durango, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco,

APORTOS
BECAS
BIENALES
CERTAMENES
CONCURSOS
PREMIOS
PROGRAMAS

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y en las regiones de la Huasteca.

El de Proyectos Culturales Fronterizos de Capacitación, Jóvenes Creadores, Sistema Nacional de Creadores de Arte, Bienal de Estampa del Sureste Máximo Prado, Bienal de Pintura Rufino Tamayo, Bienal de Pintura de Occidente Alfonso Michel, Bienal de Pintura del Sureste Joaquín Clausell, Bienal de Retrato Hermenegildo Bustos, Bienal Germán Gedovius, Bienal Internacional del Cartel en México, Bienal Interamericana de Miniestampa, Bienal Internacional de Miniestampa, Bienal Nacional Diego Rivera de Dibujo y Estampa, Catálogo de Ilustradores de Publicaciones Infantiles y Juveniles, Concurso de Artes Visuales y Literatura Infantil sobre Apreciación de Museos, Concurso del Cartel de la Feria Regional del Libro Infantil y Juvenil de León, Concurso de Fotografía, Concurso de Fotografía Antigua Reviviendo el Pasado, Concurso de Fotografía Antropológica, Concurso de Grabado José Guadalupe Posada, Concurso de los Maestros de la Sección de Enseñanzas Artísticas del INBA, Concurso Estatal de Escultura de Sonora, Concurso Estatal de Fotografía Creativa de Sonora, Concurso Festival de Performance, Concurso Nacional del Cartel con Nuestro Ingenio Invitemos a Leer, Concurso Nacional de Dibujo David Alfaro Siqueiros, Encuentro Nacional de Arte Joven, Expo Arte, Premio Estatal de Artes Plásticas, Sonora; Premio Estatal de Artes Plásticas, Zacatecas; Premio de Fotografía Antigua, Premio Raúl Gamboa, Salón Michoacano de la Acuarela, Salón Nacional de Artes Visuales, Bienal Tridimensional, Programa Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Baja California, Baja California Sur, de Campeche, de Colima, de Coahuila, de Aguascalientes, de Chiapas, de Chihuahua, de Durango, de

México, de Guanajuato, de Hidalgo, de Jalisco, de Michoacán, de Morelos, de Nayarit, de Nuevo León, de Oaxaca, de Puebla, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Sinaloa, de Sonora, de Tabasco, de Tamaulipas, de Tlaxcala, de Veracruz, de Yucatán, de Zacatecas, y en las regiones de la Huasteca.

Programas de apoyo para estudios en el extranjero

Estas becas o apoyos tienen un objetivo y para eso se crearon, para apoyar el trabajo o la labor creativa desarrollada por los artistas mexicanos, con el fin de impulsar y difundir su trabajo. Cada una tiene sus propios requerimientos, específicamente para el público convocante al que se dirige, en los casos de regiones, tiempo límite de inscripción, monto del apoyo, duración del proyecto (en el caso de los programas) el pago durante el periodo de realización del proyecto y el tema al que se refiere o motivo de dicha convocatoria: concurso, bienal, premio y programas, etcétera.

Algunas no estipulan un límite de edad, la técnica, y a veces el tema es libre, pero la disciplina marca la pauta a seguir.

Fondos culturales y fundaciones privadas

Al respecto, aquí nos enfocamos a las instituciones más representativas en lo que a apoyo económico, proyección de la labor artística, promoción y difusión de la obra plástica se refiere, una de ellas es el Fonca, así como instituciones privadas, por ejemplo Fundación Cultural Bancomer, o la Fundación Mexicana de Fomento Artístico y Cultural Banamex, las cuales, en comparación con otras —como las compañías refresqueras que apoyan

proyectos a su parecer importantes, útiles o interesantes, según su conveniencia— si otorgan apoyo económico a proyectos artísticos. Por tal razón sólo se consigna el domicilio y teléfonos en los que se pueden localizar.

El Conaculta como órgano administrativo desconcentrado de la SEP que ejerce las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes se creó a partir de un decreto, el cual considera que los cambios ocurridos en México en los últimos años han generado nuevas exigencias y requerimientos de orden cultural, y actualmente, con una población mayoritariamente joven, existe mayor demanda de una mejor calidad de vida, lo que reviste una creciente importancia, pues una activa política cultural del Estado supone el diálogo intenso con la comunidad artística e intelectual, asimismo con la sociedad en su conjunto.

El Estado debe estimular la creación artística y cultural, con la garantía de la plena libertad de los creadores, razón por la que la presencia estatal en ese campo debe ser esencialmente de organización y promoción. Además, el Estado tiene como compromiso el apoyo de las manifestaciones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país; promover y realizar una amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los sectores de la población mexicana, con el entendido de que la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de México son prioritarios.

Ante esta situación, las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías para la creación y la difusión de la cultura no se pueden soslayar.

El Conaculta tiene entre sus atribuciones la de la promoción y difusión cultural y artística; darle congruencia al funcionamiento y asegurar

la coordinación de las entidades paraestatales que promueven o difundan la cultura y las artes, incluso a través de medios audiovisuales de comunicación, aisladas o en grupo dentro del subsector de la cultura de la SEP: organizar la educación artística, bibliotecas públicas, museos, exposiciones artísticas y otros actos de interés cultural; asimismo fomentar las relaciones culturales y artísticas con los países extranjeros, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y decidir, o en su caso opinar, sobre el otorgamiento de becas para realizar investigaciones o estudios en esas materias.* Para ilustrar dichas atribuciones transcribo a continuación un fragmento del decreto antes mencionado.

Contrato de mandato irrevocable denominado "Fondo Nacional para la Cultura y las Artes" que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública, por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en calidad de Mandante y el Banco Nacional de México, S.N.C., en su carácter de Mandatario.

Declara lo siguiente:

Que es propósito del gobierno federal reforzar las tareas de estímulo a la creación y difusión de los bienes artísticos y culturales, así como la preservación y el enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación.

Que es necesario contar con un mecanismo financiero moderno y flexible que recoja las aportaciones que el Estado y la sociedad civil destinen al estímulo de la creación y a la difusión de los bienes artísticos y culturales, así como la conservación de nuestro patrimonio cultural.

Que con tales aportaciones es necesario promover el otorgamiento de estímulos a escritores, músicos, artistas plásticos y de la escena, y en general a los creadores del arte y la cultura, así como coadyuvar a la realización, entre otros, de las siguientes actividades:

* Diario Oficial de la Federación, tomo CDXXIII, no. 4, p. 11.

**ESTÍMULOS
A LA CREACIÓN
ARTÍSTICA**

Adquisición o conservación de obras y monumentos artísticos o de valor histórico, bibliotecas y archivos que formen parte o incrementen el acervo cultural del país, edición de obras inéditas de autores nacionales en los más diversos géneros financiamiento a orquestas sinfónicas, compañías de teatro, danza y ópera, financiamiento de obras escénicas y de exposiciones de pintura, escultura, fotografía, artesanías, etcétera.

Instituciones convocantes (ver apéndice)

Información:

BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS DEL NOROESTE

Diofocur

Paseo Niños Héroes y Ruperto Paliza,

Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Tels. (67) 13 67 42, 16 58 33 y 13 99 31

BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS PASO DEL NORTE, ZONA NORTE

Dirección de Cultura

Calle Ignacio Ramírez y Vicente Guerrero,

Col. Partido Romero, C.P. 32060,

Ciudad Juárez, Chih.

Tel. (16) 16 37 67.

BIENAL DE ARTES VISUALES DE YUCATÁN

Instituto de Cultura de Yucatán

Av. Itzates No. 501 C,

C.P. 97000, Mérida, Yuc.

Tels. (99) 28 00 90, 24 76 87 y 24 34 26

BIENAL DE FOTOGRAFÍA

Centro de la Imagen, Plaza de la Ciudadela 2,

Centro Histórico, México D.F.

Tels. 5 709 15 10 y 5 709 59 14

BIENAL DE FOTOGRAFÍA DE BAJA CALIFORNIA

Instituto de Cultura de Baja California

Av. Álvaro Obregón 1209, Col. Centro, 2da sección

C.P. 21100, Mexicali, B.C.

Tels. (65) 53 50 44 y 53 56 92

BIENAL DE PINTURA DEL SURESTE

UAC

Av. Agustín Melgar s/n, C.P. 24030

Campeche, Campeche

Tel.(981) 6 21 64

BIENAL DE PINTURA DE OCCIDENTE

Dirección de Cultura del Estado

Calz. Galván Norte. s/n, esquina Av. Ejercito Nacional,

C.P. 28000, Colima, Col. Tel. (331) 2 31 55 ext. 19

BIENAL DE PINTURA RUFINO TAMAYO

Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio
México D.F.

Tel. 5 702 21 43

Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, Oaxaca

Tels. (951) 6 84 99 y 6 69 80

BIENAL ESTATAL DE PINTURA, GUANAJUATO

Consejo para la Cultura de León

Teatro Manuel Doblado, Pedro Moreno y Hermanos Aldama,

Col. Centro, C.P. 37000, León Gto.

Tels. (47) 16 43 01 y 16 47 42, fax 14 03 26

BIENAL IBEROAMERICANA DEL ARTE

Instituto Cultural Domecq A.C.

Viena 161 esquina Mina, Coyoacán,

C.P. 04100, México, D.F.

Tels. 5 659 27 96 y 5 659 30 41

BIENAL INTERAMERICANA DE MINIESTAMPA

Museo Nacional de la Estampa

Av. Hidalgo 39, Centro Histórico,

México, D.F.

Tel. 55 21 22 44

BIENAL INTERNACIONAL DEL CARTEL EN MÉXICO

Trama visual, A.C.
Apartado Postal 7-900,
C.P. 06700, México D.F.
Tel. 55 14 81 37

BIENAL INTERNACIONAL JUGUETE ARTE OBJETO

Juguete arte objeto A.C.
México, D.F.,
Tel. 52 02 66 14, Fax 52 02 69 41 Y 52 02 04 43

BIENAL NACIONAL DE PINTURA Y GRABADO ALFREDO ZALCE

Dinamarca 34, C.P. 06600, México, D.F.
Tel. 57 05 53 93
Casa de la Cultura de Nuevo León Monterrey, N. L.
Tels. (8) 3 74 64 98 y 3 74 12 26
Museo de Arte Contemporáneo Alfredo Zalce, Michoacán, Mich.
Tel. (43) 12 54 04

BIENAL REGIONAL DE PLÁSTICA JOVEN

Casa de Cultura de Nuevo León
Av. Colón 400 Ote. C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Tels. (8) 3 48 43 82 y 348 43 92
Consejo para la Cultura de Nuevo León, José Benítez 604
Col. Obispado, Monterrey N.L.
Tels. (8) 3 48 43 03 3 48 43 41

CONCURSO DE AMBIENTACIÓN E INSTALACIÓN PARA SITIO ESPECIFICO

Ex Teresa Arte Alternativo

Licenciado Verdad 8 esquina con Moneda,

Col. Centro, México D.F.

Tels. 55 22 90 93 y 522 27 21

CONCURSO CATÁLOGO DE ILUSTRACIONES DE PUBLICACIONES INFANTILES
Y JUVENILES

DGP

Av. México-Coyoacán 371 Col. Xoco

C.P. 03330 México, D.F.

Tels. 56 05 85 89, exts. 167 y 180

CONCURSO DE CARTEL PARA EL FORO INTERNACIONAL DE LA CINETECA
NACIONAL

Cineteca Nacional

Av. México-Coyoacán 389, Col. Xoco

México D.F.

Tel. 56 88 38 60

CONCURSO DE CARTEL PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA PASIÓN EN
IZTAPALAPA

Casa de Cultura Guillermo Bonfil Batalla

General Anaya 111, Col. Barrio Santa Bárbara, Iztapalapa

México, D.F.

Tels. 56 85 43 81 y 56 85 32 89

CONCURSO DE PINTURA JOHNNIE WALKER

United Distillers,
Sinaloa 237, Col. Roma,
México D.F.
C.P. 06700
Tel. 53 86 25 35

CONCURSO DE PINTURA LUIS NISHIZAWA FLORES, ESTADO DE MÉXICO

IMC
Av. Morelos
Oriente 302, 3er piso,
Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. México.
Tel. (72) 19 72 17

CONCURSO ESTATAL DE ESCULTURA Y DE FOTOGRAFÍA CREATIVA,
SONORA

Casa de Cultura de Hermosillo,
Bld. Vildósola y Av. Cultura
Col. Villa de Seris, Hermosillo, Son.
Tels. (62) 50 41 30 y 50 41 53
ISC, Av. Obregón 58, Col. Centro, C.P.
Tel. (62) 13 44 11 y 13 44 95

CONCURSO NACIONAL DE CARTEL CON NUESTRO INGENIO INVITEMOS A
LEER

Misma dirección en DGP. Tels. 56 05 40 80 Y 56 05 85 89 exts. 167 y 180.

CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO DAVID ALFARO SIQUEIROS

Buzón Penitenciario, Córdoba 83, 3er piso, Col. Roma

C.P. 06700,

México D.F.

Tels. 52 08 01 41 y 52 08 13 03 y 52 08 84 14 ext. 33

CONCURSO NACIONAL DE ESTAMPA. UNA INTERPRETACIÓN MODERNA DE
EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA

Museo Nacional de Estampa

Av. Hidalgo 39, Centro C.P. 06050, México D.F.

Tel. 55 21 22 44

CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFIA

OCL, Pedro Moreno y Hermanos Aldama,

Tels. (47) 16 43 01 y 16 47 42.

ICEG, Mineral de Cata s/n

Ex cava Domecq, C.P. 36000 Guanajuato, Gto.

Tel. (473) 2 05 69.

CONCURSO NACIONAL DE GRABADO JOSÉ GUADALUPE POSADA

INBA-CPEF, Dinamarca 34 Col Juárez

C.P. 06600, México D.F.

Tel. 57 05 53 93

Casa de Cultura de Aguascalientes,

Venustiano Carranza 101 Tels. (491) 5 34 43 y 18 31 50

ENCUENTRO NACIONAL DE ARTE JOVEN

Misma dirección en México D.F.

En Aguascalientes Ags. En el Instituto Cultural de Aguascalientes

Tels. (491) 5 34 43 y 6 84 05

FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERFORMANCE

Centro Cultural Ex Teresa Arte Alternativo

PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS RAÚL GAMBOA, SAN LUIS POTOSÍ

Casa del Poeta

Ramón López Velarde

Vallejo 300, C.P. 78300

San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. (48) 14 07 58

PREMIO DE ARTES VISUALES. VOLVAMOS LOS OJOS AL MAR, YUCATÁN

Instituto de Cultura de Yucatán, Av. Itzaes No. 501C

C.P.: 97000 Mérida, Yuc.

Tel.(99) 28 00 90, 24 76 87 y 24 34 26

Para mayor información están:

- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Av., México-Coyoacán # 371 Col. Xoco, México, D.F.
C.P. 03330, Tel 56 05 6161

- Coordinación Nacional de Artes Plásticas del INBA, Eje Central Lázaro Cardenas no. 2, 3er piso, Col. Centro, México, D.F., Tels. 55 12 57 97 y 55 12 38 73
- Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos
Londres no. 16 planta baja, Col Juárez México, D.F., C.P. 06600
Tel.55 92 53 86 Y 55 35 67 35
- Coordinación de proyectos con los estados de la federación
Instituto Nacional de Bellas Artes, Dinamarca 34, Col. Juárez,
México, D.F., Tel. 55 92 55 23 Y 55 66 48 40
- Dirección de Estímulos a la Creación Artística, Fonca.
Tel. 56 05 55 07 Y 56 01 03 60
- Dirección de Apoyo al Desarrollo Artístico
Fonca, Tel. 56 05 61 61 Y 56 05 56 17
- Subdirección de Programas Internacionales
Fonca Tel. 56 01 03 60 Y 56 05 55 07
- Programa de Fomento a Proyectos y Conversiones Culturales
Fonca Tel. 56 05 54 39 Y 56 05 61 80

FUNDACIONES PRIVADAS

Se mencionan las siguientes fundaciones porque en los últimos tiempos han hecho posible la realización de varios proyectos artísticos y culturales.

La Fundación Cultural Bancomer y la Fundación Mexicana de Fomento Artístico y Cultural Banamex; tienen como principal objetivo apoyar la difusión y buscan dar a conocer en nuestro país las obras del arte mexicano y así mismo promover el desarrollo individual de los ejecutantes o

creadores plásticos, grupos artísticos, proyectos de difusión del patrimonio cultural.

Estas fundaciones apoyan la realización de proyectos creativos originales, con propuestas imaginativas y novedosas en casi todas las disciplinas y especialidades artísticas.

Aquí hay que presentar el proyecto por escrito mecanografiado si es posible con fotografías del proyecto para respaldar la propuesta deberán ser recientes y referirse de manera directa al proyecto así como todo el material de apoyo, un currículum vitae individual actualizado, un catálogo de obra e incluir copia de las reseñas o publicaciones que hablen de la trayectoria del creador plástico o artista, presentarse en las oficinas y formular una cita para una entrevista con la persona que se encuentre a cargo.

Para mayor información acudir a las oficinas o comunicarse a los siguientes teléfonos:

Fundación Cultural Bancomer

Tel. 56 21 51 23y 56 21 50 77

Avenida Universidad no. 1200 Col. Xoco,
México, D.F.

Fundación Mexicana de Fomento Artístico y Cultural Banamex

Tel. 55 62 15 44

Capítulo cuatro



Derechos de autor

QUÉ ES Y QUÉ PROTEGE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DEL AUTOR



Esta ley, reglamenta del artículo 28 constitucional, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la nación; protección de los derechos autorales, de los artistas, intérpretes o ejecutantes; de los editores, productores y organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Su aplicación administrativa corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDA) y, en los casos previstos por esta ley, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las obras protegidas por esta ley son aquellas de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio. Las obras objeto de protección pueden ser:

A. Según su autor:

1. Conocido: contienen la mención del nombre, signo o firma con que se identifica a su autor.

2. Anónimas: sin mención del nombre, signo o firma que identifica al autor, bien por la voluntad del mismo, bien por no ser posible tal identificación.
 3. Seudónimas: Las divulgadas con un nombre, signo o firma que no revele la identidad del autor.
- B. Según su comunicación:
1. Divulgadas: las que han sido hechas del conocimiento público por primera vez en cualquier forma o medio, bien en su totalidad, bien en parte, bien en lo esencial de su contenido o, incluso, mediante una descripción de la misma.
 2. Inéditas (las no divulgadas).
 3. Publicadas:
 - a) Las que han sido editadas, cualquiera que sea el modo de reproducción de los ejemplares, siempre que la cantidad de éstos, puestos a disposición del público, puedan ser tangibles, cualquiera que sea su índole.
 - b) Las que han sido puestas a disposición del público mediante su almacenamiento por medios electrónicos que permitan al público obtener ejemplares tangibles de la misma, cualquiera que sea la índole de estos ejemplares
- C. Según su origen:
1. Primigenias: las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad.
 2. Derivadas: aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia;

D. Según los creadores que intervienen:

1. Individuales: las que han sido creadas por una sola persona:
2. De colaboración: las que han sido creadas por varios autores.
3. Colectivas: las creadas por la iniciativa de una persona física o moral que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre, y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con visitas, la cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado.

La protección que otorga esta ley se concede a las obras desde el momento en que han sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna.

Fijación es la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás elementos en que se haya expresado la obra, o de las representaciones digitales de aquéllos, que en cualquier forma o soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación.

Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales, en los términos de la presente ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Los artistas intérpretes o ejecutantes, editores, productores de fonogramas o videogramas, los organismos de radiodifusión que hayan realizado fuera del territorio nacional, respectivamente, la primera fijación de sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, la primera fijación de los sonidos de estas ejecuciones o de las imágenes de sus videogramas, o la comunicación de sus emisiones, gozarán de la protección que otorgan la presente ley y los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Todos los plazos establecidos para determinar la protección que otorga la ley se computarán a partir del 1º de enero del año siguiente al respectivo en que se hubiera realizado el hecho utilizado para iniciar el cómputo, salvo que este propio ordenamiento establezca una disposición en contrario.

En lo no previsto por la presente ley se aplicará la Legislación Mercantil, el Código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

DEL DERECHO DE AUTOR

Reglas generales

El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras, literarias y artísticas, previstas en el artículo 13 de esta ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de

prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros se integran al llamado derecho moral y los segundos, al Patrimonial.

Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística. Los derechos de autor a que se refiere esta ley se reconoce respecto de las obras de las siguientes ramas:

1. Literaria
2. Musical, con o sin letra
3. Dramática
4. Danza
5. Pictórica o de dibujo
6. Escultórica y de carácter plástico
7. Caricatura e historieta
8. Arquitectónica
9. Cinematográfica y demás obras audiovisuales
10. Programas de radio y televisión
11. Programas de cómputo
12. Fotográfica
13. Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico y textil.
14. De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como enciclopedias, las antologías, y de las obras u otros elementos como bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

No son objeto de la protección como derecho de autor a que se refiere esta Ley:

1. Las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo.
2. El aprovechamiento industrial o comercial de las ideas contenidas en las obras.
3. Los esquemas, planes o reglas para realizar actos mentales, juegos o negocios.
4. Las letras, los dígitos o los colores aislados, a menos que su utilización sea tal que las conviertan en dibujos originales.
5. Los nombres y títulos o frases aislados.
6. Los simples formatos o formularios en blanco para ser llenados con cualquier tipo de información, así como sus instructivos.
7. Las reproducciones o imitaciones, sin autorización, de escudos, banderas o emblemas de cualquier país, estado municipio o división política equivalente y las denominaciones, siglas, símbolos o emblemas de organizaciones internacionales gubernamentales, no gubernamentales, o de cualquier otra organización reconocida oficialmente así como la designación verbal de los mismos.
8. Los textos legislativos, reglamentarios, administrativos o judiciales, así como sus traducciones oficiales. En caso de ser publicados,

deberán apegarse al texto oficial y no conferirán derecho exclusivo de edición; sin embargo, serán objeto de protección las concordancias, interpretaciones, estudios comparativos, anotaciones, comentarios y demás trabajos similares que entrañen, por parte de su autor, la creación de una obra original.

9. El contenido informativo de las noticias; pero sí su forma de expresión.
10. La información de uso común, tal como los refranes, dichos, leyendas hechos, calendarios y las escales métricas.

Las obras literarias y artísticas publicadas en periódicos o revistas o transmitidas por radio, televisión u otros medios de difusión no pierden por ese hecho la protección legal.

La obra podrá hacerse del conocimiento público mediante los actos que se describen a continuación:

1. Divulgación: el acto de ser accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita.
2. Publicación: la reproducción de la obra en forma tangible y su puesta a disposición del público mediante ejemplares, o su almacenamiento permanente o provisional por medios electrónicos, que permitan al público leerla o conocerla visual, táctil, o auditivamente.
3. Comunicación pública: acto mediante el cual la obra se pone al alcance general, por cualquier medio o procedimiento que la difunda y que no consista en la distribución de ejemplares.

4. Ejecución o representación pública: presentación de una obra, por cualquier medio a oyentes o espectadores sin restringirla a un grupo privado o círculo familiar. No se considera pública la ejecución o representación que se hace de la obra dentro del círculo de una escuela o una institución de asistencia pública o privada, siempre y cuando no se realice con fines de lucro.
5. Distribución al público: puesta a disposición del público del original o copia de la obra mediante venta, arrendamiento y, en general cualquier otra forma.
6. Reproducción: la realización de uno o varios ejemplares de una obra, fonograma o de un videograma en cualquier forma tangible, incluyendo cualquier almacenamiento permanente o temporal por medios electrónicos, aunque se trate de la realización bidimensional de una obra tridimensional o viceversa.

Las obras protegidas por esta ley que se publiquen deberán ostentar la expresión “derechos reservados” o su abreviatura D.R., seguida del símbolo ©; el nombre completo y dirección del titular del derecho de autor y el año de la primera publicación. Estas menciones deberán aparecer en sitio visible. La omisión de estos requisitos no implica la pérdida de los derechos de autor, pero sujeta al licenciador o editor responsable a las sanciones establecidas por la Ley.

DE LOS DERECHOS MORALES

El autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre de su creación.

El derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

Corresponde al ejercicio del derecho moral al propio creador de la obra y a sus herederos. En ausencia de éstos, o bien en caso de obras del dominio público, anónimas o de las protegidas por el Título VII de la presente ley, el Estado los ejercerá con forme al artículo 21, siempre y cuando se trate de o de interés para el patrimonio cultural nacional.

Artículo 21.- Los titulares de los derechos morales podrán en todo tiempo:

- I. Determinar si su obra a de ser divulgada y en qué forma, o la de mantenerla inédita.
- II. Exigir el reconocimiento de su calidad de autor respecto de la obra por él creada y la de disponer que su divulgación se efectúe como obra anónima o seudónima.
- III. Exigir respeto a la obra, oponiéndose a cualquier deformación, mutilación u otra modificación de ella, así como a toda acción o atentado a la misma que cause demérito de ella o perjuicio a la reputación de su autor.
- IV. Modificar su obra.
- V. Retirar su obra del comercio.
- VI. Oponerse a que se le atribuya al autor una obra que no es de su creación. Cualquier persona a quien se pretenda atribuir una obra que no sea de su creación podrá ejercer la facultad a que se refiere esta fracción.

VII. Los herederos sólo podrán ejercer las facultades establecidas en las fracciones I, II, III y IV del presente artículo, y el Estado, en su caso, sólo podrá hacerlo respecto de las establecidas en las fracciones III y IV del presente artículo.

Salvo pacto en contrario de los coautores, el director o realizador de la obra, tiene el ejercicio de los derechos morales sobre la obra audiovisual en su conjunto sin perjuicio de los que correspondan a los demás coautores en relación con sus respectivas contribuciones, ni de los que puede ejercer el productor de conformidad con la presente Ley y de lo establecido por su artículo 99.

Salvo pacto en contrario, se entiende que los autores que aporten obras para su utilización en anuncios publicitarios o de propaganda, han autorizado la omisión del crédito autoral durante la utilización o explotación de las mismas, sin que esto implique a los derechos morales.

DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

En virtud del derecho patrimonial, corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la presente ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo 21 de la misma.

Es titular del derecho patrimonial el autor, heredero o el adquirente por cualquier título.

El autor es el titular originario del derecho patrimonial y sus herederos o causahabientes por cualquier título serán considerados titulares derivados.

Los titulares de los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir:

1. La reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio, ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico u otro similar.
2. La comunicación pública de su obra a través de cualquiera de las siguientes maneras:
 - a) La representación, recitación y ejecución pública en el caso de las obras literarias y artísticas.
 - b) La exhibición pública por cualquier medio o procedimiento, en el caso de las obras literarias y artísticas.
 - c) El acceso público por medio de la telecomunicación.
3. La transmisión pública o radiodifusión de sus obras, en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por:
 - a) Cable.
 - b) Fibra óptica.
 - c) Microondas.
 - d) Vía satélite.
 - e) Cualquier otro método análogo.
4. La distribución de la obra, incluida la venta u otras formas de transmisión de la propiedad de los soportes materiales que la contengan, así como cualquier forma de transmisión de uso o explotación. Cuando la distribución se lleve a cabo mediante venta, este

derecho de oposición se extenderá agotado efectuada la primera venta, salvo en el caso de los programas de computación y base de datos.

5. La importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin su autorización;
6. La divulgación de obras derivadas, en cualquiera de sus modalidades, tales como la traducción, adaptación, paráfrasis, arreglos y transformaciones.
7. Cualquier utilización pública de la obra, salvo en los casos expresamente establecidos en esta ley.

Las facultades a que se refieren los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir; son independientes entre sí y cada una de las modalidades de explotación también lo son.

Los derechos patrimoniales estarán vigentes durante:

1. La vida del autor y, a partir de su muerte, 75 años más. Cuando la obra pertenezca a varios coautores los 75 años se contarán a partir de la muerte del último, y
2. 75 años después de divulgadas:
 - a) Las obras póstumas, siempre y cuando la divulgación se realice dentro del periodo de protección a que se refiere la fracción 1.
 - b) Las obras hechas al servicio oficial de la federación, las entidades federativas o los municipios.

Si el titular del derecho patrimonial distinto del autor muere sin herederos, la facultad de explotar o autorizar la explotación de la obra corresponderá al autor y, a falta de éste, corresponderá al Estado por conducto del INDA, quien respetará los derechos adquiridos por terceros con anterioridad.

Pasados los términos previstos en las fracciones de este artículo, la obra pasará al dominio público.

DE LA PROTECCIÓN AL DERECHO DE AUTOR

Disposiciones generales

La persona cuyo nombre o seudónimo, conocido o registrado, aparezca como autor de la obra, será considerada como tal, salvo prueba en contrario y, en consecuencia, se admitirán por los tribunales competentes las acciones que entable por transgresión a sus derechos.

Respecto de las obras firmadas bajo seudónimo o cuyos autores no se hayan dado a conocer, las acciones para proteger el derecho corresponderán a la persona que las haga del conocimiento público, con el consentimiento del autor, quien tendrá las responsabilidades de un gestor, hasta en cuanto el titular de los derechos no comparezca en el juicio respectivo, a no ser que existiera convenio previo en contrario.

Las obras derivadas, tales como arreglos, compendios, ampliaciones, traducciones, adaptaciones, paráfrasis, compilaciones, colecciones y transformaciones de obras literarias o artísticas, serán protegidas en lo que tengan de originales, pero sólo podrán ser explotadas cuando hayan sido autorizadas por el titular de derecho patrimonial sobre la obra primigenia.

Cuando las obras derivadas sean del dominio público, serán protegidas en lo que tengan de originales, pero tal protección no

comprenderá el derecho al uso exclusivo de la obra primigenia, ni dará derecho a impedir que se hagan otras versiones de la misma.

De las obras fotográficas, plásticas y gráficas

Artículo 85. Salvo pacto contrario, se considerará que el autor que haya enajenado su obra pictórica, escultórica y de artes plásticas en general, no ha concedido al adquirente el derecho de reproducirla, pero sí el de exhibirla y el de plasmarla en catálogos. En todo caso, el autor podrá oponerse al ejercicio de estos derechos, cuando la exhibición se realice en condiciones que perjudiquen su honor o reputación profesional.

Artículo 86. Los fotógrafos profesionales sólo pueden exhibir las fotografías realizadas bajo encargo, como muestra de su trabajo, previa autorización.

Artículo 87. El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato podrá revocarse por quien la otorgó, que en su caso responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Quando, a cambio de una remuneración, una persona se deja retratar, se presume que ha otorgado el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior y no tendrá derecho a revocarlo, siempre que se utilice en los términos y para los fines pactados.

No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos.

Los derechos establecidos para las personas retratadas durarán cincuenta años después de su muerte.

Artículo 88. Salvo pacto contrario, el derecho exclusivo a reproducir una obra pictórica, gráfica o escultórica no incluye el derecho a reproducirla en cualquier tipo de artículo, así como la promoción comercial de éste.

Artículo 89. La obra gráfica en serie es aquella que resulta de la elaboración de varias copias a partir de una matriz hecha por el autor.

Artículo 90. Para efectos de esta ley, los ejemplares de obra gráfica en serie debidamente firmados y numerados se consideran como originales.

Artículo 91. A las esculturas que se realicen en serie limitada y numerada a partir de un molde se les aplicarán las disposiciones de este apartado o compendio.

Artículo 92. Salvo pacto contrario, el autor de una obra de arquitectura no podrá impedir que el propietario de ésta le haga modificaciones, pero tendrá la facultad de prohibir que su nombre sea asociado a la obra alterada.

Artículo 93. Las disposiciones de este apartado serán válidas para las obras de arte aplicado en lo que tengan de originales. No será objeto de protección el uso que se dé a las mismas.

DE LOS DERECHOS CONEXOS

Disposiciones generales

La protección prevista en este título dejará intacta y no afectará en modo alguno la protección de los derechos de autor sobre las obras literarias y artísticas, por lo tanto, ninguna de las disposiciones del presente título podrá interpretarse en menoscabo de esa protección.

Respecto de los artistas, intérpretes o ejecutantes, les reconoce los derechos morales respecto de su nombre, así como el de oponerse a toda deformación, mutilación o cualquier otro atentado, o actuación que lesione su prestigio o reputación. Se otorga de oposición a favor de los artistas o autores, intérpretes o ejecutantes para la comunicación pública, la fijación y la reproducción de la fijación de sus interpretaciones o ejecuciones. Sin embargo, estos derechos se consideran agotados una vez que el artista, intérprete o ejecutante haya autorizado la ejecución de su actuación o interpretación en una fijación sonora, visual o audiovisual. Ley Federal del derecho de autor, 1997.

Qué y cuáles son los derechos de autor

LFDA protege a los autores y a las obras intelectuales o artísticas que ellos crean. Con esto se busca fomentar la creatividad Intelectual y asegurar que los autores vean recompensado su esfuerzo. Esa protección se traduce en una serie de derechos que constituyen precisamente el universo de los

derechos de autor, plasmado en la LFDA y en diversos tratados internacionales.

La LFDA establece que las obras quedan ligadas a su autor para siempre. Así que el autor tiene el derecho de que se le reconozca su calidad de autor y a modificar la obra u oponerse a que otros la modifiquen. Éstos son los derechos morales.

Qué obras protege el derecho de autor

La ley prevé además que el autor goce durante toda su vida de la facultad de explotar sus obras, lo que se conoce como derechos patrimoniales, mismos que comprenden las facultades de reproducción, representación, exhibición y realización de obras derivadas. Asimismo, los herederos o causahabientes del autor gozan de la misma facultad por un lapso de 75 años después de la muerte del mismo.

Las obras protegidas pertenecen a las ramas literaria, musical, coreográfica y pantomímica, pictórica y gráfica, escultórica y de carácter plástico, de arquitectura, fotográfica, cinematográfica, audiovisual, de radio y televisión, los programas de computación y análogas.

Qué hace la dirección general del derecho de autor

La DGDA es una oficina de la SEP que tiene como función principal proteger el derecho de autor. Para ello, entre otras cosas, realiza lo siguiente:

1. Lleva el registro público del derecho de autor.

2. Procura conciliar a las personas que entran en conflicto con motivo de algún asunto relacionado con derecho de autor, derechos de artistas o de productores de fonogramas.

Este procedimiento es completamente gratuito y sirve para arreglar de una manera amistosa los problemas. Además la DGDA puede fungir como árbitro en caso de que las partes así lo decidan, por no haber llegado a un acuerdo en la fase de conciliación.

Para qué sirve el registro público del derecho de autor

Es un centro de información que sirve para promover el respeto a los derechos de autor, ya que permite a cualquier interesado enterarse de quién es el autor de una obra determinada y cuáles son las decisiones que ese autor ha tomado respecto de sus obras a lo largo del tiempo, es decir, las inscripciones en registro indican si el autor ha autorizado la publicación de su obra, la adaptación al cine o su puesta en escena; si esos derechos han sido transmitidos a un tercero, en qué condiciones y para qué fines. Esto es por medio de una consulta a los registros de obras.

Cuáles son los efectos del registro público del derecho de autor

El registro de las obras intelectuales o artísticas no es obligatorio. La ley establece que las obras quedan protegidas desde el momento en que están escritas, grabadas o plasmadas en cualquier medio. Sin embargo, es importante para los autores inscribir sus obras en el registro porque la ley presume que los hechos y actos que constan en esas inscripciones son

ciertos lo cual implica que, en caso de conflicto, el autor cuente con un instrumento de apoyo que hace que el juez o alguna otra autoridad tenga que asumir, en principio, que lo que consta en el registro es lo cierto.

Qué se inscribe en el registro público del derecho de autor

En este registro se inscriben:

1. Las obras intelectuales o artísticas.
2. Los contratos relacionados con esas obras.
3. Las sociedades de autores y artistas.
4. Los poderes que se otorgan para el cobro de regalías por concepto de derecho de autor o artista, o para efectuar trámites en la DGDA.
5. Los emblemas o sellos de las editoriales y los nombres, domicilios de las empresas dedicadas a actividades empresariales o de impresión.*

Cómo se registra una obra

La obra plástica es, seguramente, el elemento cultural y artístico más importante de un país, por que refleja vivamente su realidad y su presente, su espacio físico ante un mundo en constante alteración y sobretodo, porque será testimonio perenne de un momento histórico irrepetible; ningún sincretismo cultural debe atentar contra la creación de la obra plástica mexicana si no es para alimentarla de nuevos conceptos y para ofrecerla caminos alternos. (Mejía, *Ámbito de protección...*, 1989)

* INDAUTOR.

El glosario de la OMPI define a la obra artística en general como “una creación cuya finalidad es apelar al sentido estético de la persona que la contempla”. En esta categoría de obras artísticas se incluyen las pinturas, dibujos, esculturas, grabados y, en diversas legislaciones de derecho de autor, también las obras de arquitectura, presentaciones gráficas y obras de arte aplicado.

Cuando los autores inscriben sus obras en el registro presentan dos ejemplares de la misma obra. Uno de ellos se devuelve sellado al autor, con los datos del registro, junto con el certificado de registro correspondiente: el otro ejemplar lo custodia la DGDA. Ésta es una forma de conservar parte del patrimonio cultural del país; ahora bien, si se trata de obra plástica, se llevan fotografías de la obra que se registrará.

Los procedimientos para registrar una obra consisten en acudir a las oficinas, localizadas en México, D.F. (antiguo domicilio); Mariano Escobedo no. 438, Col. Nueva Anzures C.P. 11590, Dinamarca, 1er piso, planta baja, Col. Juárez, Tels. 52 30 76 40 y 52 30 76 46; llevar el repertorio de las obras que se inscribirán en el registro con título de la obra, técnica utilizada, fecha de realización medidas, origen o país, dos fotografías por cada obra.

Si es una serie de dibujos o varias obras que conforman una sola, se registra como una totalidad, es decir, con respecto a las fotografías, se presenta en un solo soporte que contenga las fotografías de todos los dibujos u obras.

REGISTRO DE UNA OBRA PLÁSTICA

REGISTRO
Requisitos D.R. obra
INFORMES Ventanilla no. 4

PAGO DE DERECHOS VIGENTES
Trámite INDA-00-001, inscrito en el registro federal de trámites empresariales.

PAGO DE HACIENDA
Clave correspondiente, Forma 5, cuyo pago se realiza en el banco.

DOCUMENTOS
El trámite debe presentarse en el formato "Solicitud de registro de obras" RDA-01 (éste se les proporciona en la ventanilla no. 4, véase el Apéndice).

DOS EJEMPLARES DE LA OBRA (Originales)
De la obra que se quiere registrar, en este caso es la original y dos fotos. Y los documentos que acrediten la titularidad (una identificación), e ingresar la Forma 5 de SHCP por triplicado con el pago correspondiente.

SE PRESENTAN LA SOLICITUD Y LA FORMA 5
En la ventanilla no. 5 y 6 (ingresos).

**SE TIENE LA RESOLUCIÓN EN 15 DÍAS
HÁBILES**
En las ventanillas nos. 9 y 10.

EL HORARIO ES DE LUNES A VIERNES,
de 9:30 a 13:30. INDAUTOR, Tels.: 52307646 y
52307640, primer piso, planta baja.

Se tramita la obra por duplicado, pago de derechos en el banco de 110 pesos con la forma 5 por triplicado en las ventanillas no. 5 y 6, todos los trámites deben firmarse y después de 15 días hábiles se recogen con una identificación y un ejemplar original de la obra, ésta se le entregará al autor en las ventanillas no. 9 y 10, con una etiqueta de registro.

LA SOMAAP

La Sociedad Mexicana de Autores de las Artes Plásticas (SOMAAP) se constituyó sin ánimo de lucro; de conformidad con la ley federal del derecho de autor, con el objeto de proteger a sus socios, así como para recaudar y entregar a los mismos las cantidades que por concepto de derechos de autor de las artes plásticas o visuales se generan a su favor por el uso autorizado de sus obras.

El o los objetos (o finalidad) de la SOMAAP son los siguientes:

- I. Proteger a autores de las artes plásticas o visuales tanto nacionales como extranjeros, titulares de derechos patrimoniales de autor, así como recaudar y entregar a los mismos las cantidades que por concepto de derechos de autor se generen a su favor
- II. Ejercer los derechos patrimoniales de sus socios y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos o judiciales.
- III. Presentar, ratificar o desistirse de demanda o querrela a nombre de sus socios, siempre que cuente para ello con poder general para pleitos y cobranzas, con cláusula especial para presentar querellas o desistirse de ellas, expedido a su favor.
- IV. Tener en su domicilio, a disposición de los usuarios, su patrón de socios y los repertorios que administre.

- V. Negociar, en los términos del mandato respectivo las licencias de usos de las obras y de los repertorios que administren con los usuarios, y celebrar los contratos o convenios respectivos.
- VI. Supervisar el uso de los repertorios autorizados y la explotación de las obras que administran, para cualquier uso secundario;
- VII. Recaudar para sus socios las regalías provenientes de los derechos de autor de las artes plásticas o visuales que les correspondan, y entregárselas, previa deducción de los gastos de administración correspondiente.
- VIII. Recaudar y entregar las regalías que se generen a favor de los titulares de derechos de autor de las artes plásticas o visuales, por sí o a través de las sociedades de gestión que los representan, siempre y cuando exista mandato expreso otorgado a la sociedad de gestión mexicana y previa deducción de gastos de administración.
- IX. Promover o realizar servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios y apoyar actividades de promoción de sus repertorios.
- X. Auspiciar la intervención y concurrencia de México a los congresos, conferencias y otros eventos que sobre derechos de autor se celebren.
- XI. Contribuir al enriquecimiento de la cultura nacional.
- XII. Las demás que les correspondan de acuerdo con su naturaleza y que sean compatibles con las anteriores y con la función de

- intermediarias de sus miembros con los usuarios o ante las autoridades.
- XIII. La edición, impresión, publicación, difusión, promoción, distribución, comercialización y registro de toda clase de obras impresas, libros, boletines, folletos, trípticos y revistas especializadas relacionadas con sus objetos sociales.
- XIV. La organización, coordinación e impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres y eventos en general, relacionados con la difusión conocimiento, enseñanza, aplicación y divulgación de temas o prácticas vinculadas con la materia autoral, y en especial de los derechos de autor de la artes plásticas o visuales, y todo lo que constituye su objeto social.
- XV. Asociarse con otras sociedades, para la debida consecución de sus fines sociales.
- XVI. Recibir de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales, donaciones, subsidios, herencias y legados para aumentar su patrimonio.
- XVII. La contratación de personal asalariado, sea directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina, y todo aquel que en su caso se requiera para la presentación de los servicios que constituyen los objetos sociales.
- XVIII. Aceptar, operar y conferir franquicias, comisiones, mediaciones o agencias para la realización de sus fines sociales.
- XIX. Adquirir, registrar, operar, enajenar, arrendar, ceder o disponer en cualquier forma permitida por la ley, marcas, nombres

- comerciales, patentes, franquicias, certificados de invención invenciones, derechos de autor, derechos corporativos, procesos y actos similares que sean necesarios, útiles o convenientes para la realización de sus fines.
- XX. Adquirir, enajenar, grabar, arrendar, usar o administrar por cualquier tipo los bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales que sean necesarios, útiles o convenientes par sus fines sociales.
- XXI. La representación en la república mexicana o en el extranjero, en la calidad de agente, comisionista, intermediario, factor, representante o mandatario, de toda clase de empresas, negociaciones o personas físicas o morales, nacionales extranjeras, relacionadas o vinculadas con sus objetos sociales.
- XXII. En general, realizar toda clase de atos de comercio o industria y celebrar todo tipo de convenios, contratos y demás negocios jurídicos de la naturaleza que estos sean, permitidos por la ley y que se relacionen con sus objetos sociales.

Dicha sociedad está inscrita ante el INDA por la (INDA-SEP), como una sociedad de gestión colectiva de interés público.

El derecho de autor es un derecho humano, así lo reconoce el artículo 27 de la Declaración Universal de los derechos humanos de la ONU, que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la protección de sus intereses morales y materiales derivados de toda la reproducción científica, literaria o artística de la cual es autor".

Se considera que el autor que haya enajenado su obra pictórica, escultórica y de artes plásticas en general no ha concedido al adquiriente el derecho de reproducirla sin su autorización y sin el pago a que por ley tiene derecho.

El derecho de autor no sólo se protege en virtud de la legislación nacional, sino también en el plano internacional por medio del convenio de Berna al cual están adheridos más de 117 países, ofrece el nivel de protección más elevado y otorga eficaces garantías ya que tiene por objeto la protección de las obras.

EL AUTOR

Es la persona física que ha creado una obra literaria y artística. El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter moral y patrimonial.

La SOMAAP está afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Es una organización no gubernamental sin fines de lucro que agrupa a todas las ramas de la creación.

La existencia de entidades como la SOMAAP no sólo garantiza a los autores el goce de una protección internacional, sino que favorece que los usuarios optimicen su gestión. Esta sociedad proporciona asesoría para el registro de obra plástica en el Registro Público del Derecho de Autor; requisitos para el

certificado de autenticidad de las obras; convenios de autorización de uso de la obra para cualquier reproducción, distribución, exhibición, depósito de obra a consignación, entre otros; asesoría fiscal, régimen simplificado para los autores; asesoría para proteger la obra original y las reproducciones; representación internacional; promoción del repertorio, así como una página en Internet.

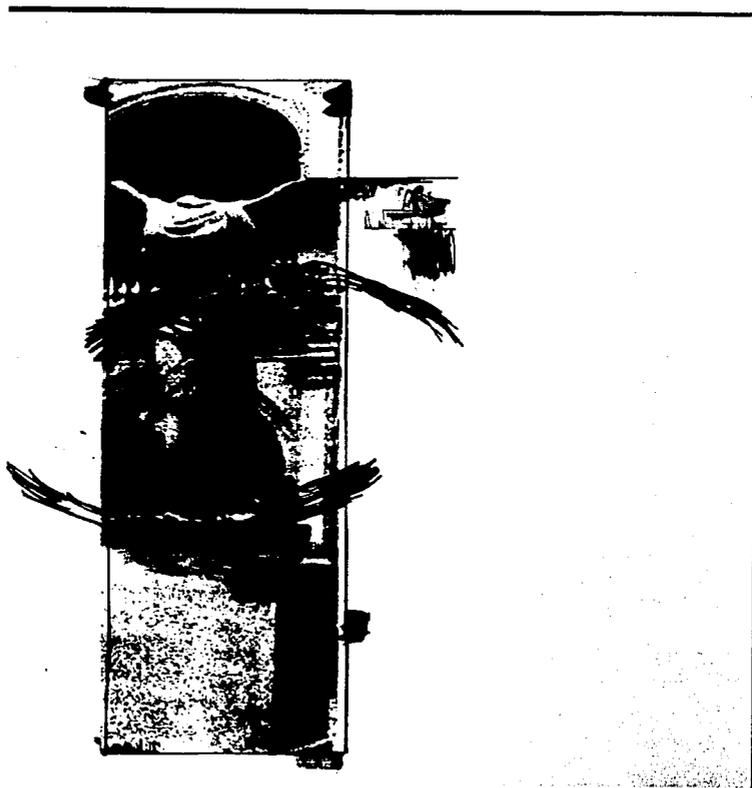
La SOMAAP no promueve la venta de obra ni realiza ningún tipo de exposición, lo que promueve es el uso o reproducción de la obra por medio del repertorio, porque del uso se derivan las regalías que el autor debe disfrutar como producto de su creación intelectual.



Un gran sueño negro

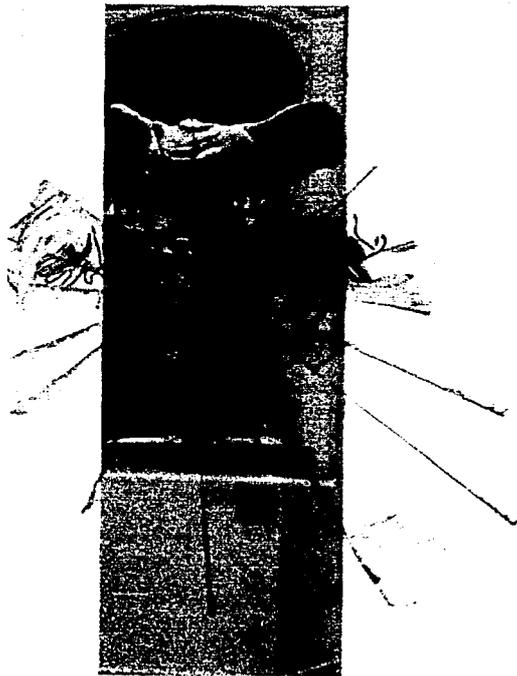
ENSAYO VISUAL DEL PROCESO DE MI TESIS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



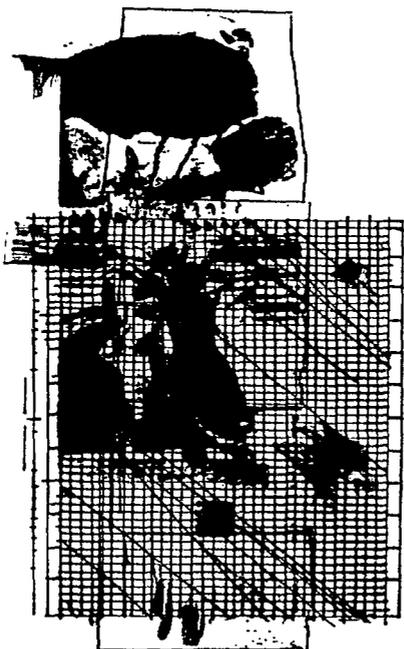
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cae sobre la vida



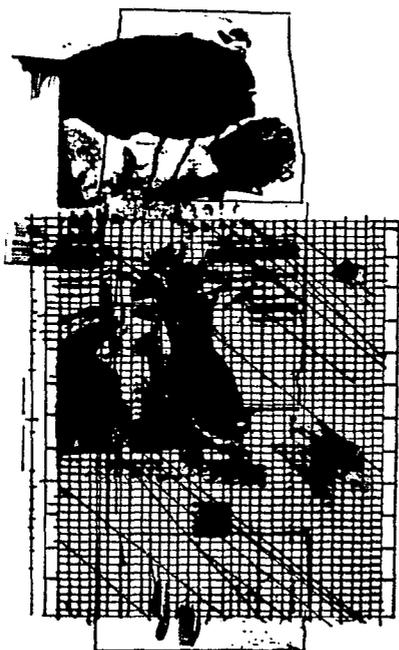
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Duerme la esperanza!



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Se aquieta el deseo.

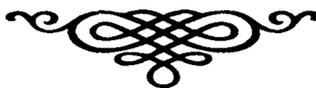


TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Se aquieta el deseo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Conclusiones



*Cuando se tiene ganas de hacer arte y no otra cosa es
cuando uno se convierte en artista*

Fernando Botero

En esta carrera se obtienen conocimientos de las diversas técnicas y materiales del quehacer artístico-visual para la expresión individual o colectiva en las áreas de pintura, escultura, estampa, video, computación, performance, y fotografía”.

El licenciado en artes visuales trabaja en la ejecución de su obra individual o colectiva en equipos multidisciplinarios.

Las conclusiones a las que llego al finalizar esta investigación, confirman y muestran, en primer lugar, la importancia de la promoción y difusión del quehacer del artista plástico.

El impulso original para realizar este trabajo se debe a la inquietud de ver la concreción del tiempo y esfuerzo dedicados a la creación del "arte", cualquiera que sea la forma de expresarlo o representarlo: ven video, performance, arte alternativo, arte objeto, escultura, pintura, estampa, dibujo, etcétera.

No sorprende que "la apreciación y el conocimiento del arte se sitúa en un estudio superior de la cultura",¹ por ello es lógico que se acerquen a él quienes tienen cubiertas las necesidades básicas y nivel de estudios elevados.

En este trabajo, confirmé claramente la determinación social del arte, condicionada fundamentalmente por el origen social y el capital cultural.

A través de las entrevistas comprobé que, desafortunadamente, hay un atraso en la investigación, debido a que no hay una memoria histórica en qué fundamentarse y los sistemas de investigación son desorganizados, carentes de datos confiables relacionados con la difusión y promoción, pues se tiene interés en la obra como un producto en función del público y sus creadores. Además, es tan difícil que los interesados (los artistas plásticos) tengan acceso a la información, que pareciera haber un complot, pues todo se maneja como si hubiera algo que ocultar, hay renuencia y recelo cuando se pregunta sobre el tema. Como la información que obtuve fue escasa, tuve que recurrir a la información escrita, pero constaté que lo que está escrito no se pone en práctica. Así pues, las necesidades de un artista plástico no las conoce más que el mismo autor, sin embargo, somos indiferentes al conocimiento de estos problemas y a las posibles vías para su resolución, por ejemplo los derechos de autor, la promoción de la obra, el contacto con los medios difundir nuestro trabajo, pues en la ciudad de México

¹ Sánchez H., Sociología del arte, 1997, p 134.

actualmente los organismos o instituciones correspondientes no cumplen con el objetivo de promover a sus artistas, más bien, en sus programas no ha habido muchas reformas, y aún no se cumple con las expectativas y, por consiguiente, el desarrollo artístico y cultural de nuestro país, que requiere del impulso a los creadores jóvenes, a través de estímulos otorgados transparente, equitativa y oportunamente a todos.

Por otro lado no es posible decir que se ha conseguido la democratización del arte, porque por ejemplo, el acceso a los museos sigue siendo diferenciado y selectivo, según el nivel económico y cultural. “La promoción divulgativa o publicitaria y el fomento de las visitas de los escolares a los museos no crea el gusto estético ni la adicción al arte”.²

Si hacemos extensivo el ámbito de nuestro trabajo y consideramos no sólo a la promoción y difusión como algo ajeno a la labor realizada, sino al fomento del uso social de espacios culturales como los museos, galerías, espacios universitarios, casas de cultura, aparte del conocimiento de los procedimientos y mecanismos que nos conduzcan al uso de herramientas en la difusión en medios escritos y electrónicos especializados, podrían convertirse en una actividad especializada que se puede desarrollar de la par del trabajo creativo.

Debido a que en ciertos puestos directivos los ocupan personas sin profesión, ajenas a las artes, como abogados y contadores, por favoritismo o compadrazgos. En una reunión sobre derechos de autor y cambio de mesa directiva de una asociación de gestión colectiva, a la que asistí, aquí en la ciudad de México, fue revelador escuchar lo cual es muy cierto, que “el arte no es un *hobby*, ni un pasatiempo, ni es una terapia, es una profesión”, cuyo

² *Ibid.*, p. 134.

ejercicio merece ser respetado, bien remunerado o en escuelas, organismos e instituciones, con mayor apertura en las posibilidades de crear esta comunicación con el joven creador, con los espacios y el público. La universidad no da estas herramientas, debería.

Ahora bien, si las condiciones se logran, el resultado puede ser benéfico para el creador plástico visual.

El artista o creador, por su parte, tiene la responsabilidad de cuidar su trabajo (las obras plásticas o artísticas) así como darse y darle a los demás la oportunidad de conocer su trabajo creativo, pues también éste, por su parte, influye en el desarrollo de la apreciación artística y de la cultura de su país.

¿Qué o quién lo determina el tiempo que un artista necesita para alcanzar la proyección hacia el éxito de su trabajo creativo?

Cabe mencionar que la presente investigación está comprendida en el periodo 1996-1998, y se llevó a cabo con la información que se contaba en ese momento, así como en las circunstancias que enfrentábamos en esos años la generación 1992-1995, ahora han surgido otros medios de obtener información, diferentes a los empleados en este trabajo, sobre todo con los recursos tecnológicos, en especial el uso de la Internet; además, en algunos de los espacios han cambiado sus cuadros directivos; igualmente han surgido pequeños cambios sobre la perspectiva de la promoción y difusión de los jóvenes artistas plásticos, empero, en los espacios para exponer prevalece la misma postura respecto a la forma de evaluar el arte, por ejemplo, en una entrevista, la socia de una galería me respondió: "Yo considero si es una obra de arte por lo que yo he aprendido, con lo que he visto".

Esto, desgraciadamente, afecta a los jóvenes creadores, pues tal apreciación es muy relativa, y así el panorama no es muy prometedor que digamos.

Por otro lado, las galerías virtuales se han vuelto un buen espacio para promocionarse, porque llega a todo tipo de gente y son visitadas por un gran número de personas, aunque pueden ser riesgosas y caras.

En cuanto a las preguntas cuáles son sus experiencias, y ¿qué actividades complementarias se pueden realizar para la promoción? La respuesta es que posiblemente haya necesidad de establecer relaciones con otras disciplinas, haciendo del arte una actividad multidisciplinaria; a lo mejor convertimos en museos ambulantes, o acaso la diversidad de expresión siempre deberá estar respaldada por alguien que nos califique o diga si vale o no lo que hacemos.

Si se quiere analizar las condiciones del mercado artístico es necesario conocer la tipología del público de arte como consumidor, al respecto no encontré investigaciones realizadas en México en las que se muestre cuáles son los factores que intervienen para que este público represente una comunidad consistente; pero, a manera de sugerencia, mencionaré algunos puntos de vista sobre el público del arte como posible comprador: éste tiene el pensamiento o creencia de que puede obtener de ese modo el medio de lograr valores o satisfacciones que desea, como la familiarización con las nuevas corrientes artísticas, ya sea por distracción o por elevar su prestigio social, o bien como un medio de educación.

De ahí que considere que sí hay un mercado del arte, o mejor dicho sí hay público comprador, pero no se puede hablar de ello con exactitud, pues quienes recién tienen acceso a este mercado artístico o a este potencial

público comprador no siempre tienen esa suerte o privilegio de entrar a este mercado del arte, puesto que en México aún hay un mito acerca del objeto artístico y una actitud elitista, ya que pocos tienen poder adquisitivo para comprar obras artísticas, y se ha inculcado en el joven artista "que al creador apasionado no le preocupa mostrar o no su obra, y si le preocupa mostrar la obra es para poder dejar una pequeña huella, no por un problema de vender o no". Así, he llegado a la conclusión de que, para que se den las condiciones de un mercado artístico, a la sociedad se le debe presentar la obra como un objeto de consumo con la idea de que es un bien cultural, para que le sea accesible y la cultura resulta de interés común; asimismo, que se haga uso de los medios de comunicación y la publicidad para apoyar a los egresados de las escuelas de arte del país, y por último, que el artista sea quien marque la pauta y que exprese de manera concreta y en un momento determinado, esa pauta, y no las galerías las que impongan una *dictadura cultural*, para que de esa manera se echen por tierra los esquemas comerciales y decorativos.

Bibliografía



ACHA, JUAN, *Arte y sociedad*, México, FCE, 1979.

_____, *El arte y su distribución*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM, 1984.

_____, *El consumo artístico y sus efectos*, México, 1988.

_____, *Las actividades básicas de las artes plásticas*, México, Diálogo Abierto, 1994.

CIMET, ESTHER, *El público como propuesta (cuatro estudios sociológicos en museos de arte en México)*, arte, galerías y museos, México, Museo de Arte Moderno, 1964-1989,

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL E INFORMACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS, México, INBA, 1989.

EDER, RITA, *Teoría social del arte*, México, UNAM, 1986.

Patrocinio, colección y circulación de las artes, xx Coloquio Internacional de Historia del Arte, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1988.

- EMERICH, LUIS CARLOS, *Pecanins Galería Pecanins, La siempre vivaz*. Turner, ed. 2000, México.
- GONZÁLEZ REINA, SUSANA, *Guía de procedimientos y recursos para técnicas de investigación*, México, Trillas, 1984.
- MEJÍA SERVÍN, J. *Ámbito de protección del derecho de autor y obra plástica VI Congreso Internacional del Derecho de Autor*, 1989.
- OBÓN LEÓN, J. "Distintas explotaciones de la obra plástica, exención, reproducción, venta, tecnología digital, Internet, Multimedia y vía satélite", 1er. Seminario "La Obra Plástica y los Derechos de Autor", México, SOMAAP-ENAP, 1996.
- POLI, FRANCESCO, *Manual de Producción Artística y Mercado*, Barcelona, Gustavo Gili, 1976.
- ROMERO, KEITH, D., *Galería de Antonio Souza, vanguardia de una época*, México, Conaculta, IMSS, UNAM-Casa del Lago Difusión Cultural, UNAM, 1996.
- SÁNCHEZ DE HORCAJO, et al., *Sociología del arte. Los museos Madrileños y su público*, Madrid, Ediciones Libertarias-Prodhunfi, 1997.
- ZAPATA LÓPEZ, FERNANDO, "Ámbito de protección del derecho de autor la obra plástica", VI Congreso Internacional en Materia de Derechos de Autor, 1989.

INDIRECTA

Catálogo de becas para artistas, apoyos, becas, bienales, certámenes, concursos, premios, programas, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fonca, México, D.F. 1996, 1997, 1998-1999.

Diario Oficial de la Federación, primera sección, México, D.F. martes 24 de diciembre 1996, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Educación Pública.

_____, tomo CDCXIII, no. 12, p. 76, sección 1, México, D.F., martes 18 de octubre 1994.

_____, tomo CDXXIII, no. 4, p. 11, México, D.F. miércoles 7 de diciembre de 1998, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Educación Pública.

Tomo CCCXCIX, no. 32, p. 19, México, D.F. miércoles 17 de diciembre de 1986, Poder Ejecutivo Federal, SEP.

Directorio Nacional De Museos, México, INBA, 1996.

Estatutos de la SOMAAP, México, 1999.

Folleto Artes Visuales, Área 6, Bellas Artes, orientación vocacional, ENAP, UNAM, 1995.

Ley Federal de Derechos de Autor, Instituto Nacional de Derechos de Autor, México, Indautor.

Museum Internacional, UNESCO, no. 185, vol. 47, no. 1, 1995, no. 186 vol. 47 no. 2, 1995, vol. 1 1996, no 187, vol. 4 1997.

Museos y Espacios Museográficos De La Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigación y Servicios Museológicos, UNAM, México, 1985.

Plan Integral de Cultura para el Distrito Federal, Socicultur, Instituto de Cultura del Distrito Federal, México 1994-2000.

Primer Seminario, "La obra plástica y los derechos de autor", México, SOMAAP, septiembre 1996.

Programa de Cultura Masiva en "una ciudad para todos", el "Metro un espacio para la cultura", Unidad Cultural del Metro, Sistema Colectivo Metro, México, 1999.

Apéndices



El arte no es más que un sentimiento. Pero sin la ciencia de los volúmenes, de las proporciones, de los colores, sin la habilidad de la mano, el más vivo de los sentimientos queda paralizado.

Auguste Rodin

En este apartado se incluyen algunas de las entrevistas a los diferentes funcionarios de los espacios de exhibición, así como algunos de los formatos de las convocatorias como ejemplos.

Con el objetivo de poner al alcance de los alumnos y a los egresados de la carrera de Artes Visuales el panorama dentro de la difusión y promoción de las Obras Plásticas.

Sin querer pretender que se tome como una única forma o camino para lograr nuestro propósito al ser creadores plásticos, el de lograr la proyección e impulso de la labor creativa e intelectual que realizamos.

El abanico de oportunidades o de opciones lo hacemos en parte o de alguna manera nosotros mismos al tener una meta específica y buscar el camino apropiado para ello y así descubrir las puertas que nos lleven hacia la meta que nos propusimos.

Formato de entrevista para Casas de Cultura

Esta entrevista se realizó en las instalaciones del Instituto Cultural de la Ciudad de México, antes Socicultur, a la Lic. Jefa del Depto del Área de Artes Plásticas, las respuestas se encuentran en el contenido del capítulo dos donde se comprenden los espacios de exposición en el apartado Casas de Cultura.

¿Cuál es la función de las casas de cultura?

¿Qué otras actividades realizan, además de las exposiciones temporales para la difusión de los valores artísticos?

¿En esta casa de cultura tienen alguna conexión con otras casas de cultura o galerías para establecer un calendario de exposiciones itinerantes o poder exponer también en ellas?

¿Cuál es la función sociocultural de las casas de cultura?

¿Cuáles son los lineamientos para exponer en la casa de cultura?

Formato de entrevista para la Dirección General de Artes Plásticas, UNAM

Al maestro Soto Soria Asesor del departamento de Museografía, en las instalaciones del MUCA el 12 de julio de 1998, no todas las preguntas fueron contestadas, sin embargo, nos proporcionó material escrito donde documentarnos y el contenido está en el capítulo dos, en el apartado de espacios universitarios.

¿Cuál es el propósito de la dirección general de artes plásticas o qué realiza ésta?

¿Qué programas lleva a cabo para impulsar las actividades culturales?

¿Cuáles son los mecanismos de difusión y promoción cultural?

¿Qué proyectos tiene esta dirección para impulsar las artes visuales?

¿Qué condiciones se requieren para que estas actividades se realicen?

¿Cuáles son los espacios que se utilizan como salas de exposición?

Entrevista con Dulce María de Alvarado, directora de Relaciones Públicas y Difusión Cultural del Museo de Arte Moderno, 8 de abril de 1997.

¿Cuál es la importancia sociocultural de un museo en México?

¿Cuál es la concepción de museo?

¿Cuál es la función del museo?

¿Hay una escasez numérica de público aficionado?

¿Los museos se muestran como una verdadera y/o autentica gestión de propaganda y promoción respecto a los valores artístico?

¿El museo es funcional con respecto al sistema de promoción, distribución, y consumo del mercado?

Sus respuestas fueron las siguientes:

En los museos, generalmente, las exposiciones son por invitación, aquí no es que yo como artista me presente y vaya a pedir que me expongan. Siempre hay un programa de 2 ó 3 años, como en el caso de este museo, donde ves qué línea o qué expresión se cubrirá; ya sean internacionales, nacionales, antológicas, retrospectivas, colectivas, individuales, de escultura, de pintura, de fotografía. Siempre se busca tener un programa variado que dé cuenta de lo que está sucediendo o algún rescate histórico. Como en el caso del museo, cada año hay una gran exposición colectiva temática, que es como un termómetro de lo que está pasando en la plástica contemporánea, sean jóvenes o no; luego viene el rescate histórico; después hay una [muestra] internacional de importancia; se sigue una línea, con mucha anticipación, para lo cual existe un departamento que investiga y realiza la

curaduría, en la que participan todos para seleccionar la obra que se exhibirá, todo el tiempo bajo la supervisión de la directora; con base en estos programas se invita al artista; y se les atiende como artistas de cierta trayectoria, no como a quien tiene tres años de pintar ¡no!, siempre conservamos las experiencias, hay una unidad de documentación que resguarda todos los expedientes, y eso nos sirve para nosotros y al público en general. Las casas de cultura, por ejemplo, ahí sí puedes ir a pedir que te expongan, también ahí se calendariza, y es por turno, es una cadena: primero, si estás en la escuela, expones ahí, luego en las casas de cultura; posteriormente vienen las [muestras] individuales en las galerías, y si es para vender qué bueno. Si te rentan el lugar, según la línea de la galería, así se empieza a ver los espacios, comienzan a trabajar y a participar en los concursos, en suma, se adentran al ambiente [artísticos]. Hay casos en los que el artista, sin un reconocimiento ni renombre, va y ofrece su propuesta muy interesante se acepta, siempre y cuando la curaduría y la dirección del museo estén de acuerdo.

Hay exposiciones en que se invita a un curador, por ejemplo, Beatriz es especialista en algún artista; bueno, ella va e investiga de esa exposición, antología o retrospectiva. Existen especialistas en ciertos artistas, pero en general si se discute con toda la gente relacionada, porque, bueno, no sólo es la obra, hay que verificar si cabe en una sala, qué presupuesto se tiene para embalar, si hay obra, por ejemplo, Remedios Varo es complicada de exponer, pues es la más grande que se ha puesto de ella y había obra en Suiza, en Brasil, que sé yo dónde más y fue costosísimo traerlas, pero hay que basarse en el guión, en la investigación que se haga, por ejemplo, ésta duró cuatro años; averiguar dónde está la obra, quién la tiene, si la presta o

no, en fin, eso tiene que ver con el guión museográfico, todo tiene que ver: qué idea del artista proyectarás; o si se trata de una colectiva, saber quién entra y quién no. Se deben considerar muchas cosas: museografía, presupuesto, curaduría, dificultades técnicas para el montaje, en fin...

En primer lugar, el público, sí hay público que va a los museos porque les interesa ir, hay público que no. Los museos no son números, por lo menos éste no, aquí no nos interesa que vengan ochenta mil personas, que son las que vienen al bosque, porque no les interesa, no podría. El museo no puede educar, ni se puede traer a fuerza a la gente; hay padres que vienen a fuerza, o traen enojados a sus hijos porque dicen ¡que flojera, hay un partido!. Esa gente no nos interesa; la que sí es que la gente que sí tenga interés, que se entere de lo que hay, eso es lo importante; si yo lo promuevo por radio, televisión, revistas, Internet, en la inauguración de las exposiciones en otros museos y galerías, ése es mi público, a mí no me interesa anunciarme en *El Sol de México*, me interesa anunciarme, en *La Jornada*, en *Reforma* porque es gente que tiene esa educación visual o ese interés, por ejemplo, *El Universal*, *El Excelsior*, en Internet, claro, porque lo ve muchísima gente, de todo el mundo. En todo el mundo, cada país, cada ciudad importante tiene un museo de arte moderno. Lo que nos interesa es anunciar el Museo de Arte Moderno de México, y de hecho ya estamos ahí. En ese sentido, nuestra red de Internet es muy importante, que haya estemos, que tenemos el turista que viene no sé, de París, igual que nosotros queremos ver a *La Gioconda*, ellos quieren ver a *Las dos Fridas* y las imágenes monumentales de Siqueiros, eso es lo que nos interesa: llegar a la gente que tiene cierta educación, niños, de todos los que quieran venir al museo, entiendan o no entiendan, eso no importa, el museo es para todos, en

principio. Llegar a la gente que sí le interesa venir al museo, pero hay gente que no, hemos hecho el experimento, la directora, gente que está afuera parada, maestras con grupos de niñas les decimos: oigan pasen al museo, están esperando un camión que tarda una hora en llegar, nos dicen no, no; les decimos que a los jardines, y ahí se quedan afuera, a esa gente no la podemos obligar, nunca entraron a un museo.

El lugar principal del museo lo ocupa el artista, sin él no habría museos, críticos, curadores, no habría nada, es el protagonista.

Una exposición de arte contemporáneo, desgraciadamente en México no hay museo de arte contemporáneo, por lo menos hasta ahora, no sé a que se deba. En este museo se presenta obra que se está produciendo, de acuerdo, de jóvenes y no jóvenes, pero hay mil cosas que se están produciendo y de mucha gente, producciones muy especiales para las que aquí no tenemos las instalaciones adecuadas: la altura, el espacio, las instalaciones necesarias para hacerlo, es decir, ni siquiera tenemos videocaseteras para presentar videoarte, por ejemplo, no podemos poner una instalación, no tenemos salas de video, no contamos con una serie de cosas para presentar arte contemporáneo, tú necesitas un espacio para el *performance*, aunque tenemos los jardines, las condiciones climáticas, pero no se nos permite hacer cosas a la intemperie, esas son cosas que hay que adecuar: los espacios para el profesional que quiere estar a la vanguardia. Yo sí creo que hay galerías, sí hay espacios, pero con muchas limitantes, y no es correcto que un *galero* te diga que no puedes clavar, que no puedes poner tu obra en el tamaño o forma original, y eso no me parece sano; tampoco se tienen lugares suficientes, nadie ve que debe haber otros espacios, tener mayor criterio; no hay la suficiente crítica, aún hay una tendencia a quedarse

con Frida Kahlo, no es que esté mal, pero lo demás ¿qué? Porque no dar oportunidad a las nuevas expresiones o formas de expresión.

La becas no son difusión, las becas ayudan a la producción del artista, pero no ayudan a que se forme, ni a que el artista haga buena obra, ni soluciona su problema económico de por vida, para nada. A algunos artistas incluso les mal paga, porque los puede perjudicar si no tienen la solidez, se toca la cabeza con la mano y continúa, empiezan con la beca y ¡ya! A los 20 ya son los *artistas*, muy pronto se les da la beca, eso es tan chistoso, depende de en qué momento te den la beca y qué tipo de beca sea y en qué momento de nuestra historia te la den, por que está de moda de que a los 20, 23, 25 años ya se les consagre. Eso tiene mucho que ver, yo pienso, es mi opinión muy personal, que está bien, mas por eso pasa el fenómeno de los jóvenes. Mientras que en Europa un artista joven es de 60 años, y aquí, en la obra, los jóvenes creen que ya tienen una cosa bien y no es que esté mal lo de los jóvenes, pero se me hace que muy pronto se les entrega el trono. Eso se me hace un poco mal, aunque también sé que se necesitan apoyos, aunque sea de otro tipo, no exactamente como para consagrarlos, pero sí que se les ayude de otra forma, que haya una infraestructura, que los inviten a hacer alguna otra cosa, que les ayuden a la producción, y que sí se apoye en cuanto a su continuidad, pero no mediante una beca y que los deje su suerte. No digo esto porque haya muchos becarios que ya no vuelven a aparecer, como sí sería bueno que abran espacios para exponer, para la producción, no sé, de verdad es complicado; no sé si estoy siendo explícita, pero haz una encuesta y verás, todos pagamos impuestos y todos tenemos derecho esas cosas, aunque los museos son del gobierno y todos los mantenemos, trabajan con nuestros impuestos y es parte de nuestro patrimonio.

Para la promoción cultural lo que hay que hacer es trabajar, no perseguir becas y tener una producción sólida. La difusión está en los medios: la radio, la prensa, es cuestión de suerte, todo esto puede ser paralelo, no hay otra opción. Exponiendo y exponiendo te forjas un nombre y de un lugar. Los jóvenes se preocupan de que las invitaciones lleguen a los críticos, de que les escriban, pero han de tener muy en claro si su producción está bien como para que la vean y los critiquen. Es duro el camino, decía el maestro, no sé si lo conozcas, Marco Antonio Albarrán, para ser pintor no se necesita una vocación, se necesitan cinco vocaciones -sonríe-, es muy difícil el camino, hacer todas las cosas, sobrevivir, un espacio dónde trabajar, hacer una producción, mantenerte y todo para lograr una exposición, es muy caro y muy difícil, no es fácil producir y contactar con todo. Más vale paso que dure y no trote que canse, aunque también es cuestión de suerte.

Si persigues el éxito puedes hacerlo y convertirte en un pintor exitoso, aun cuando las condiciones para el éxito, bueno, ahí está Raúl Anguiano, y dime: si su obra es buena, o sea que si perseveras, logras lo auténtico ¡no! Si es tu vida, si se te va la vida en ello, lo que hay que hacer es continuar tu obra, siguiendo tus corazonadas, tu intuición y persiguiendo tus objetivos como artista, logras el éxito también, quizá no; es muy personal y también depende de qué tipo de éxito busques: económico, fama, obra, ¿de qué tipo?

El museo exhibe obra del artista o de otro museo, en fin, el museo es una institución de prestigio. Y el museo, los museos, son estatales.

Entrevista con Arturo Gálvez Araiza, Curador del Museo Nacional de la Estampa 8 de abril de 1997.

¿Cuál es la importancia sociocultural de un museo en México?

¿Cuál es la concepción de museo?

¿Cuál es la función del museo?

¿Hay una escasez numérica de público aficionado?

¿Los museos se muestran como una verdadera y/o autentica gestión de propaganda y promoción respecto a los valores artístico?

¿El museo es funcional con respecto al sistema de promoción, distribución, y consumo del mercado?

Sus respuestas fueron las siguientes:

En nuestro museo, exponer aquí tiene un reconocimiento internacional, por tal motivo se exhibe a los artistas reconocidos o con una trayectoria y un lugar en la historia del arte mexicano y de la gráfica nacional.

Se da opción a los jóvenes, siempre y cuando su obra sea de calidad. Otra de las cosas es que el museo también promueve concursos, certámenes que permiten al joven grabador, si es seleccionado, exponer en el museo.

Lo que atrae al público en este aspecto, cuando te encuentras con un museo más en particular, es menor el número de asistentes, generalmente el museo es visitado por un público conformado por los mismos grabadores, artistas, gente de la ENAP de La Esmeralda, de diseño gráfico, así como visitas guiadas de escuelas primarias y universidades.

Su función es muy importante: dar a conocer las obras de calidad de artistas no tan reconocidos ya sean nacionales o extranjeros.

Las obras inciden de acuerdo al tiempo o a la edad del espectador; no es lo mismo ver una obra ahora que diez años después, no necesariamente el arte tiene que estar comprometido socialmente para tener una incidencia en el público.

En sí, la obra se nutre de imágenes o conceptos por su entorno. El museo no tiene la función de hacer propaganda, aunque sí cumple con la tarea de promover los valores artísticos.

Definitivamente, no el museo no es un espacio para la venta.

Lo que sucede es que el museo, vamos, tú te refieres a la integración con el entorno, realmente éste en cuanto una forma de integrarlo es el taller infantil del grabado, en esos talleres viene generalmente gente a participar, niños que viven cerca de aquí, a quienes les llega la convocatoria; por ejemplo, sí le interesa, a los padres que sus hijos tengan una formación en las artes, más particularmente en el grabado, expresar en las formas y dejar que se sigan involucrando o encaminando en las artes. Es un poco difícil, porque en esta zona no hay mucho público, más que las gentes que llegan, ahora, dentro de un lugar turístico, aquí que es el centro histórico, el público es muy variado: turistas, público en general, escuelas, lo que mencioné antes. Bueno, lo que pasa es que sí se ha notado que viene mucha gente, pero ahora sí que es por el nombre, por ejemplo, tuvimos una exposición de Picasso; otra de Chagall y vino mucha gente. Vaya mientras más conocidos o más populares son, viene más público. Hay grabadores que son excelentes, sin embargo, no son tan reconocidos, o sólo algunos estudiosos o ciertas personas los conocen, a menos que sean grabadores de mucha calidad, cuyo papel dentro del arte sea importante, pero no es lo mismo la calidad de la obra al conocimiento que se tenga de los artistas, y ésa es,

precisamente, una labor muy importante de los museos: dar a conocer las obras de calidad de diferentes grabadores nacionales o extranjeros, no sólo de Tamayo o Picasso, artistas que la gente conoce. Pero hay una cuestión fijate, no conocen las obras, o desconocen varios aspectos de ellos; vamos, de igual manera se deben exhibir obras de artistas desconocidas en tanto las obras y los artistas que la gente conoce, pero desconoce las obras o a los artistas.

Lo que estamos viviendo en México no es difícil, no, lo que pasa es que en los museos se exhibe específicamente un programa de historia del arte; se presenta por esto, trata de mostrarnos las diferentes posiciones, diferentes periodos: lo que son y han sido, lo que es actualmente México, lo que fue, lo que pasa. Date cuenta de una cosa, exponer una obra que se creó hace 30 ó 40 años, por ejemplo, tenemos una exposición del estridentismo, tú, cuando la veas, cuando la vez ahorita y si las viste hace diez años, la verás con diferentes ojos, tú no eres la misma, para empezar; las obras, siempre tienen una incidencia sobre el público, no importa el tiempo que haya transcurrido a partir de su elaboración, de su producción. Las obras generan diferentes reacciones ante el público, inciden de diferente manera, por lo tanto las obras que se exhiben en los diferentes museos, al público de diferentes tiempos, le dan conocimientos en cuanto imágenes, periodos, técnicas, época y demás, pero a la vez lo nutren, entonces, precisamente es el entorno con el cual se nutre de imágenes, de conceptos que inciden directamente en tu periodo, en tu época, no tener es la forma la que incide en el arte, no precisamente. No tienes que tener un arte comprometido socialmente para que incida, yo creo que todo el arte tiene una incidencia en el público en general, eso sí, en unos más que en otros, dependiendo del momento en que se vea y según la identificación que se tenga de ello, eso depende directamente del público

Entrevista galería El Estudio

En la entrevista se le preguntó a la socia de la galería El estudio, Casa del poeta donde se encuentra esta galería, 9 de octubre de 1997.

¿Cuáles son los lineamientos que hay que seguir para llevar a cabo una exposición?

¿Cuáles son los requisitos que pide la galería para que el artista pueda exponer en ella?

¿Qué sistemas de selección de proyectos o propuestas artísticas llevan a cabo?

¿Cuál es el elemento más importante para que tenga éxito al organizar una exposición?

¿Existe alguna actividad, como edición de catálogos o libros de arte con previo pago, que realiza la galería en la que entre o participen los artistas que no forman parte de ésta?

¿Qué tipo de seguridad o protección brindan a la obra plástica?

¿Qué tipo de exposiciones se realiza en esta galería?

¿Cómo definiría el mercado de arte en México?

¿Qué es lo que atrae al público?

¿Hay galerías en las que se tiene que cubrir un pago para exponer?

Ella contestó:

Bueno, El Estudio se dedica a investigar, promover y difundir el arte en México, la parte de investigación la hacemos mediante la selección de varios artistas jóvenes; por un lado, vamos a ver su obra, investigamos cuál es el

trabajo que está haciendo, y vamos dándole seguimiento a su obra, porque hay muchos artistas que empiezan creando algo importante y se desperdigan, deciden ya no seguir ese camino, se dedican a otra cosa y entonces nosotros supervisamos la trayectoria de su trabajo: algunos empiezan muy bien, después decaen, otros poco a poco van ascendiendo; otros mantienen la misma línea y calidad todo el tiempo, y ya no innovan, en fin, hay tantas cosas, tantas posibilidades dentro del trabajo de un artista joven. Se puede rastrear otra línea que tenemos, consistente en seguir el trabajo de los artistas que ya están consagrados, digamos, en el ámbito artístico en México, y observamos su trabajo, constantemente estamos en contacto con ellos, platicamos acerca de sus nuevas inquietudes e intereses y vamos buscando cuáles son los lineamientos de su obra, hacemos exposiciones frecuentes de diferentes artistas, también colectivas e individuales, sentimos cuando hay una búsqueda común entre los artistas, un interés similar.

Básicamente nuestro trabajo central es exponer, pero también coeditamos una carpeta de obra gráfica de doce muy importantes artistas y se promueve.

También damos asesoría sobre las colecciones; si hay algún coleccionista le damos los lineamientos de lo que implica hacer una colección de obras de arte, no es que tengamos de todos los artistas que pueda comprar, sino, de una generación en especial, si es nada más de artistas jóvenes, si es de artistas con una misma inquietud, en fin.

También hemos hecho varios escritos, estamos haciendo un archivo sobre la gran parte de los artistas contemporáneos mexicanos, ésa es básicamente nuestra labor.

La promoción se da a través de los periódicos, hemos invitado a los reporteros de las secciones culturales, que vean la obra, ya sea que ellos escriban sobre la obra o nosotras escribimos y mandamos el boletín acerca de la exposición, de cuál es nuestro objetivo y el currículum del artista, para que salga la nota completa.

En la televisión, en los noticieros culturales, nosotras pedimos un catálogo, con fotografía, aunque la foto miente, no deja ver qué tan buena es la obra, si tiene las cualidades que son importantes en una obra, y así vemos a través de fotos vemos si hay talento o algo que perseguir en esa obra, vamos al taller del artista vemos su obra, y ya sea que el artista nos deje de todos modos el catálogo y luego la presentamos y promovemos con diferentes coleccionistas, o en un momento dado, si sentimos que ya es lo suficientemente madura como para mostrarla, le organizamos una exposición.

La asesoría también es para los artistas, funciona de alguna manera, están tan imbuidos en su trabajo que necesitan, a veces, una mirada del crítico de arte que les ayude tanto a seleccionar las obras en las que están diciendo más que en otras. No siempre su obra es muy similar, porque desde el punto de vista del crítico de arte podemos asesorar al artista viendo con cuáles obras ha alcanzado mayores logros que otras, bueno, ayudando a seleccionar la obra, a contactar nuevos coleccionistas, a contactar los medios para promover su obra, escribiendo cosas sobre ellos e invitarlos a otros proyectos culturales, esa esta otra manera, como las subastas, donde asesoramos, por un lado, la innovación del artista. Yo creo que la gente busca ver lo que no encuentra a cada paso, quizá algo que le diga algo nuevo, no por su extrañeza, sino por su hondura y calidad, finalmente,

cuando sienten que hay una enorme calidad y algo que les habla sobre lo que ellos son como seres humanos, finalmente sí se conmueven de la obra, contactan con la obra.

Calidad técnica, calidad artística es lo que debe existir en una obra. Al menos es lo que nosotras buscamos, asesorando al coleccionista para que su adquisición sea sensata, que tenga sentido, que sea importante para el coleccionista como persona, desde el punto de vista del conjunto que él desea adquirir, que tenga una relación con el otro, que le resulte siempre, no una obra que le gustó porque iba con la decoración de su casa y que después ya no le diga nada; además, hay que educar al coleccionista, en suma, aunque suene despectivo, hay que educar su sensibilidad para que vea por qué el arte es importante en nuestra vida cotidiana.

Sí, por supuesto, los artistas finalmente expresan lo que son y lo que viven, no nada más lo que sienten en un mundo privado o intransferible, sino que es también una manifestación de ellos en su entorno, no es sólo entorno, son ellos en éste entonces, de algún modo, al estar hablando de ellos y su alrededor, nos están hablando de todos en ese ámbito. Sí, de algún modo cada artista habla del sitio en el que vive, en el que se mueve, nos habla del lugar que se imagina, cómo estamos entonces, sí representan su entorno.

Entrevista con la licenciada Martha Cantú, directora de estímulos a la creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 6 de agosto de 1997.

¿Sobre los objetivos de la creación del fondo cuáles eran sus actividades y cuántas convocatorias de artes visuales eran publicadas y si cumplen con las expectativas para las cuales se creó el fondo?

Primero el objetivo, en términos generales, es apoyar a los creadores y a los intelectuales, para que puedan desarrollar su actividad creativa en mejores condiciones. El apoyo es diferente, a través de becas o recursos económicos concretos para desarrollar esa actividad.

Apoya siete disciplinas, lo hace a través de convocatorias públicas que se publican en los principales diarios de circulación nacional, mediante muy diversos programas, cada uno tiene sus requisitos y bases; en sus características de participación se plantean plazos específicos. Lo que procede es algo que no sucede en ninguna otra parte, somos bastante innovadores al respecto: se conforman las comisiones de evaluaciones, los jurados o los comités de determinación, éstos se forman exclusivamente con artistas, creadores o intelectuales especializados en la disciplina que dictaminarán o revisarán.

Esto, digo, no sucede en otras partes, porque en ese jurado hay un funcionario público que tiene voz y voto, o un director de una empresa que está apartando recursos económicos importantes, notables para esa fundación o para ese instituto que otorga becas, aquí no, aquí en el Fonca

los únicos que tienen voz y voto son los artistas, los especialistas, los pares con el que se postula.

Estos jurados se reúnen aquí, bueno, primero revisan los papeles en su casa, luego se reúnen aquí dos o tres veces, en su caso, dependiendo de cómo ellos vayan deliberando y decidiendo quiénes son los ganadores, se hace un acta, se firma, se publican los resultados a nivel nacional. Se recibe a los ganadores, se firman convenios con ellos y se hace un seguimiento de lo que ellos habían propuesto en su proyecto.

Los apoyos económicos, por ejemplo, hay mensuales, de tres años; una beca es mensual, por un año, y apoyos específicos, como los de teatro, ellos no pueden montar una puesta en escena con una beca mensual, tiene que ser una cantidad específica una sola vez. De todas las becas y convocatorias, las de artes visuales es disciplina con mayor porcentaje de participación, por ejemplo, en 1993 se convocaron 713, 301 de las cuales eran de artes visuales. En 1994, 552, 206 de ellas en artes visuales; en 1996; 500, 207 en artes visuales; esto significa que en el mismo porcentaje que se convocan es el mismo que se apoya.

CONVOCATORIA 2001

Jóvenes Creadores

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes ofrece a jóvenes creadores mexicanos hasta cien estímulos a la creatividad artística, con un monto mensual de \$5,860.00 (cinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, por un periodo de un año. Dichos estímulos apoyarán la realización de proyectos creativos originales, con propuestas imaginativas y novedosas en las siguientes disciplinas artísticas:

Arquitectura	Artes visuales	Cine	Danza	Literatura	Música	Teatro
<ul style="list-style-type: none"> ● Diseño arquitectónico 	<ul style="list-style-type: none"> ● Escultura ● Fotografía ● Gráfica ● Medios alternativos (1) ● Multimedia (2) ● Pintura ● Video 	<ul style="list-style-type: none"> ● Guión cinematográfico 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coreografía 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuento ● Ensayo ● Novela ● Poesía 	<ul style="list-style-type: none"> ● Composición musical 	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseño de escenografía ● Vestuario ● Iluminación ● Sonorización ● Dramaturgia ● Puesta en escena

(1) Medios alternativos incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las Artes visuales, se derivan del arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, acciones, etcétera.

(2) Multimedia se entiende como la presentación, con fines artísticos, de imágenes, textos y sonidos coordinados a través de una computadora o incorporados a un programa de computación.

Bases de participación

1. Podrán participar los artistas mexicanos mayores de 20 y menores de 35 años al 20 de abril de 2001.
2. Los interesados deberán presentar su solicitud firmada, llenando el formulario que para este efecto les será entregado en las oficinas del Fonca.
3. No se aceptará ningún documento enviado por fax u otro medio electrónico.
4. No se aceptarán solicitudes a título de ejecutantes o estudiosos de alguna de las disciplinas mencionadas, cuyos proyectos se limiten a la participación en cursos y tareas de investigación.
5. Los estímulos tienen un carácter individual, por lo que no se aceptarán solicitudes de grupos artísticos.
6. Estos estímulos pueden ser complementarios de apoyos otorgados por otras instituciones.
7. Sólo se podrá presentar una solicitud por persona, en el marco de esta convocatoria.
8. Los aspirantes podrán presentar un proyecto en sólo una de las disciplinas y especialidades arriba mencionadas.
9. No procederán las solicitudes de quienes gocen actualmente de algún apoyo del Fonca, ni de quienes formen parte de alguna de las comisiones dictaminadoras de esta institución.
10. Los beneficiarios de la Convocatoria 2000 para Jóvenes Creadores, que actualmente gozan de este apoyo, no podrán participar en la presente Convocatoria 2001, dejando transcurrir así un año, como mínimo, antes de volver a participar en este programa (en la Convocatoria 2002). Quienes hayan recibido ya este apoyo en dos ocasiones no podrán participar en las dos convocatorias inmediatamente consecutivas al segundo apoyo recibido, dejando transcurrir así un mínimo de dos años antes de volver a participar.
11. El número de apoyos que pueda recibir una misma persona en el marco de este Programa queda limitado a tres ocasiones como máximo, en los términos estipulados en el punto anterior.
12. Los interesados podrán presentar simultáneamente una solicitud en el marco de otra convocatoria del Fonca, siempre cuando lo mencionen explícitamente en ambas solicitudes. En el caso de que un candidato resultara seleccionado para recibir dos apoyos simultáneos, deberá renunciar inmediatamente a uno de ellos, eligiendo quedarse con el que más le convenga.
13. No serán tomadas en cuenta las solicitudes que presenten aquellos beneficiarios de este u otro programa del Fonca en emisiones anteriores, que no hayan presentado debidamente su informe final de actividades, en los plazos establecidos, y documentado la conclusión del proyecto por el cual recibieron dicho apoyo.
14. Aquellos exbeneficiarios contemplados en el punto anterior tendrán la posibilidad de regularizar su situación presentando de manera extemporánea dicho informe con los resultados y la conclusión de su proyecto correspondiente. De recibir ésta la aprobación de la Comisión Consultiva, los interesados podrán volver a participar en las convocatorias del Fonca, después de transcurrido un año a partir de la fecha de entrega de su informe final.
15. Quienes hayan sido beneficiarios en emisiones anteriores de esta convocatoria, y hayan cumplido cabalmente con sus obligaciones, entre otras: la conclusión de su proyecto creativo, la entrega de sus informes periódicos en las fechas establecidas y la participación en los encuentros mencionados en el punto 17, podrán volver a participar, en los términos establecidos en los puntos 10 y 11 de las presentes bases de participación.
16. Los miembros de la Comisión Consultiva que seleccionan a los candidatos, fungen durante el año como tutores académicos de los Jóvenes Creadores de su disciplina y especialidad, asesorándoles en el desarrollo de su proyecto creativo y llevando a cabo un seguimiento del avance de éste.

17. Como parte integrante de este programa, el Fonca organiza a lo largo del año varios encuentros de los Jóvenes Creadores con sus tutores académicos con quienes revisarán el avance de su proyecto creativo y participarán en sesiones de trabajo interdisciplinario. **La asistencia puntual a todos y cada uno de esos encuentros, cuyas fechas y sedes serán comunicadas oportunamente a los interesados, es absolutamente obligatoria.**
18. Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y requisitos de esta convocatoria.
19. Quienes resulten beneficiados firmarán un convenio con el Fonca en el que se establecerán sus derechos y obligaciones como beneficiarios del apoyo de esta institución.
20. La evaluación de las solicitudes y la selección de los candidatos quedan a cargo de la Comisión Consultiva del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, cuya decisión será inapelable. Las actas de dictaminación tendrán un carácter confidencial.
21. Las circunstancias no previstas por esta convocatoria serán resueltas por la propia Comisión.

Documentación

Para agilizar la revisión de las solicitudes, todos los documentos y anexos deberán entregarse **por duplicado**, en el orden que se indica a continuación, engargolados en dos ejemplares cuyas dimensiones no deberán exceder 21.5 x 28 cm (tamaño carta), incluyendo en las portadas el nombre completo del aspirante, así como la disciplina y especialidad en que participa

1. Formulario de solicitud relleno a máquina y firmado, detallando:

- Disciplina y especialidad en que participa,
- Domicilio completo y teléfono,
- Tipo de apoyo recibido anteriormente del Fonca y fecha del mismo (si es el caso),
- Relación de apoyos o estímulos que recibe actualmente de otras instituciones (si es el caso),
- Breve resumen de su proyecto creativo (tres renglones como máximo).

2. Curriculum vitae, incluyendo entre otros:

- Nombre completo,
- Lugar y fecha de nacimiento,
- Estudios generales y artísticos realizados,
- Actividades profesionales y artísticas desarrolladas a la fecha.

3. Acta de nacimiento original o copia certificada, u original y fotocopia de pasaporte o credencial de elector.

4. Fotocopia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).

5. Proyecto creativo a desarrollar, incluyendo descripción precisa del mismo, objetivos y plan de trabajo calendarizado por cuatrimestres.

6. Requisito facultativo: nombres y datos de localización de dos personalidades reconocidas en la materia que puedan proporcionar referencias sobre el candidato.

7. Anexos: de acuerdo a la disciplina y especialidad en que participa, el solicitante deberá incluir **por duplicado:**

Arquitectura:

- Planos de hasta tres proyectos arquitectónicos suyos, plegados o reducidos a tamaño carta;
- De diez a quince transparencias de 35 mm o fotografías de 10 x 15 cm de maquetas u obra construida, identificadas con su nombre, nombre del proyecto y fecha de realización.

Escultura, Gráfica y Pintura:

- De diez a quince transparencias de 35 mm o fotografías de 10 x 15 cm a color, que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con su nombre y las cédulas de obra correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales);
- Hasta tres catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado;
- Fotocopias de reseñas o críticas sobre sus exposiciones;
- Si su especialidad lo requiere, videocassette formato VHS con las obras más representativas de su producción, indicando su nombre, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Fotografía:

- Veinte transparencias de 35 mm o fotografías de 8 x 10 pulgadas a color o B/N, que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con su nombre y las cédulas de obra correspondientes (título, fecha y

técnica);

- b) Hasta tres catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado;
- c) Fotocopias de reseñas o críticas sobre sus exposiciones.

Medios alternativos y Multimedia:

a) Material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Video:

a) Videocassette formato VHS con las obras más representativas de su producción, indicando su nombre, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Cine:

- a) Hasta tres guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta disciplina;
- b) Fotocopia de comentarios y críticas acerca de sus guiones anteriores;
- c) Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, mencionar las referencias editoriales de la misma; de tratarse de una obra inédita, incluir el manuscrito en español de la misma; si el proyecto implica la adaptación y/o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis de la misma en español, previamente realizada.

Danza:

- a) Videocassette formato VHS identificado con su nombre, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. Esta cinta no deberá presentarse alterada con efectos de grabación, edición o postproducción, tanto auditivos como visuales;
- b) Programas de mano de funciones en que se hayan presentado coreografías suyas;
- c) Fotocopias de reseñas o críticas sobre sus obras estrenadas.

Literatura y Dramaturgia:

- a) Hasta tres textos de su autoría, con una extensión mínima de veinte cuartillas en total, que muestren lo más representativo de su obra, dentro de la especialidad en que participa;
- b) Fotocopias de reseñas o críticas sobre su trabajo publicado.

Música:

- a) Para la música de concierto, tres diferentes partituras y videocassette que muestren lo más representativo de su obra, identificados con su nombre, títulos y fechas de composición; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, videocassette o DAT y, para las obras electroacústicas, tres partituras y videocassette identificados de la misma manera;
- b) Programas de mano de conciertos en que se hayan presentado composiciones suyas;
- c) Fotocopias de reseñas o críticas sobre sus obras estrenadas.

Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:

- a) De diez a quince transparencias de 35 mm o fotografías de 10 x 15 cm que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra;
- b) Videocassette formato VHS que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera;
- c) Programas de mano de representaciones de obras teatrales en las que haya tenido una participación;
- d) Fotocopias de reseñas o críticas sobre sus obras estrenadas.

Puesta en escena:

- a) Todos los anexos señalados en el punto anterior;
- b) Referencias editoriales de la publicación de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita se incluirá el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, se deberá anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.

En todos los casos, la Comisión Consultiva tendrá la facultad de solicitar posteriormente información y material adicional que requiera para emitir su dictamen.

Los interesados podrán recoger su formulario de solicitud de participación en las oficinas del Fonca, ubicadas en el domicilio abajo citado, o solicitarlo por correo enviando al mismo domicilio un sobre tamaño carta con su nombre, dirección, teléfono y timbres postales. También se podrá obtener a través de la página electrónica del Conaculta.

Las solicitudes y la documentación correspondiente deberán ser entregadas en días hábiles, de 10:00 a 14:30, o enviadas por correo, a la siguiente dirección:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca)
Dirección de Apoyo al Desarrollo Artístico
Avenida México-Coyoacán No. 371, Colonia Xoco
03330 México, D.F.

(033) Coyoacán

Para mayor información, llamar a los teléfonos 56 05 61 61 y 56 05 56 17
 o escribir a las siguientes direcciones electrónicas:
aescalante@conaculta.gob.mx y **delecole@conaculta.gob.mx**

La fecha de cierre de recepción de solicitudes y documentación es el 20 de abril de 2001 a las 14:30 horas. En ningún caso se tomarán en cuenta las solicitudes que sean recibidas en las oficinas del Fonca después de esta fecha, o que no cuenten con la documentación completa y los anexos requeridos.

Los resultados serán publicados el 12 de agosto de 2001 en los principales diarios de circulación nacional.

Los estímulos entrarán en vigor el 1º de octubre de 2001.

El Fonca devolverá la documentación de quienes no resulten beneficiados y acrediten su identidad y participación, del 3 de septiembre al 31 de octubre de 2001, de 9:00 a 14:30 horas. Los expedientes de solicitud podrán ser devueltos por correo los interesados quienes deberán cubrir los gastos de envío. El Fonca no se hará responsable de la documentación no solicitada en el periodo estipulado.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2001

Solicitud

Resultados 2000

FONCA | Presentación
 Programas | Convocatorias
 Beneficiarios | Galería

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

<input type="text"/>	JÓVENES CREADORES 2001	Clave participación
NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA EN ORIGINAL Y 3 COPIAS	Solicitud de participación	

I Datos personales

Apellido Paterno Materno

Nombre Sexo (F o M)

Lugar y fecha de nacimiento (día/mes/año)

Domicilio

Calle

Num. Colonia

Delegación/Municipio Código Postal

Entidad Federativa

País

Teléfono (s) Fax

Correo electrónico

II Datos estadísticos

Si ha solicitado anteriormente este apoyo, marque el año que corresponda

- 89-90
 90-91
 91-92
 92-93
 94-95
 95-96
 96-97
 97-98
 98-99
 99-00
 00-01

Si ha recibido anteriormente apoyo de este programa, señale la(s) emisión(es) en que lo(s) obtuvo

Si ha obtenido apoyo en otro programa del FONCA, indique nombre y emisión

Si participa simultáneamente en otra convocatoria del FONCA, indique cuál

Si cuenta actualmente con algún apoyo del FONCA, indique cuál

Si cuenta actualmente con alguna beca o estímulo de otra institución, indique el nombre del apoyo, monto y nombre de la institución

¿Por qué medio se enteró de la convocatoria?

III Disciplina artística

Arquitectura Cine Danza

Artes visuales Música

Literatura

Teatro

IV Describa brevemente en qué consiste su plan de trabajo

Descripción del plan de trabajo (Continuación)
Descripción del plan de trabajo (Continuación)
Descripción del plan de trabajo (Continuación)

Recibió _____ Firma del solicitante _____

SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE

CONVOCATORIA para INGRESAR como Creador Artístico

Con la finalidad de propiciar mejores condiciones para la creación artística y otorgar reconocimiento y estímulo a los artistas que hayan realizado contribuciones a la cultura mexicana, la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), convoca a los creadores en las siguientes disciplinas: letras, artes visuales, coreografía, teatro (dramaturgia, dirección y escenografía), composición musical, arquitectura y dirección en medios audiovisuales, a ingresar por primera vez al SNCA, bajo las siguientes

Bases de Participación:

► Requisitos

* Ser mexicano, o extranjero con un mínimo de 15 años de residencia en México.

* Tener 35 años cumplidos a la fecha de su designación como creador artístico.

* Haber producido obras de calidad en alguna de las disciplinas contempladas en las presentes Bases de Participación.

* Haber obtenido premios o distinciones nacionales o internacionales como reconocimiento a la calidad de su obra.

* Presentar el proyecto específico de trabajo que desarrollaría durante el período de pertenencia al SNCA.

* No formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.).

* Presentar solicitud de ingreso a más tardar el 8 de diciembre de 1996.

► Documentación

Los aspirantes deberán presentar la hoja de solicitud de ingreso acompañada de la siguiente documentación por triplicado, en el orden indicado, engargolada en tres ejemplares, señalando en las portadas el nombre completo del postulante así como la disciplina en la que se registra.

- Original o copia certificada del acta de nacimiento, y en caso de ser extranjero, incluir además el documento que acredite la residencia en México por un mínimo de 15 años expedido por la Secretaría de Gobernación.
- Curriculum vitae.
- Relación de premios o distinciones obtenidos.
- Información sobre la obra del creador, que a continuación se especifica por disciplina:
Letras: obras publicadas.
Artes visuales: exposiciones individuales y colectivas en las que ha presentado su obra, y relación de obras que forman parte de colecciones de museos.
Coreografía: obras estrenadas.
Teatro (dramaturgia, dirección y escenografía): obras publicadas y/o representadas, obras dirigidas o escenografiadas realizadas. Los escenógrafos deberán presentar fotografías de sus diseños y de las escenografías realizadas.
Composición musical: obras interpretadas, grabadas, publicadas y/o copia de los manuscritos de las obras.
Arquitectura: obras realizadas.
Dirección en medios audiovisuales: obras audiovisuales realizadas.
- Proyecto específico de trabajo que desarrollaría durante el período de pertenencia al SNCA.

fotografías, discos compactos, publicaciones, partituras, cassette, catálogos, etcétera) que dé muestra de la trayectoria del creador.

► Procedimiento de selección

El proceso de evaluación de solicitudes se sujetará a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y conforme a lo dispuesto en las presentes Bases de Participación.

Los vocales del Consejo Directivo recibirán para su aprobación las propuestas de ingreso que le sean sometidas por las comisiones de evaluación. La evaluación de las candidaturas se hará con base en: la trayectoria del creador, la calidad de las obras realizadas, los premios y distinciones que hayan recibido y el proyecto a desarrollar.

El fallo del Consejo Directivo será inapelable. Las actas de votación serán confidenciales.

► Permanencia

En caso de resultar aprobada la solicitud de ingreso por el Consejo Directivo, los Creadores Artísticos se incorporarán por un período de tres años y recibirán mensualmente el estímulo económico establecido por las Reglas de Operación vigentes.

► Información general

- Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Participación no serán incluidas en el proceso de selección.
- La presentación de solicitudes y documentación tiene como fecha límite de entrega el 8 de diciembre de 1996. En las solicitudes que se reciban por correo o mensajería se tomará en cuenta la fecha del manifiesto de la oficina postal de origen o del recibo de envío. Los resultados se publicarán a más tardar el 6 de abril de 1997.
- Los creadores artísticos que ingresen al SNCA suscribirán un convenio en el que establecerán sus derechos y obligaciones.
- Los creadores artísticos deberán presentar anualmente un informe de actividades sobre la obra creativa que desarrollen durante el período de pertenencia al SNCA, en particular sobre el proyecto específico de trabajo con el que ingresaron al mismo.
- Los creadores artísticos serán invitados a participar en actividades en el Centro Nacional de las Artes o en otras dependencias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Su participación estará sujeta a su aceptación personal.
- Los interesados deberán recoger la solicitud de

El horario de recepción de solicitudes será de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles. Los creadores residentes fuera del Distrito Federal podrán solicitar por correo, enviando un sobre tamaño carta con su nombre, dirección y estampillas postales.

7. El FONCA devolverá, a solicitud expresa del interesado, dos ejemplares de la documentación de quienes no resulten beneficiados por el SNCA del 8 de abril al 27 de junio de 1997 de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles. El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes no se hace responsable de la documentación no solicitada en este período ni de los gastos de envío de quienes soliciten la devolución de sus documentos por correo o mensajería.

8. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SNCA.

9. Al presentar su solicitud los aspirantes aceptan participar conforme a los términos de las presentes Bases de Participación y de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del SNCA.

El Consejo Directivo

Vocales

Guillermo Bravo
Emilio Carballedo
Al Chumacero
Manuel de Elías
Fernando del Paso
Manuel Felguérez
Gabriel Figueroa
Luisa Jasmina Hernández
Mario Lavista
Ricardo Legorreta
José Luis Martínez
Luis Nishizawa
Alejandro Rojas
Ramón Xirau

Presidente

Miguel Livón Rojas

Vicepresidentes

Rafael Tovar

Secretario Ejecutivo

José Luis Martínez Hernández

México, D.F., 8 de octubre de 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

B A S E S

1 Podrán presentar su solicitud todos los grupos y compañías, así como los artistas independientes, investigadores y promotores culturales que se reúnan para efectos de esta convocatoria y tengan su sede o su residencia en los estados de la frontera norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas; y los de la frontera sur: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

2 Los proyectos deberán inscribirse en las siguientes áreas:

ARTES ESCÉNICAS

Proyectos que estimulen la capacitación de personas vinculadas con procesos de formación teatral, de danza, interdisciplinarios, así como de técnicos dedicados a la escenografía, escenotecnia, etcétera.

ARTES VISUALES

Proyectos que coadyuven a la capacitación de artistas o personas vinculadas con el cine, fotografía y video, así como aquellos que apoyen la capacitación de artistas en las diferentes disciplinas (plástica, gráfica, escultura, instalación, etcétera), preferentemente relacionados con procesos educativos.

LETRAS

Proyectos que estimulen la capacitación de personas que trabajen en talleres de periodismo cultural, de guionismo, de dramaturgia, de ensayo literario; así como de coordinadores de talleres literarios y de programas de fomento a la lectura.

MUSEOGRAFÍA

Proyectos que apoyen la capacitación de personal en el montaje de exposiciones en museos, galerías y otros espacios.

MUSEOLOGÍA

Proyectos que apoyen la capacitación de personal en administración, diseño, curaduría y uso educativo de los museos y galerías.

MÚSICA

Proyectos de capacitación que apoyen la dirección orquestal, el perfeccionamiento interpretativo, la formación de maestros en apreciación musical y proyectos de pedagogía musical.

PROMOCIÓN CULTURAL

Proyectos individuales o colectivos que estimulen la capacitación y el desarrollo de promotores culturales.

Todos los proyectos deberán tener la modalidad de cursos o talleres.

Los proyectos podrán tener una cobertura regional, estatal o municipal buscando un real beneficio para su comunidad. La aplicación de los proyectos no podrá exceder de un año.

3 En el caso de proyectos presentados por personas o grupos independientes, se sugiere que la propuesta sea avalada por una institución cultural de reconocido prestigio dentro del estado, mediante la firma del titular de la misma.

4 Los instructores de los cursos de capacitación deberán tener reconocimiento a nivel nacional.

5 Es requisito indispensable que cada solicitud vaya acompañada de la siguiente información:

- Curriculum sustentado, con énfase en la misma disciplina del proyecto de capacitación que someta a concurso.
- Un listado con nombre completo, dirección y teléfono de todos los participantes en el proyecto, señalando además para el caso de grupos y compañías, el nombre del responsable.
- En caso de que el proyecto contemple el uso de instalaciones oficiales o equipos de alguna institución, se debe anexar carta oficial de la misma, de lo contrario, se debe describir la infraestructura y apoyo (calco con el que se cuenta para la realización del proyecto (máximo una cuartilla).
- Una descripción clara y breve de los antecedentes, objetivos y las metas del proyecto (máximo tres cuartillas).
- Propuesta fundamentada del maestro o instructor que se propone o solicita para impartir el curso o taller.
- Programa de actividades calendarizado.
- Presupuesto desglosado.
- Indicar si otra institución financiará en alguna forma el proyecto.

6 Los participantes de los proyectos ganadores firmarán carta-compromiso con la Coordinación Nacional de Descentralización, en la que se responsabilizan de entregar informes y evaluaciones periódicos del curso o taller, así como la comprobación de los gastos del apoyo recibido.

7 Los recursos deberán ser destinados al pago del instructor del taller o curso, así como al pago de materiales necesarios para su desarrollo.

8 El ejercicio del presupuesto no deberá exceder un año, después de haber sido premiado el proyecto.

9 Los proyectos deberán ser entregados por cuadruplicado en el siguiente domicilio:

Coordinación Nacional de Descentralización

Av. Revolución núm. 1877, piso 8

San Ángel, C.P. 01000

México, D.F. Teléfono 498 88 83

Atención: Proyectos Culturales Fronterizos de Capacitación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Se otorgarán apoyos económicos que varían de 10 a 50 mil pesos cada uno. De acuerdo al nivel de los proyectos, se buscará otorgar al menos uno por cada estado fronterizo.

La recepción de solicitudes queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el 14 de noviembre de 1997.

El jurado calificador estará integrado por personas de reconocida trayectoria artística e intelectual.

El jurado emitirá su fallo el día 5 de diciembre de 1997.

Los ganadores serán notificados inmediatamente, y el resultado será divulgado a través de los medios de información adecuados.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado puede declarar desierto el premio en alguna entidad, en cuyo caso el recurso se depositará en una cuenta para ser aplicado en una segunda convocatoria.

Los documentos que se sometan a concurso no serán devueltos.

Los casos no previstos serán resueltos por la comisión organizadora de este 2do. Concurso: Proyectos Culturales Fronterizos de Capacitación.

México, 1997



**Programa de
Fomento a
Proyectos
y Conversiones
Culturales**

1997 - 1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

.....
DATOS GENERALES

.....
No. DE REGISTRO

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

.....
apellido materno

.....
apellido paterno

.....
nombre(s)

.....
R.F.C.

.....
nacionalidad

.....
sexo

DOMICILIO

.....
calle

.....
número

.....
núm. interior

.....
colonia

.....
delegación o municipio

.....
estado

.....
código postal

.....
país

.....
teléfono(s)

.....
fax

¿Ha solicitado apoyo anteriormente como titular de un proyecto o en cualquier otro programa del FONCA?

(SÍ / NO) Año

Programa(s)

¿Resultado beneficiado?

(SÍ / NO) Año

Programa(s)

GRUPO, PEQUEÑA INDUSTRIA, CULTURAL O ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA

.....
R.F.C.

Si el proyecto es representado por más de un participante, por un grupo artístico (constituido o no), pequeña industria cultural o asociación, incluya el nombre completo de los integrantes (anotando apellido paterno, materno y nombre(s):

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Indique si alguno(s) ha(n) participado en un proyecto beneficiado anteriormente

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TIPO DE POBLACIÓN A LA QUE BENEFICIA EL PROYECTO:

AVALES:

nombre institución teléfono (s)

nombre institución teléfono (s)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

MONTO SOLICITADO AL FONCA:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (MONTO TOTAL):

DESGLOSE:

TIPO DE GASTO	APORTACIONES SOLICITANTES	OTRAS APORTACIONES	SOLICITA AL FONCA	TOTAL POR TIPO DE GASTO
MATERIALES				
HONORARIOS				
VIAJES				
PAPELES				
DIFUSION				
TOTAL				

DOCUMENTOS DE APOYO QUE ANEXA EN CADA EJEMPLAR DEL PROYECTO:

COMENTARIOS ADICIONALES:

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD ACEPTO LAS BASES GENERALES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

FIRMA

FECHA

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TRABAJO ACTUAL DEL TITULAR DEL PROYECTO:

Institución o empresa:

Teléfono(s):

Puesto que desempeña:

Periodo desde año / mes

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Título:

Disciplina artística en la que lo registra:

Según las características de su proyecto, señale una opción en cada cuadro

Conversión ()	Grupo ()	Producción ()	Formación ()
Fomento ()	Individual ()	Promoción ()	Investigación ()

Duración de proyecto de mes año a mes año

ESTADOS DE LA REPÚBLICA O PAÍSES DONDE LO DESARROLLARÁ:**INCLUYA UNA BREVE DESCRIPCIÓN O RESUMEN DEL PROYECTO:**

Programa de Residencias Artísticas

México • Canadá

Favor de contestar a máquina el siguiente cuestionario.

1. Nombre completo:

[]		
nombre (s)	apellido paterno	apellido materno

2. Disciplina artística en la que participa: [] Sexo: M F

3. Teléfono: [] 4. Fecha de nacimiento: []

Fax: [] Lugar de nacimiento: []

5. Domicilio permanente: []

calle	número exterior e interior	colonia
-------	----------------------------	---------

delegación o municipio	entidad federativa	código postal
------------------------	--------------------	---------------

6. Ciudadano (a) mexicano (a): Si No

Estranjero con residencia permanente en México: Si No

7. Fechas determinadas por las instituciones para la realización de residencias:

Letras: marzo-mayo

Danza: junio-agosto

Teatro: junio-agosto

Artes visuales: octubre-diciembre

Medios audiovisuales: octubre-diciembre

Música: octubre-diciembre

Periodo opcional de dos meses en el cual pueda realizar su residencia en Canadá:

de [] a []

Nota: las instituciones convocantes establecerán los periodos establecidos arriba para determinar las fechas de residencia.

8. Mencione si actualmente recibe algún apoyo o beca por parte del FONCA o de otra institución de cultura.

Si No

En caso afirmativo, mencione por cual institucion:

Breve descripción del proyecto:

9. Si ha solicitado de manera simultánea a esta solicitud otro tipo de apoyo o beca al FONCA o a otras institucion(es) de cultura, conteste las siguientes preguntas

a) Institución:

b) Fecha de entrega de su proyecto:

c) Nombre del Programa en el que participa:

d) Breve descripción del proyecto:

10. Descripción precisa del proyecto a desarrollar durante su residencia, incluyendo objetivos y plan de trabajo.

11. Con fundamento en lo anterior, haga una breve descripción de su proyecto.

12. Lista de requerimientos que considere indispensables para el favorable desarrollo de su proyecto creativo en Canadá: materiales, equipo, espacio de trabajo y otros elementos específicos.

13. Con fundamento en su quehacer artístico, mencione su interés en participar en un intercambio artístico en el extranjero y las razones por las cuales desea hacerlo en Canadá a esta altura de su carrera profesional.

14. Mencione en qué actividades podría participar durante su residencia para aumentar, dentro de la comunidad huésped, el entendimiento de su quehacer artístico: talleres, cursos, conferencias, muestras de trabajo, etc.

15. Haga una breve mención de los premios y reconocimientos que ha obtenido por su trabajo.

16. De existir, mencione el nombre y los datos de localización de los contactos que considere más importantes, establecidos con artistas, asociaciones o instituciones culturales de Canadá.

17. Si tiene restricciones en su dieta, mencíelas brevemente.

SOLICITUD

PROGRAMA DE
APOYO PARA
ESTUDIOS EN EL
EXTRANJERO

1997

 FONCA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

Espacio reservado para el Programa de Apoyo para Estudiantes en el Extranjero.

II. DATOS GENERALES.

- 2.1 Nombre: Nombre (s) completo (s) incluíendo por el apellido paterno
- 2.2 Registro Federal de contribuyentes con homologación (si existe)
- 2.3 Sexo: Marcar con una X el ítem correspondiente.
- 2.4 Lugar de nacimiento: Anotar el nombre del país, estado y ciudad de nacimiento
- 2.5 Fecha de nacimiento: Año, mes y día.
- 2.6 Domicilio en México: Dirección completa
- 2.7 Domicilio en el extranjero: Domicilio completo de residencia en el extranjero
- 2.8 Residencia: Especificar el tipo de visa o permiso que tiene para permanecer en el país en el que realiza o realizará sus estudios
- 2.9 Personas a que deben ser notificados: Nombre completo, parientes, domicilio y teléfono de dos personas residentes en México que, en caso necesario, proporcionen información de usted

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- 3.1 Estudios realizados de nivel superior o equivalente: En orden cronológico, el nombre de la institución, ciudad, fechas y grado académico obtenido hasta el nivel superior o equivalente. Si en otro ningún dato
- 3.2 Becas obtenidas con anterioridad: En orden cronológico mencionar las becas obtenidas con anterioridad, especificando por nombre, lugar de realización de los estudios, institución y país, así como la duración de la beca y el grado o título obtenido
- 3.3 Conocimiento de idiomas: Enumerar de los idiomas que domina de acuerdo a los niveles correspondientes

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

- 4.1 Especialidad: La que corresponde a sus estudios
- 4.2 Duración total de nivel: Total de grados que comprende el programa o la especialidad a realizar
- 4.3 Nivel de estudios: Programa y especialidad que se cursará o cursará
- 4.4 Período de estudios: Mes, año o mes y día de inicio y término del grado, semestre o curso, para el que solicita el apoyo al Fovae
- 4.5 Información sobre la institución: Nombre y dirección de la institución educativa, sin otro dato alguno
- 4.6 Nombre del responsable académico: Nombre y cargo de la persona autorizada por la institución para proporcionar información relativa a asuntos académicos de los estudiantes
- 4.7 Plan de estudios: Breve descripción de las actividades académicas del plan de estudios para el que solicita el apoyo
- 4.8 Distribución del apoyo: En orden de prioridades, actividades a realizar al término de los estudios, a efecto de cubrir el apoyo durante por el Fovae

V. REFERENCIAS

- 5.1 Nombre y domicilio de los mismos que mencionan en el punto número 12 de la documentación requerida y
- 5.2

VI. EXPERIENCIA LABORAL

- 6.1 Actividad profesional actual, detallando el cargo que se desempeña, institución en la que se prestan los servicios, ciudad, país y tiempo de colaboración
- 6.1.1 Breve descripción de las principales funciones que desempeñó
- 6.1.2 Cargo de tiempo completo, aunque el desempeño fue correspondiente
- 6.2 Actividad profesional anterior, detallando el cargo que se desempeñó, institución en la que se prestan los servicios, ciudad, país y tiempo de colaboración

VII. INFORMACIÓN RELATIVA AL FINANCIAMIENTO

- 7.1 Detalle de los rubros asignados al Fovae, por mes y año, expresando la cantidad en moneda nacional y dólares americanos.

VIII. OTROS APOYOS

- 8.1 Procedencia y rubros que cubren otras fuentes financieras, desglosados por mes y año, expresando la cantidad en moneda nacional y dólares americanos.

IX. DOCUMENTACIÓN ANEXA.

- 9.1 Rotación de los referentes de apoyo que se anexan a la documentación como videos, audiotapes, prensa, fotografías, diapositivas, que no estén integrados en la documentación.



Fondo Nacional para el Cultivo y las Artes
Dirección de Fomento a Producción y Comunicaciones Culturales
Programa de Apoyo para Estudios en el Extranjero

FOTOGRAFIA

A color
tamaño pasaporte

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Respecto para llenar por el FONCA

No registro	Área en la que se inscribe:
periodo en el que se inscribe	tipo de trámite nuevo () continuación () primera vez () renovación ()

II. DATOS GENERALES

2.1 Nombre del solicitante		2.2 RFC	2.3 SEXO
apellido paterno apellido materno nombre (s)			masculino () femenino ()
2.4 Lugar de nacimiento	2.5 Fecha de nacimiento	estado civil	
nombre del cónyuge		número de hijos	
2.6 DOMICILIO EN MEXICO			
calle		número exterior	número interior
código postal		estado	municipio
teléfono (s)		fax	
2.7 DOMICILIO EN EL EXTRANJERO			
código postal		número	país
teléfono (s)		fax	

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.8 RESIDENCIA

tipo de visa con la que cuenta:

estudiante ()

residente o permanente ()

otro (especifique): _____

2.9 PERSONAS QUE DEBEN SER NOTIFICADAS EN CASO DE NO LOCALIZAR AL SOLICITANTE EN SU DOMICILIO PERMANENTE EN MEXICO Y O EN EL EXTRANJERO

nombre	paradero	domicilio	telefono

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE**3.1 ESTUDIOS REALIZADOS DE NIVEL SUPERIOR O EQUIVALENTE (EN ORDEN CRONOLÓGICO)**

institución	ciudad	fecha	grado o título obtenido

3.2 BECAS O CREDITOS OBTENIDOS EN ESTA U OTRA INSTITUCION

institución que otorgó la beca	lugar de estudio (institución)	país	duración de	estudios realizados (indicando el grado obtenido)

3.3 CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

idioma	institución	expresión		comprensión
		oral	escrito	

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

NIVEL DE ESTUDIOS		
4.1 Especialidad:	4.2 Duración total del programa o especialidad: _____ años especificar el año escolar que solicita: _____	
4.3 Nivel maestría, doctorado o especialidad		
4.4 Período de estudio solicitado por un lapso de 6 meses mínimo y 12 meses máximo del mes de _____ de 199__ al mes de _____ de 199__		
4.5 (INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN)		
nombre de la institución _____		
dirección _____		
_____ calle	_____ número	
_____ código	_____ ciudad	_____ país
teléfono (s): _____	fax: _____	
4.6 Nombre del responsable académico		
_____ apellido paterno	_____ apellido materno	_____ nombre (s)
cargo _____		
4.7 PLAN DE ESTUDIOS		
Darse descripción de las actividades académicas del periodo para el que se solicita el apoyo.		
En orden de importancia mencione las actividades a realizar al término de los estudios, a efecto de tribuirlé el apoyo otorgado por el FONCA		

V. REFERENCIAS

D.1			
apellido paterno		apellido materno	
calle		numero exterior	numero interior
colonia	codigo postal	delegación o municipio	estado
telefono (s):		fax:	
S.2			
apellido paterno		apellido materno	
calle		numero exterior	numero interior
colonia	codigo postal	delegación o municipio	estado
telefono (s)		fax:	

VI. EXPERIENCIA LABORAL

6.1 Actividad profesional actual	institucion	ciudad y pais	desde
6.2 Breve descripción de las principales funciones que se desarrollan			
6.1.2 Cargo de tiempo completo		si ()	no ()
6.1 Actividad profesional anterior	institucion	ciudad y pais	desde
Breve descripción de las principales funciones que desarrolló			
Cargo de tiempo completo		si ()	no ()

VII. INFORMACIÓN RELATIVA AL FINANCIAMIENTO

Deberá especificar los recursos solicitados en el presente. No se aceptarán solicitudes en materia de otorgamiento financiero.

7.1 RUBROS	SOLICITA AL FONCA	
	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Fondos de inversión	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____
Reservas	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____
Anticipos	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____
TOTAL DEL MONTO SOLICITADO	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____	pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____

VIII. OTROS APOYOS

8.1 INSTITUTO, EMPRESA O PERSONA	RUBROS QUE CUBREN	MONTO DESTINADO EN MONEDA NACIONAL Y Dólares E.U.A.
TOTAL DEL MONTO ADICIONAL		pesos \$ _____ dólares E.U.A. \$ _____

IX. DOCUMENTACIÓN ANEXA

9.1 Relación de los montantes que se anejen

Comentarios u observaciones

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD ACEPTO LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

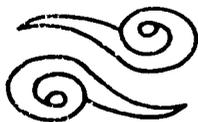
_____ FIRMA

_____ FECHA

X

5

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



**INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR**



INDAUTOR

SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRA

RPDA - 01

En caso de videograma, fonograma, edición de libro o características gráficas y distintivas, llenar la solicitud específica.
DEBERÁ LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE
MOLDE LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS



DATOS DEL AUTOR

COLABORADOR

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento	Día Mes	Año	Lugar de nacimiento
Nacionalidad	% y tipo de Participación		
R.F.C.	Correo electrónico *		
Teléfonos *	Fax *		
Domicilio Particular	Calle		
No Exterior	No Interior	Colonia	C.P.
Delegación / Municipio	Entidad Federativa		
País	C.R.		

EN CASO DE SER MAS DE UN AUTOR O COLABORADOR SOLICITAR LA HOJA ADJUNTA RPDA-01-A1

¿El Titular es el mismo Autor? SI Omite los datos del Titular de la obra

DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA OBRA

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Fecha de nacimiento	Día Mes	Año	Lugar de nacimiento
Nacionalidad	% y tipo de Participación		
R.F.C.	Correo electrónico *		
Teléfonos *	Fax *		
Domicilio Particular	Calle		
No Exterior	No Interior	Colonia	C.P.
Delegación / Municipio	Entidad Federativa		
País	C.R.		

EN CASO DE SER MAS DE UN TITULAR SOLICITAR LA FORMA RPDA-01-A1

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Persona para recibir notificaciones (gestor)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
¿A Quién Representa?			
Teléfonos *	Fax *		
Correo electrónico *	R.F.C.		
Domicilio Legal	Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia	Delegación / Municipio		
C.P.	País	Entidad Federativa	

* Opcional

INDAUTOR-00-001

DATOS DE LA OBRA

Título : _____

Síntesis : _____

RAMA : (señale solo una opción)

<input type="checkbox"/> Literaria	<input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> De carácter plástico	<input type="checkbox"/> Cinematográfica	<input type="checkbox"/> Prog. de cómputo	<input type="checkbox"/> Diseño textil
<input type="checkbox"/> Musical con letra	<input type="checkbox"/> Pictórica	<input type="checkbox"/> Caricatura	<input type="checkbox"/> Audiovisual	<input type="checkbox"/> Fotográfica	<input type="checkbox"/> Compilación de datos
<input type="checkbox"/> Musical sin letra	<input type="checkbox"/> Dibujo	<input type="checkbox"/> Historieta	<input type="checkbox"/> Prog. de radio	<input type="checkbox"/> Arte aplicado	<input type="checkbox"/> Base de datos
<input type="checkbox"/> Dramática	<input type="checkbox"/> Escultórica	<input type="checkbox"/> Arquitectónica	<input type="checkbox"/> Prog. de televisión	<input type="checkbox"/> Diseño gráfico	

¿ Se ha dado a conocer ? : SI NO **Fecha :** Día Mes Año **Es Primigenia** **Es Derivada**

4

EN CASO DE SER DERIVADA SEÑALE DE QUE TIPO Y LOS DATOS DE LA OBRA PRIMIGENIA

TIPO : (señale solo una opción)

<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Arreglo	<input type="checkbox"/> Adaptación	<input type="checkbox"/> Compilación	<input type="checkbox"/> Colección
<input type="checkbox"/> Traducción	<input type="checkbox"/> Compendio	<input type="checkbox"/> Paráfrasis	<input type="checkbox"/> Transformación	

Título : _____

Autor : _____

5

EN CASO DE SER MAS DE UNA OBRA PRIMIGENIA SOLICITAR LA FORMA RPDA-01-A2

SEÑALE CON UNA X LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN :

- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL
Especifique: _____ número: _____ fecha: _____
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
Especifique: _____ número: _____ fecha: _____
- DOCUMENTO QUE ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS (SOLO PARA PERSONAS FISICAS EXTRANJERAS)
Especifique: _____ número: _____ fecha: _____
- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS
- TRADUCCION AL ESPAÑOL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN EN IDIOMA DISTINTO
- DOS EJEMPLARES DE LA OBRA (ORIGINALES)
- DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LA OBRA (ORIGINAL) Especifique: _____ fecha: _____
- SOBRES CERRADOS CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR (SOLO EN CASO DE SER UNA OBRA ESCRITA BAJO SEUDONIMO)

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.

Lugar : _____

Fecha : Día Mes Año

Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 4 de julio del 2000.
Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 4 de julio del 2000.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, hecha la inscripción, el interesado contará con un término de 30 días para reclamar la entrega del certificado correspondiente, agotado este término deberá solicitar su entrega extemporánea.

Teléfonos para información y asesoría (TELSEP): 57 23 66 88 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 7 23 66 88

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 54 80 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 00 148 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594 33 72.



Sociedad Mexicana de Autores
de las Artes Plásticas

José Clemente Orozco



DATOS GENERALES

SEXO: Masculino

FECHA: 00/--/00 TIPO/NUMERO DE MIEMBRO: -----/#00000

ORIGEN: México, D.F.

ALTA: 00/--/00

CURRICULUM VITAE (Síntesis / Ver página siguiente para ampliación -->)

Fechas	Estudios / Actividad / Obras Profesionales / Diversos	Lugares
1883	Nace en Ciudad Guzmán, Jalisco	Jalisco, México
1906-1909	Ingresa a la Academia de San Carlos	Ciudad de México
1922-1922	Pinta las paredes de Escuela Nacional Preparatoria	Ciudad de México
1925-1926	Pinta Omnisciencia, Casa de los Azulejos	Ciudad de México
1927-1930	Radica en los Estados Unidos	Estados Unidos
1936-1930	Pinta el Palacio de Gobierno de Guadalajara	Jalisco, México
1936-1930	Pinta la biblioteca Gabino Ortiz de Jiquilpan	Jalisco, México
1936-1930	Ingresa a la Academia de San Carlos	Ciudad de México
1922-1930	Pinta las paredes de Escuela Nacional Preparatoria	Ciudad de México
1925-1930	Pinta Omnisciencia, Casa de los Azulejos	Ciudad de México
1927-1930	Radica en los Estados Unidos	Estados Unidos
1936-1930	Pinta el H. Cabañas	Jalisco, México
1940-1930	Pinta la biblioteca Gabino Ortiz de Jiquilpan	Jalisco, México
1883-1930	Nace en Ciudad Guzmán, Jalisco	Jalisco, México
1906-1930	Ingresa a la Academia de San Carlos	Ciudad de México
1922-1930	Pinta las paredes de Escuela Nacional Preparatoria	Ciudad de México
1925-1930	Pinta Omnisciencia, Casa de los Azulejos	Ciudad de México
1927-1930	Radica en los Estados Unidos	Estados Unidos
1936-1930	Pinta el Palacio de Gobierno de Guadalajara	Jalisco, México
1936-1930	Pinta la biblioteca Gabino Ortiz de Jiquilpan	Jalisco, México
1936-1930	Ingresa a la Academia de San Carlos	Ciudad de México
1922-1930	Pinta las paredes de Escuela Nacional Preparatoria	Ciudad de México
1925-1930	Pinta Omnisciencia, Casa de los Azulejos	Ciudad de México
1927-1934	Radica en los Estados Unidos	Estados Unidos
1936-1934	Pinta el Palacio de Gobierno de Guadalajara	Jalisco, México
1940-1934	Pinta la biblioteca Gabino Ortiz de Jiquilpan	Jalisco, México
1883-1934	Nace en Ciudad Guzmán, Jalisco	Jalisco, México
1906-1934	Ingresa a la Academia de San Carlos	Ciudad de México
1922-1934	Pinta las paredes de Escuela Nacional Preparatoria	Ciudad de México
1925-1934	Pinta Omnisciencia, Casa de los Azulejos	Ciudad de México
1927-1934	Radica en los Estados Unidos	Estados Unidos
1936-1934	Pinta el Palacio de Gobierno de Guadalajara	Jalisco, México
1936-1934	Pinta la biblioteca Gabino Ortiz de Jiquilpan	Jalisco, México
1936-1934	Ingresa a la Academia de San Carlos	Ciudad de México
1922-1934	Pinta las paredes de Escuela Nacional Preparatoria	Ciudad de México
1925-1934	Pinta Omnisciencia, Casa de los Azulejos	Ciudad de México



Las soldaderas.
1926



Nuestra imagen
actual.
1947



Paisaje nocturno.
1947



Verano
Transparente.
1972

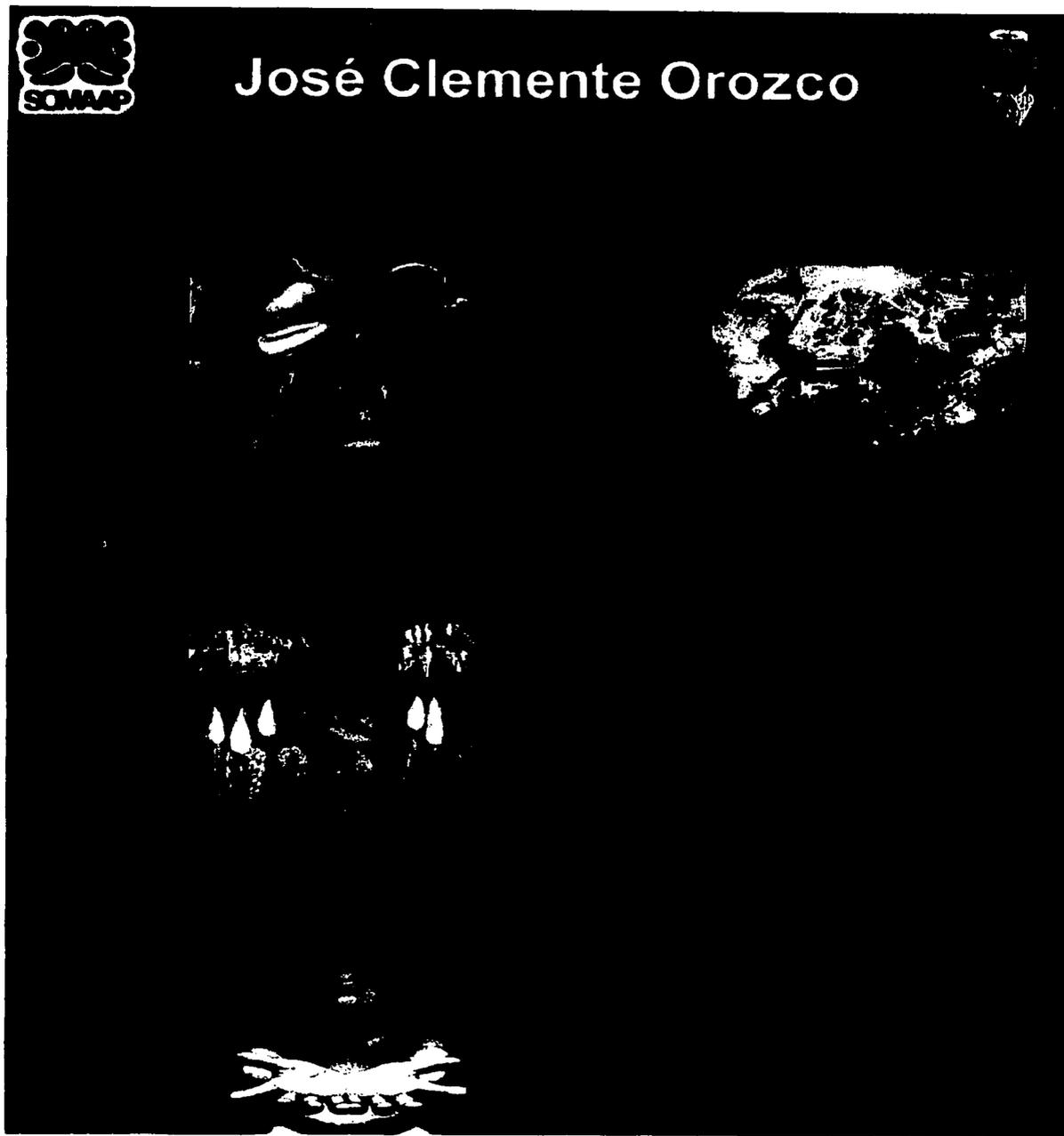


El advenimiento
de ella.
s/f

350.00 + IVA



José Clemente Orozco



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

250.00 + IVA



José Clemente Orozco

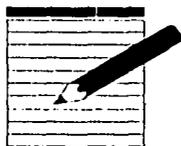


TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Practica Fiscal
Laboral y legal empresarial.
tax Editores.
Nº 132



LEGAL EMPRESARIAL



INFORMACION DE TRASCENDENCIA

Nueva Ley Federal del Derecho de Autor. Comentarios a la iniciativa

Es una realidad que los autores, los titulares de derechos patrimoniales de autor, los distribuidores y participantes en el mercado de bienes y servicios culturales y el público en general, enfrentan problemas muy diversos a los que se suscitaban en el año de promulgación del texto vigente (1956). Por tal motivo, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión una iniciativa para una nueva Ley Federal de Derechos de Autor, que consta de once títulos, y un total de 220 artículos. De este nuevo ordenamiento, podemos destacar (título por título) las siguientes propuestas:

DISPOSICIONES GENERALES (TITULO I)

Está formado por un capítulo único, el cual establece el objeto de la ley, sus propósitos y fija su ámbito de aplicación, incorporando la figura del trato nacional, es decir, la

protección jurídica que recibirán en sus obras los autores y titulares de derechos conexos extranjeros, en función del deber que tienen los estados, dentro del orden jurídico internacional, de proteger a los ciudadanos de otros estados de la misma manera que lo hacen con los suyos propios, siempre con base en el principio internacional de reciprocidad.

Este título constituye, a nuestro parecer, un buen avance en materia de técnica legislativa, toda vez que la anterior legislación adolece de un catálogo de disposiciones generales (conceptos o definiciones importantes). Además, se establece en forma más precisa el principio de ausencia de formalidades para la protección del derecho de autor, al contemplar las obras desde el momento mismo de su creación.



DERECHO DE AUTOR (TÍTULO II)

Este título está estructurado por tres capítulos, que cubren, respectivamente, lo relativo a las reglas generales, derechos morales y derechos patrimoniales.

Capítulo I. Reglas generales

Hace referencia a los conceptos fundamentales del derecho autoral, en el que destaca la definición del derecho de autor como protector de las obras del intelecto de carácter creador y consagra los rubros de protección aplicables, algunos de los cuales ya se encuentran en la legislación vigente, tales como las ramas:

- Literaria.
- Musical.
- Danza.
- Pictórica o de dibujo.
- Escultórica y de carácter plástico.
- Arquitectónica.
- Audiovisual.
- Programas de radio y televisión.
- Programas de cómputo.
- Fotografía.

A las que incorpora:

- La dramática.
- Caricatura e historieta.
- Obras de arte aplicado, que incluye el diseño gráfico o textil.
- De compilación.

Asimismo, de acuerdo con el consenso internacional y las tradiciones jurídicas, se establece claramente que el creador de una obra goza frente a todos, de prerrogativas y privilegios de carácter personal y patrimonial. Las primeras integran el llamado derecho moral, y los segundos, el derecho patrimonial.

Capítulo II. Derechos morales

La iniciativa que se pone a consideración del Poder Legislativo, supone el derecho moral como un derecho unido al autor, inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable; éste se manifiesta a través de las facultades de determinar si la obra ha de ser divulgada y en qué forma, de exigir el reconocimiento de la calidad de autor respecto de la obra por él creada, de disponer que su divulgación se efectúe como obra anónima o seudónima, de exigir su respeto, oponiéndose a cualquier deformación, mutilación u otra modificación que se le haga, así como a toda acción o atentado contra la misma que cause perjuicio a su honor o reputación; de modificarla, de

retirarla del comercio, y de oponerse a que se le atribuya otra que no sea de su creación.

Capítulo III. Derechos patrimoniales

Se refiere, en términos generales, a los derechos exclusivos de los autores de obras artísticas o literarias para utilizarlas o explotarlas, por sí mismos o bien cediendo los derechos a terceros mediante una retribución económica, determinando el carácter exclusivo de los derechos patrimoniales en cuanto que sus titulares son los únicos que pueden permitir cada uno de los diferentes usos que se le pueden dar a la obra, tales como la reproducción, publicación o edición, la comunicación o transmisión pública de la misma y su distribución.

Las propuestas incorporadas en este título respetan los avances hasta ahora obtenidos en materia de derechos de autor, como el caso del uso libre de obras del dominio público; lo mismo sucede con los plazos de protección que se encuentran establecidos en la ley vigente y que en algunos casos exceden al de la protección mínima exigida por los acuerdos internacionales. En este sentido, se mantiene en la iniciativa como plazo de protección de los derechos patrimoniales, la vida del autor y, a partir de su muerte, 75 años más.

TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES (TÍTULO III)

Este título propone regular los actos, convenios y contratos por los cuales pueden transmitirse derechos patrimoniales de autor, y establece la posibilidad de otorgar licencias de uso, exclusivas o no.

Capítulo I. Disposiciones generales

Señala el carácter de los distintos derechos patrimoniales, los cuales corresponden a las diversas formas en que el autor puede ejercerlos; destacan, entre otras, la reproducción o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio, ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico u otro similar. Además, se indican los principales elementos que deben operar en una transmisión de derechos, tales como:

1. Debe ser onerosa. En otras palabras, no hay transmisión a título gratuito.
2. Los actos, convenios y contratos deberán celebrarse por escrito; de lo contrario, serán nulos de pleno derecho y deberán inscribirse en el Registro Público del Derecho de Autor para que surtan efectos contra terceros.
3. El plazo máximo de transmisión de derechos será de 15 años.



Por otro lado, los seis capítulos restantes (II al VII), regulan los diversos tipos de contratos, como son:

- De edición de obra literaria.
- De edición de obra musical.
- De representación escénica.
- De radiodifusión.
- De producción audiovisual.
- Publicitarios.

Resulta claro que este título reviste una particular importancia, ya que clarifica los derechos que actualmente se encuentran de una manera general e incorpora en forma innovadora lo referente a los contratos de radiodifusión, de producción audiovisual y de publicidad, pues deja en claro las peculiaridades de estas formas de transmisión patrimonial del derecho de autor, las cuales en el marco jurídico vigente se regulan sólo por analogía respecto de los métodos tradicionales de edición.

En todos los demás casos se conservan los derechos que actualmente consagra la legislación y que han sido obtenidos a lo largo de la evolución de los derechos autorales. Sin embargo, consideramos que aunque en teoría las disposiciones en materia de contratos están enfocadas a proteger al autor, especialmente a quien empieza y no tiene el poder de negociación, la iniciativa no limita que las empresas busquen otras formas de contratar obras, por ejemplo, a través de la colaboración especial, conocidas como obras por encargo, ya que esta figura les otorga mayores ventajas, aunque finalmente se desprotege más a los autores.

PROTECCION AL DERECHO DE AUTOR (TITULO IV)

Capítulo I. Disposiciones generales

Propone fijar los márgenes de protección para todo tipo de obras.

Capítulo II. Obras fotográficas, plásticas y gráficas

Incorpora normas especiales para la protección de obras artísticas que impactan visualmente el sentido estético de quien las contempla. La originalidad tiene en esta materia connotaciones particulares, pues la concepción y materialización personal posee importancia decisiva.

Capítulo III. Obra audiovisual

Regula las obras cinematográficas y videográficas, entendiéndose por éstas una sucesión de imágenes asociadas, con o sin sonido, siendo aplicables también para los programas de televisión.

Capítulo IV. Programas de computación y bases de datos

Este capítulo pretende satisfacer la demanda de proteger jurídicamente un campo novedoso del conocimiento. Al efecto, los programas de cómputo se protegen en los mismos términos que las obras literarias. La protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o de código objeto. Por su parte, las compilaciones de datos o de otros materiales legibles por medio de máquinas o en otras formas, que por razones de la selección y disposición de su contenido constituyan creaciones intelectuales, quedarán protegidas como compilaciones.

El avance en este título es que actualmente, las diversas ramas de obras se rigen mediante normas muy generales que en pocas ocasiones alcanzan el grado de detalle necesario para cada género particular. La iniciativa en comento propone modificar las conductas de quienes habitual o esporádicamente se dedican a la producción, edición, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales, al proporcionar un ordenamiento jurídico detallado de cada uno de los tipos de obras más conocidas, y establecer normas generales lo suficientemente amplias para satisfacer las necesidades de un régimen de la actividad cultural demasiado cambiante.

Además, constituye una innovación en esta iniciativa, el trato específico de las obras fotográficas, plásticas, gráficas y audiovisuales, estas últimas actualmente contempladas de modo general. Mención aparte merecen también las nuevas disposiciones en materia de programas de cómputo y bases de datos, pues se ofrecen soluciones normativas a los problemas que han surgido en el mercado cotidiano de estos bienes.

DERECHOS CONEXOS (TITULO V)

Capítulo I. Disposiciones generales

Se refiere a los derechos conexos, definidos como aquellos concedidos para proteger los intereses de los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión, en relación con la utilización pública de obras de autores, toda clase de representaciones de artistas o transmisión al público de acontecimientos, información, sonidos e imágenes.

Capítulo II. Artistas intérpretes y ejecutantes

Se propone reconocer los derechos que los artistas intérpretes o ejecutantes tienen sobre sus interpretaciones o ejecuciones. Los términos artista intérprete y ejecutante designan al actor, narrador, declamador, cantante, músico, bailarín, o a cualquier otra persona que interprete o



ejecute una obra artística o literaria o una expresión del folklor o que realice una actividad similar a las anteriores, aunque no haya un texto previo que norme su desarrollo.

Capítulo III. Productores de fonogramas

La propuesta del Ejecutivo Federal hace referencia a la persona física o moral bajo cuya iniciativa, responsabilidad y coordinación se fijan por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos, o representaciones digitales de los mismos. Si bien los derechos del productor sobre el fonograma le son propios, la iniciativa los posibilitan a partir del momento en que el autor de la obra musical autorice su inclusión en el fonograma.

Capítulo IV. Productores de videogramas

Señala a las personas físicas o morales, que en el caso del capítulo anterior, dedican su esfuerzo a fijar por primera vez imágenes asociadas y sucesivas, con o sin sonido, que den sensación de movimiento, o la representación digital de dichas imágenes y sonidos, constituya o no una obra audiovisual.

Capítulo V. Organismos de radiodifusión

Tiene por objeto regular los múltiples elementos que convergen en la realización de una emisión de radiodifusión. Se considera organismo de radiodifusión a la empresa de radio o de televisión que transmita programas al público, sea por difusión inalámbrica, vía satélite o cualquier otro medio de comunicación remota.

Está claro que el título V de la iniciativa en comento está abocado a fincar las bases legales de la industria cultural. La especificación de sus normas, la claridad de sus definiciones y el régimen jurídico que se propone, tiende a beneficiar a quienes invierten sus capitales en el campo de la comunicación. La iniciativa incorpora además nuevas figuras jurídicas, como el productor de videogramas.

LIMITACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS CONEXOS (TITULO VI)

Capítulo I. Limitaciones por causa de utilidad pública

La iniciativa reconoce la facultad que tiene el Estado para autorizar la reproducción, por ministerio de ley, como consecuencia de un acto administrativo, de obras cuya circulación se considera utilidad pública, previo pago de una indemnización y siguiendo las normas para la ocupación de la propiedad por causas de utilidad pública. A diferencia del actual marco jurídico que por su complejidad es letra muerta, la propuesta hace más expedito el procedimiento para ejercer esta facultad.

Capítulo II. Limitación a los derechos patrimoniales

Se prevé en la iniciativa la posibilidad de realizar determinadas reproducciones y comunicaciones públicas sin la necesidad de autorización previa del autor o del titular del derecho, con la finalidad de satisfacer necesidades educativas, culturales y de información al público. Sin embargo, en dicho capítulo se establecen las condiciones y requisitos para que procedan las limitaciones.

Capítulo III. Dominio público

Se refiere a las obras que, transcurrido el término de protección que la ley otorga respecto de los derechos patrimoniales, pasan a formar parte del acervo común de la nación y de la humanidad. Las obras del dominio público pueden ser utilizadas libremente por cualquier persona, con la sola restricción de respetar los derechos morales de los autores.

REGISTROS DE DERECHOS (TITULO VII)

Capítulo I. Registro Público del Derecho de Autor

En este capítulo se regula todo lo referente a las inscripciones efectuadas en el Registro Público del Derecho de Autor, que tienen efectos declarativos y no constitutivos, toda vez que la protección de los derechos de autor está determinada por ministerio de ley, sin necesidad de formalidad alguna. En otras palabras, la inscripción de obras crea una presunción de autoría en favor de la persona que aparezca como autor, pero no constituye derecho; sin embargo, la iniciativa deja claro que los convenios y contratos que configuren, modifiquen, graven o extingan derechos pecuniarios del autor o por los que se autoricen modificaciones a la obra, surtirán efectos frente a terceros a partir de su inscripción en el registro.

Capítulo II. Reservas de derechos al uso exclusivo

Se indica que el título de un periódico, revista y en general de toda publicación o difusión periódica, será materia de reserva de derechos. Esta reserva implica el uso exclusivo del título durante el plazo establecido.

Es importante señalar, que las disposiciones específicas de reservas de derechos al uso exclusivo han sido largamente esperadas por la industria de la comunicación, el comercio, la publicidad y el espectáculo, ya que las múltiples omisiones que persisten en el actual ordenamiento legal motiva que sea frecuente en la materia el conflicto de derechos y la confusión en la posesión de los mismos.



GESTION COLECTIVA DE DERECHOS (TITULO VIII)

En este título de la iniciativa se contempla la función que tienen las sociedades de gestión colectiva (que la ley vigente denomina sociedades de autores), en su carácter de personas morales privadas constituidas al amparo de la ley, cuya finalidad primordial es proteger a sus agremiados, así como recaudar y entregar a los mismos las cantidades que por concepto de derechos de autor o derechos conexos se generan a su favor.

Es importante dejar claro, que a diferencia de la vigente Ley Federal del Derecho de Autor, la iniciativa abre la posibilidad de que exista más de una organización de tipo de autor, aparte de que modifica los términos del cobro de regalías e impone una severa vigilancia sobre dichas sociedades.

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (TITULO IX)

Se señala la naturaleza jurídica de la unidad administrativa encargada de la vigilancia de los derechos autorales, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y que estará a cargo de un director general.

El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDA), que de ser aprobada la iniciativa, vendrá a sustituir a la actual Dirección General del Derecho de Autor, tendrá por objeto proteger y fomentar el derecho de autor en los términos de la legislación nacional y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos de los que México es parte, promover la creación de obras del ingenio, llevar el Registro Público del Derecho de Autor y promover el intercambio y cooperación internacionales con institutos encargados del registro y protección de los derechos de autor.

Al respecto, podemos agregar, que la incorporación de un organismo desconcentrado para estas funciones no es una idea nueva, ya que actualmente la administración y vigilancia del sistema de la propiedad industrial (marcas, patentes, nombre comercial, diseños, etc.) corresponde al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

PROCEDIMIENTOS (TITULO X)

Capítulo I. Procedimientos ante autoridades judiciales

Se establece la distribución de las competencias que atañen a la parte procesal o adjetiva del ordenamiento, donde los tribunales de la Federación conocerán de los delitos relacionados con el derecho de autor y de sus sanciones. En cuanto a la supletoriedad de la ley, la iniciativa establece que será aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Capítulo II. Procedimiento de aveniencia

Regula una de las funciones más interesantes y eficaces para la solución de controversias en la materia, que consiste en fungir como amigable componedor en los conflictos relacionados con los derechos establecidos en la iniciativa. El papel que desempeñará el Instituto (INDA) en este tipo de juntas, será el de actuar como mediador, si bien absteniéndose de emitir juicio alguno sobre el fondo del asunto, podrá tomar parte activa en la conciliación, buscando en todo momento que la controversia concluya en un acuerdo o convenio. La iniciativa busca fortalecer esta función administrativa en virtud de que al amparo de la actual legislación, no sólo ha sido mayor el número de procedimientos de aveniencia, sino que se ha incrementado la proporción de las conciliaciones en los conflictos.

Capítulo III. Arbitraje

Con independencia del ejercicio de las acciones y competencia ante los tribunales federales, para conocer de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley, se prevé la facultad del instituto de exhortar a las partes para que designen árbitro.

El grupo arbitral se conformará, según la iniciativa, por personas calificadas, y se establece que cada una de las partes elegirá un árbitro, el que tomarán de la lista que proporcione el INDA, sujetándose el procedimiento a las reglas establecidas en la iniciativa. Finalmente, el laudo arbitral tendrá el carácter de cosa juzgada y título ejecutivo.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TITULO XI)

La iniciativa pretende establecer la distinción entre el incumplimiento de las obligaciones de naturaleza administrativa en relación con los derechos de autor y la violación de los mismos en su concreción patrimonial, en el campo de la industria y el comercio.

LEGAL-EMPRESARIAL



En este sentido, se distingue entre infracciones en materia de derechos de autor, que son aquellas que se presentan estrictamente como atentatorias de la regulación administrativa de los derechos autorales, y las infracciones en materia de comercio, que son las que ocurren cuando existe violación de derechos a escala comercial o industrial, afectando principalmente derechos patrimoniales que por su propia naturaleza requieren de un tratamiento altamente especializado y expedito.

Las primeras, dado su carácter puramente administrativo, serán conocidas por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, como autoridad administrativa responsable de la aplicación de la ley; las últimas lo serán por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los términos

previstos en la Ley de la Propiedad Industrial, ya que, en virtud de su carácter eminentemente mercantil, el Ejecutivo Federal consideró adecuado dar intervención a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para la sanción de este tipo de faltas.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Se propone que la entrada en vigor de la nueva ley sea a los 90 días naturales siguientes a su publicación en el DOF. Consecuentemente, quedará abrogada la Ley Federal sobre el Derecho de Autor, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1956 y actualmente en vigor.

Fuertes sanciones a quienes cometan delitos en materia de derechos de autor

El actual marco legal en materia de derechos de autor incluye en sus textos las normas de derecho penal, conjuntamente con las sanciones caracterizadas como infracciones administrativas. Sin embargo, el Ejecutivo Federal consideró que los tiempos actuales exigen una reforma con objeto de aclarar las conductas que pueden tipificarse como delitos y determinar las sanciones que resulten más efectivas para evitar su comisión.

Por tal motivo, se presentó al Poder Legislativo una iniciativa de adiciones al Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la

República en Materia de Fuero Federal, que se constituye por un título, el vigésimo sexto, denominado "De los Delitos en Materia de Derechos de Autor", mismo que consta de seis artículos, en los cuales podemos señalar, se propone la incorporación de nuevos tipos penales relacionados con la producción y distribución de programas de cómputo y señales de satélite, así como el establecimiento del tipo penal calificado para la producción y distribución de ejemplares de obras hechas sin autorización del autor en forma y a escala comercial; consecuentemente, se incrementarán de manera importante las penas aplicables.

Arranca en 1997 la burzatilización de la cartera hipotecaria

El primer paso para la burzatilización de los créditos hipotecarios se dio en abril del presente año cuando se aprobaron las reformas al Código de Comercio, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, y al Código Civil para el D.F.

El segundo paso ha sido la aprobación por parte de los congresos locales de los estados de la República, de diversas reformas que abren la posibilidad de la burzatilización.

Por último, según fuentes consultadas de la SHCP, es probable que en el segundo semestre de 1997 inicie el programa de burzatilización de hipotecas en México, mediante la emisión de reglas generales que relacionarán al mercado de créditos con el de la valuación y registro inmobiliario para facilitar la burzatilización de los créditos, lo que implicará, en una primer etapa, que finalmente los bancos dejen de administrar la cartera que tienen contratada mediante la cesión de la misma a terceros que la adquieren en el mercado de valores. Para tal efecto, elaboramos el siguiente esquema donde se explica lo que posiblemente serán las etapas de la burzatilización:

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS
México - Estados Unidos (Nueva York)

2001

CONVOCATORIA 2001
(para residencias en el 2002)

CONACULTA • FONCA



PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

México - Estados Unidos (Nueva York)

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), convoca a la comunidad artística a participar en el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México -Estados Unidos (Nueva York). Este Programa está conformado por dos convocatorias:

International Studio Program

En coordinación con el Instituto de Cultura de Nueva York y The Mex - Am Foundation, en la siguiente disciplina:

Artes Visuales: escultura, fotografía, gráfica, instalación, pintura.

Los artistas interesados podrán participar para obtener una de las tres residencias que ofrece este Programa, con el fin de realizar un proyecto creativo de cuatro meses en ese país durante el año 2002 y enriquecer su experiencia profesional dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

The Writers Room

En coordinación con la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM) y The Writers Room de Nueva York, en las siguientes disciplinas:

Letras: poesía, novela y cuento
Dramaturgia
Adaptación de libreto para puesta en escena
Creación de guión cinematográfico

Sólo podrán participar los escritores que pertenezcan a la SOGEM para obtener una de las tres residencias que ofrece este Programa; y que busquen realizar un proyecto creativo de dos meses en ese país durante el

5. No se recibirán solicitudes cuyas propuestas busquen realizar o continuar estudios en el extranjero o cuyos proyectos se limiten únicamente a la participación en cursos o a la realización de tareas de investigación.

6. No se recibirán proyectos que únicamente contemplen realizar actividades de promoción, edición, venta, exposición, montaje o traslado de otra realizada antes, durante o al término de la residencia.

7. Las residencias tienen un carácter individual, por lo que no se aceptarán solicitudes de grupos artísticos.

8. Podrán presentar simultáneamente una solicitud adicional con un proyecto diferente en el marco de otra convocatoria del FONCA, siempre y cuando lo mencionen explícitamente en ambas solicitudes. En caso de que un candidato resultara seleccionado por recibir dos apoyos, deberá renunciar inmediatamente uno de ellos, eligiendo quedarse con el que más le convenga.

9. Los participantes deberán presentar un proyecto de trabajo específico que pueda desarrollarse en Nueva York, incluyendo el de un producto final como conclusión del trabajo en residencia. Dichas estancias se realizarán durante las siguientes fechas:

a) Artes Visuales: ° 1 de febrero al 24 mayo del 2002
28 de mayo al 14 de septiembre del 2002 ° 17 de septiembre al 28 de diciembre del 2002 (un artista por periodo)

b) Letras, dramaturgia, adaptación de libreto para puesta en escena y guión cinematográfico ° 1 de agosto al 30 de septiembre del 2002 (tres artistas en este periodo)

NOTA: las fechas de las residencias son únicas e inamovibles.

10. El proyecto de residencia, además debe contemplar actividades de intercambio tales como conferencias, pequeñas presentaciones, talleres u

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

año 2002 y enriquecer su experiencia profesional dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

el artista podrá ofrecer a sus homólogos durante la residencia.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos y los extranjeros que acrediten su condición de inmigrantes o inmigrados en el país, mediante documentación vigente expedida por la Secretaría de Gobernación.
2. Los interesados deberán contar con una trayectoria profesional reconocida avalada a través de exposiciones, presentaciones o publicaciones recientes.
3. Los interesados deberán presentar la solicitud original firmada, llenando el formulario que se encuentra incluido al final de este folleto, mismo que será distribuido en las oficinas del FONCA y en las Casas e Institutos de Cultura de los Estados.
4. No se aceptará ningún documento enviado por fax u otro medio electrónico.

11. En el caso de Artes Visuales, la evaluación de las solicitudes y la selección de los candidatos quedan a cargo de un jurado nacional integrado por una Comisión Consultiva del FONCA y del Instituto de Cultura de Nueva York. En el caso de letras, dramaturgia y creación de guión cinematográfico, la evaluación de las solicitudes y la selección de los candidatos quedan a cargo de un jurado nacional integrado por una Comisión Consultiva del FONCA y la SOGEM. En los dos casos, las decisiones y los dictámenes de la Comisión Consultiva serán inapelables.

12. Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con el FONCA en el que se establecerán derechos y obligaciones como beneficiarios del apoyo recibido.

13. Los artistas deberán entregar un reporte final al FONCA sobre el trabajo realizado durante la residencia, anexando material fotográfico, video u otro medio de registro. Este material deberá ser de calidad.

México - Estados Unidos de América, 2001 - 2002

Solicitud

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



**Programa de Intercambio de Residencias Artísticas
México - Estados Unidos (Nueva York)
Para Residencias en el 2002**

Favor de completar a máquina o letra de molde el siguiente cuestionario.

1.Nombre completo

nombre(s) apellido paterno apellido materno

Nombre artístico:

CURP: RFC:

2.Disciplina artística y especialidad en la que participa:

Especialidad:

3.Fecha de nacimiento:

4.Lugar de nacimiento:

5.Domicilio permanente:

Calle número exterior e interior Colonia

Delegación o municipio entidad federativa código postal

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

6.Ciudadano(a) mexicano(a): Sí No

Extranjero(a) con residencia permanente en México: Sí No

México - Estados Unidos (Nueva York) 2001-2002

Bases Generales



7. Mencione si actualmente recibe algún apoyo o beca por parte del FONCA, el Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos o de otra Institución perteneciente al CONACULTA.

Si

No

En caso afirmativo, incluya una breve descripción del proyecto, indicando la institución y término del apoyo:

8. Si ha solicitado de manera simultánea a esta solicitud otro tipo de apoyo o beca al FONCA, al Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos u otra institución perteneciente al CONACULTA, complete la siguiente información:

a) Institución

b) Fecha de entrega de su proyecto

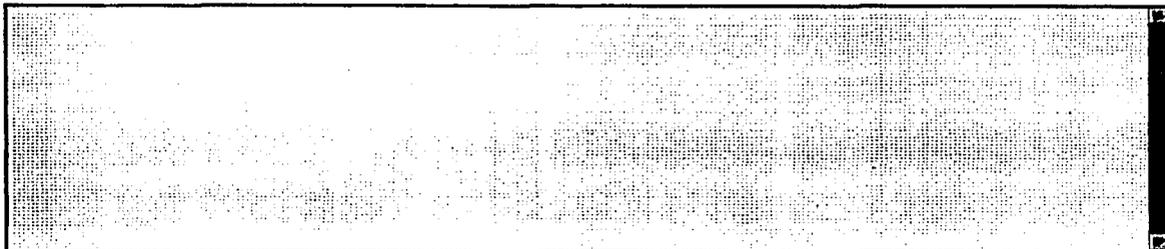
c) Nombre del Programa en el que participa

d) Breve descripción del proyecto:

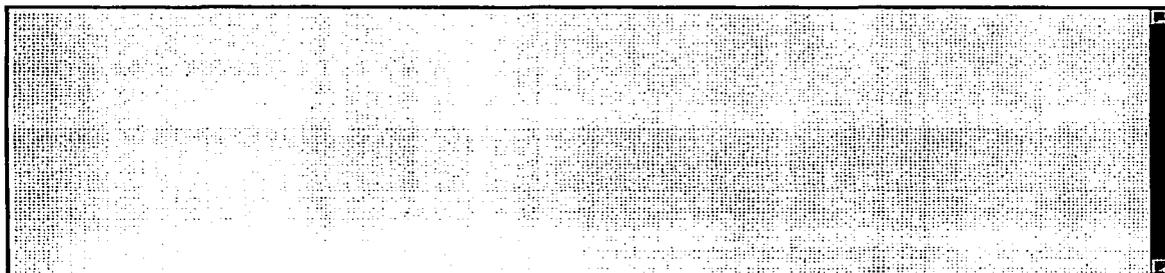
9. Descripción precisa del proyecto a desarrollar durante su residencia, incluyendo objetivos, plan de trabajo y resultados. Versión en español.

CONACULTA · FONCA

9. Descripción precisa del proyecto a desarrollar durante su residencia, incluyendo objetivos, plan de trabajo y resultados finales. **Versión en inglés.**

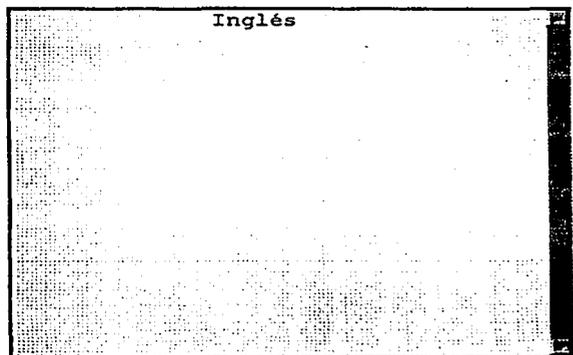


11. Con fundamento en lo anterior, haga un resumen de su proyecto, plan de trabajo y resultado final.

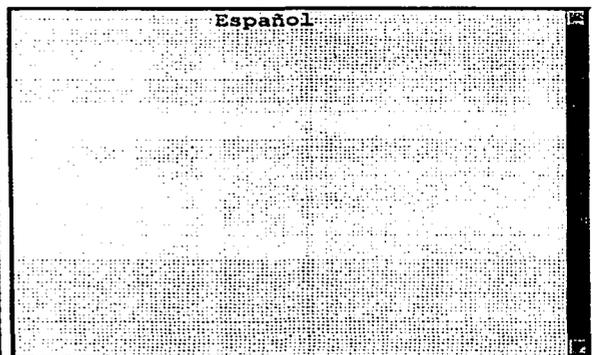


12. Exclusivamente para proyectos de Artes Visuales. Especifique el material que necesitará para llevar a cabo su proyecto. Hasta \$600.00 (seiscientos dólares estadounidenses) al mes.

Inglés



Español



MEXICO ESTADOS UNIDOS (NOVA YORK) 2007

Bases Generales



12. Con fundamento en su quehacer artístico, mencione las razones principales que motivan su interés por participar en un intercambio artístico en el extranjero, particularmente en Nueva York.

[Empty response box for question 12]

14. Mencione en qué otras actividades podría participar durante su residencia: talleres, cursos, conferencias, muestras de trabajo, etc.

[Empty response box for question 14]

15. Si tiene restricciones en su dieta, méncionelas brevemente.

[Empty response box for question 15]

Nombre

Fecha

Firma



Convocatoria 1999 para residencias en el 2001

Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Quebec

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), en coordinación con el Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ), convoca a creadores individuales a participar en el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas FONCA-CALQ en las siguientes disciplinas:

- artes visuales (instalación)
- letras
- teatro (dramaturgia o preparación de libreto para dirección)

Los artistas interesados podrán participar para obtener una de las tres residencias que ofrece este Programa con la finalidad de realizar un proyecto creativo en Quebec durante un periodo de cuatro meses consecutivos durante 2002.

Los interesados podrán recoger el formulario de solicitud de participación en las oficinas del FONCA, ubicadas en el domicilio abajo mencionado. Los aspirantes que residen en el interior del país podrán solicitarlo directamente en las Casas o Institutos de Cultura de su comunidad o por vía telefónica. No se aceptarán llamadas por cobrar.

Las solicitudes y la documentación correspondiente a cada disciplina deberán ser entregadas en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, o enviadas por mensajería a la siguiente dirección:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Programa de Intercambio de Residencias Artísticas
Avenida México-Coyoacán No. 371, 2º piso
Col. Xoco, C.P. 03330,
México, D.F. Coyoacán.
Tels. 5601-0360 y 5605-5507
Correo electrónico: pira@conaculta.gob.mx

La fecha límite para entregar la solicitud, la documentación y el material

requeridos es el viernes 29 de noviembre de 2001. En el caso de aquellas que se reciban por correo o mensajería, se tomará en cuenta la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o del recibo de envío. No habrá trámites extemporáneos.

Los resultados serán publicados durante el mes de enero del 2001 en los principales diarios de circulación nacional.

México, D.F. a 9 de septiembre de 2001.

No podrán participar:

- a) Los artistas que hayan sido beneficiados en cualquiera de las convocatorias del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas con Canadá o Colombia en sus emisiones 2000 y 2001.
- b) Los beneficiarios que no hayan entregado debidamente el informe y producto final en los plazos establecidos de cualquier convocatoria del FONCA.
- c) Los artistas que no hayan cumplido cabalmente con las reglamentaciones, informes parciales, resultados o productos finales de cualquier convocatoria del FONCA o del Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos.
- d) Funcionarios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ni personal de mandos medios y homólogos (directores de área, subdirectores, coordinadores y jefes de departamento) de cualesquiera de sus dependencias.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos y los extranjeros que acrediten su condición de inmigrantes o inmigrados en el país, mediante documentación vigente expedida por la Secretaría de Gobernación.
2. Los interesados deberán contar con una trayectoria profesional reconocida, fundamentada por la excelencia artística, avalada a través de exposiciones, premios, puestas en escena, presentaciones o publicaciones recientes.

3. No se aceptará ningún documento enviado por fax u otro medio electrónico.
4. No se recibirán solicitudes a título de ejecutantes o intérpretes; tampoco se aceptarán propuestas que busquen realizar o continuar estudios en el extranjero o cuyos proyectos se limiten únicamente a la participación en cursos o a la realización de tareas de investigación.
5. No se recibirán proyectos que únicamente contemplen realizar actividades de promoción, edición, venta, exposición, montaje o traslado de obra realizada antes, durante o al término de la residencia.
6. Las residencias tienen un carácter individual, por lo que no se aceptarán solicitudes de grupos artísticos.
7. Podrán presentar simultáneamente una solicitud adicional con un proyecto diferente en el marco de otra convocatoria del FONCA, siempre y cuando lo mencionen explícitamente en ambas solicitudes. En el caso de que un candidato resultara seleccionado para recibir dos apoyos y con fechas simultáneas, deberá renunciar inmediatamente a uno de ellos, eligiendo quedarse con el que más le convenga.
8. Los participantes deberán presentar un proyecto de trabajo específico que pueda desarrollarse en Quebec en un periodo **de cuatro meses consecutivos a partir del mes de abril del 2002.**
9. El proyecto de residencia debe contemplar actividades de intercambio tales como conferencias, pequeñas presentaciones, talleres u otras manifestaciones relativas a la obra reciente que el artista podrá ofrecer durante la residencia.
10. Ninguna de las instituciones convocantes ni anfitrionas cubrirán en momento alguno del desarrollo de la residencia, costos por embarque, seguro de obra o sobrepeso de equipaje o material.
11. Los artistas deberán aportar información relativa a contactos con instituciones, artistas independientes o sitios en donde deseen realizar su actividad de residencia en Quebec, si éstos difieren de los propuestos por el CALQ.
Las instituciones que el CALQ ofrece para la realización de los proyectos son las siguientes:

• **Dramaturgia: Centre d'essai des Auteurs Dramatiques pour les Artistes en Théâtre.**

Ubicado en la ciudad de **Montreal**

• **Letras: Union des Écrivaines et Écrivains du Quebec.**
Ubicado en las ciudad de **Montreal**

• **Artes Visuales: La Chambre Blanche.**
Ubicado en la ciudad de **Quebec**

12. Con base en la disciplina y el proyecto presentado, el FONCA y el CALQ contemplarán los sitios y las fechas iniciales propuestas por el artista en su solicitud, sin embargo, podrán ofrecer distintos lugares o fechas más convenientes para ambas instancias.

13. La evaluación de las solicitudes y la selección de los candidatos quedan a cargo de un jurado nacional integrado por una Comisión Consultiva del FONCA y por un jurado quebequense establecido por el CALQ. Las decisiones y los dictámenes del jurado binacional serán inapelables y confidenciales.

14. Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con el FONCA en el que se establecerán sus derechos y obligaciones como beneficiarios del apoyo recibido. Asimismo se les solicitará su autorización para que el FONCA difunda y promueva la obra realizada durante la residencia.

15. Los artistas deberán entregar un reporte final al FONCA anexando material fotográfico, grabaciones de audio, video u otro, como resultado del trabajo realizado durante la residencia. Este material deberá ser de calidad con la finalidad de poder seleccionar fragmentos e imágenes para su inclusión en el sitio electrónico del Programa.

16. Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria.

17. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por las diferentes comisiones o por las instituciones convocantes.

18. El artista debe contar con un conocimiento medio del idioma francés, presentando una constancia que lo acredite.

DURANTE LAS RESIDENCIAS

1. El FONCA se encargará de proporcionar al artista transportación

aérea internacional, seguro de gastos médicos y un apoyo adicional para solventar sus gastos en México. El CALQ cubrirá el hospedaje de manera gratuita y entregará al artista el apoyo que administrará el artista directamente. Esta cantidad deberá cubrir alimentación, materiales, transportación local y gastos diversos. No se autorizará la compra de equipo, ni la ampliación del presupuesto asignado para el proyecto de trabajo durante la residencia.

2. Las cantidades previstas para la realización de las residencias no podrán ser utilizadas para cubrir honorarios de técnicos, asistentes, ni para gastos de familiares.

DOCUMENTACIÓN

En todas las disciplinas los documentos y anexos deberán presentarse por duplicado, en el orden indicado y sin engargolar.

1. Presentar una identificación personal: copia de credencial de elector, pasaporte o documento oficial con fotografía; así como copia de acta de nacimiento, o en su caso, documento oficial que acredite su condición de inmigrante o inmigrado en México.

2. Solicitud de inscripción original, mecanografiada y firmada, en la que se detallará lo siguiente:

a) Proyecto de trabajo a realizarse en un periodo de **cuatro meses** consecutivos en el extranjero, incluyendo la descripción precisa del mismo, objetivo(s), plan de trabajo, actividades de intercambio y el tipo de material que apoyará la presentación de su trayectoria creativa.

b) Lista de requerimientos que se consideren indispensables para el favorable desarrollo de su proyecto creativo en el extranjero: materiales, espacio de trabajo y otros elementos específicos.

c) Motivos por los cuales desea participar en un intercambio artístico en el extranjero.

3. Curriculum vitae actualizado y redactado en dos cuartillas como máximo.

4. Cartas de recomendación originales y recientes de dos personalidades en la disciplina correspondiente en las que se incluya información referente al quehacer creativo del artista, así como de la importancia y la repercusión que pueda significar una residencia en Quebec en el

desarrollo profesional del solicitante. Se deberá anexar el teléfono y la dirección de los dos avales.

5. Copias de reseñas, premios, catálogos o notas críticas publicadas en torno de su obra.

[FONCA](#) | [Presentación](#)
[Programas](#) | [Convocatorias](#)
[Beneficiarios](#) | [Galería](#)



PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

México - Colombia - Venezuela



CONACULTA • FONCA

2001 CONVOCATORIA
(para residencias en el 2002)

MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA

2001-2002

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), en coordinación con el Ministerio de Cultura de Colombia (Ministerio de Colombia) y el Consejo Nacional de la Cultura de Venezuela (CONAC), convocan a creadores individuales a participar en el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Colombia-Venezuela en las siguientes disciplinas: artes visuales, danza, letras, medios audiovisuales, música y teatro. Los artistas interesados podrán participar para obtener una de las ocho residencias que ofrece este Programa (cinco en Colombia y tres en Venezuela) con la finalidad de realizar un proyecto creativo en uno de estos dos países durante un periodo de diez semanas consecutivas durante el año 2002 y enriquecer su experiencia profesional dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos y los extranjeros que acrediten su condición de inmigrantes o inmigrados en el país.
2. Los interesados deberán contar con una trayectoria profesional reconocida, avalada a través de exposiciones, presentaciones o publicaciones recientes.
3. Los interesados deberán presentar la solicitud original firmada, llenando el formulario que se encuentra incluido al final de este folleto, mismo que será distribuido en las oficinas del Fonca y en las Secretarías, Consejos, Institutos y Casas de Cultura de los Estados.
4. No se aceptará ningún documento enviado por fax u otro medio electrónico.
5. No se recibirán solicitudes cuyas propuestas busquen realizar o continuar estudios en el extranjero o cuyos proyectos se limiten únicamente a la participación en cursos o a la realización de tareas de investigación.
6. No se recibirán proyectos que únicamente contemplen realizar actividades de promoción, edición, venta, exposición, montaje o traslado de obra realizada antes, durante o al término de la residencia.
7. Las residencias tienen un carácter individual, por lo que no se aceptarán solicitudes de grupos artísticos.
8. Podrán presentar simultáneamente una solicitud adicional con un proyecto diferente en el marco de otra convocatoria del Fonca, siempre y cuando lo mencionen explícitamente en ambas solicitudes. En el caso de que un candidato resultara seleccionado para recibir dos apoyos y con fechas simultáneas, deberá renunciar inmediatamente a uno de ellos.
9. Los participantes deberán presentar un proyecto de trabajo específico que pueda desarrollarse en Colombia o Venezuela en un periodo de diez semanas consecutivas, incluyendo el de un producto final como conclusión del trabajo realizado en la residencia.
10. El proyecto de residencia, además, debe contemplar actividades de intercambio tales como conferencias, pequeñas presentaciones, talleres u otras manifestaciones relativas a la obra reciente que el artista ofrezca a sus homólogos durante la residencia.



MEXICO · COLOMBIA · VENEZUELA

2001-2002

11. El artista deberá realizar un cálculo presupuestario que contemple costos y cantidad de material necesario para la realización de su proyecto. También deberá indicar claramente la terminología correcta de los requerimientos, espacio y condiciones de trabajo. El cálculo deberá realizarse en pesos mexicanos. No se autorizará la compra de equipo, ni la ampliación del presupuesto asignado para el proyecto de trabajo durante la residencia. Ninguna de las instituciones convocantes ni anfitrionas cubrirán en momento alguno del desarrollo de la residencia, costos por embarque, seguro de obra o sobrepeso de equipaje o material.

12. Los artistas deberán aportar información relativa a contactos con instituciones, artistas independientes o sitios en donde deseen realizar su actividad de residencia en Colombia o Venezuela.

13. Con base en la disciplina y el proyecto presentado, el Fonca, el Ministerio de Cultura y el CONAC contemplarán los sitios y las fechas iniciales propuestas por el artista en su solicitud; sin embargo, podrán decidir acerca de la duración y ofrecer distintos lugares o fechas más convenientes para dichas instancias.

14. La evaluación de las solicitudes y la selección de los candidatos quedan a cargo de un jurado nacional integrado por una Comisión Consultiva del Fonca y por un jurado establecido por el Ministerio de Cultura y el CONAC. Las decisiones y los dictámenes del jurado trinacional serán inapelables. De ser necesario, el jurado tendrá la facultad de decidir el país de estancia.

15. Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con el Fonca en el que se establecerán sus derechos y obligaciones como beneficiarios del apoyo recibido.

16. Los artistas seleccionados realizarán su residencia en un sólo sitio y/o sitios cercanos al lugar de residencia en Colombia o Venezuela propuesto por el artista o el asignado por la institución huésped.

17. Los artistas deberán entregar un reporte final al Fonca sobre el trabajo realizado durante la residencia, anexando material fotográfico, grabaciones de audio, video u otro medio de registro. Este material deberá ser de calidad.

18. Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria.

19. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por las diferentes comisiones o por las instituciones convocantes.

▲ CONACULTA · FONCA



MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA

2001-2002

No podrán participar:

a) Los artistas que hayan sido beneficiados en cualquiera de las convocatorias del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas en sus emisiones 1999 o 2000.

b) Los beneficiarios que no hayan entregado los informes y productos finales de cualquier convocatoria del Fonca en los plazos establecidos.

c) Quedan excluidos de estos beneficios, los funcionarios públicos que tengan injerencia directa o indirectamente en los términos establecidos en el artículo 47 fracción XIII y XVII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia.

d) Los funcionarios del CONACULTA (Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento) que se encuentren en servicio activo.

Durante la Residencia

o Las instituciones convocantes se encargarán de cubrir hospedaje, alimentación, transportación internacional y local, material, espacio de trabajo y seguro contra accidentes y gastos médicos mayores en el extranjero. El Fonca otorgará a cada artista mexicano, un apoyo adicional para solventar sus gastos en México durante su estancia en el extranjero.

Los recursos equitativos asignados por las instituciones convocantes de ambos países cubrirán los rubros indicados en el punto

anterior y serán administrados a consideración de las instituciones anfitrionas.

DOCUMENTACIÓN

EN TODAS LAS DISCIPLINAS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR DUPLICADO, EN EL ORDEN INDICADO Y SIN ENGARGOLAR.

1. Presentar una identificación personal: original o copia de credencial de elector, pasaporte o documento oficial con fotografía; así como copia de acta de nacimiento o, en su caso, documento oficial vigente de la Secretaría de Gobernación que acredite su condición de inmigrante o inmigrado en México.

2. Solicitud de inscripción original, mecanografiada y firmada, en la que se detallará lo siguiente:

a) Proyecto de trabajo a realizar durante la estancia en el país huésped. El proyecto deberá incluir la siguiente información: descripción, objetivos, plan de trabajo, actividades de intercambio y materiales requeridos.

b) Lista de requerimientos para el favorable desarrollo del proyecto: materiales, espacio de trabajo y otros elementos.

c) Presupuesto en pesos mexicanos que contemple la cantidad y los costos del material necesario para la realización de su proyecto. Dicho cálculo no deberá ser mayor a los \$1000.00 US dólares.



MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA

2001-2002

DOCUMENTACIÓN

(continuación)

EN TODAS LAS DISCIPLINAS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR DUPLICADO, EN EL ORDEN INDICADO Y SIN ENGARGOLAR.

d) Motivos por los cuales desea participar en un intercambio artístico en el extranjero.

3. Curriculum vitae actualizado y redactado en dos cuartillas como máximo.

4. Cartas de recomendación originales y recientes de dos especialistas, en las que se incluya información sobre el quehacer artístico del candidato, así como las razones por las cuales se considera que una estancia en Colombia o Venezuela puede ser útil para el desarrollo profesional del solicitante.

5. Copias de reseñas, invitaciones de mano o notas críticas publicadas en torno a su obra.

ANEXOS

En todas las disciplinas los anexos deberán presentarse por duplicado, en el orden indicado y sin engargolar.

Es necesario advertir que el material que conforma los anexos deberá ser de óptima calidad y estar debidamente identificado con los siguientes datos: nombre del autor, título de la obra, fecha de realización, técnica, medidas, materiales empleados, etcétera y, en su caso, tiempo de duración del audio o del video. Solo deberá incluirse obra de reciente creación.

Artes Visuales: escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos, multimedia, cerámica y pintura

a) Nueve diapositivas de 35 mm en monturas de plástico que ilustren su trabajo.

b) Hasta tres catálogos de exposiciones individuales y/o colectivas.

c) Copias de reseñas o críticas publicadas en torno de su obra.

d) Para el caso de multimedia y medios alternativos: material gráfico, auditivo o audiovisual, analógico o digital de calidad, debidamente identificado.

Danza: coreografía

a) Un video en formato VHS con lo más representativo de su producción (duración máxima de 15 minutos), indicando los fragmentos que, a su juicio, sean los más representativos de una o varias coreografías, correctamente diferenciadas. El video deberá ser de alta calidad y presentarse editado en el orden en el que desea que la obra sea vista por el jurado; indicar además si el coreógrafo participa como ejecutante.

b) Programas de mano.

c) Copias de reseñas o críticas publicadas en torno de su obra.

d) No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena de coreografías que excedan la cantidad estipulada para material.

CONACULTA • FONCA



MEXICO · COLOMBIA · VENEZUELA

2001-2002

Letras: poesía, novela y cuento
(continuación)

c) Incluir información que compruebe o respalde el material publicado con copia de pastas del libro, antologías o revistas literarias en donde se incluya su obra; así como copias de reseñas o críticas publicadas en torno a su trabajo.

d) Incluir un máximo de 30 cuartillas y un mínimo de 20 con material de publicaciones recientes, de obra no publicada y de aquélla que se encuentre en proceso de publicación.

Medios Audiovisuales: cine y video de arte

a) Video en formato VHS (editado con una duración máxima de 15 minutos) que incluya una o varias muestras de su producción reciente con los fragmentos que, a su juicio, sean más representativos; es determinante que la imagen y el sonido sean de excelente calidad.

b) El material filmado debe señalar claramente los créditos de producción; si ha sido exhibido, mencionar la fecha y el lugar en una hoja mecanografiada.

c) No se aceptará material producido con fines comerciales.

d) Copias de reseñas o críticas publicadas en torno a su obra.

Música: composición musical

a) Copias de las partituras de dos obras originales, debidamente identificadas.

b) Discos compactos y/o copias en audiocassettes de su obra.

c) Con excepción de los discos compactos, el material de audio debe ser grabado en el orden en el que desee sea escuchado por el jurado. Es indispensable que los audiocassettes indiquen claramente el nombre del autor, el título, la dotación instrumental, la duración de cada pieza y las fechas de realización.

d) Copias de reseñas o críticas publicadas en torno de su obra.

Teatro: dramaturgia o directores de escena que están preparando libretos de dirección

a) Presentar hasta tres libretos o adaptaciones de textos, anexando en una hoja mecanografiada un resumen del libreto o de la puesta en escena.

b) Incluir un mínimo de 20 cuartillas con material de publicaciones recientes, de libretos no publicados y de aquéllos que se encuentren en proceso de publicación.

c) Video en formato VHS con una duración máxima de quince minutos que incluyan una o varias escenas de una puesta en escena, que haya sido dirigida por el candidato o escrita por él, indicando en una hoja anexa los fragmentos que, a su juicio, sean los más representativos.

▲ CONACULTA · FONCA

MÉXICO · COLOMBIA · VENEZUELA

2001-2002

Teatro: dramaturgia o directores de escena que están preparando libretos de dirección

(continuación)

- d)** Copias de reseñas o críticas publicadas en torno su obra.
- e)** Los apoyos otorgados no incluyen la producción ni la puesta en escena de la obra.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Los principales criterios de evaluación son: trayectoria profesional del artista, la claridad del proyecto presentado y viabilidad del mismo, así como el beneficio que puede reportar al desarrollo profesional del candidato su estancia en otro país.

Los RESULTADOS serán publicados durante el mes de noviembre del 2001 en los principales diarios de circulación nacional.

Una vez publicados los resultados, el Fonca informará a los artistas mexicanos seleccionados sobre las fechas y el lugar de las residencias. El Fonca, el Ministerio de Cultura y el CONAC se responsabilizarán de programar y cubrir directamente los gastos correspondientes a transportación aérea internacional, seguro contra accidentes, hospedaje, alimentación, transportación local, materiales y otros gastos vinculados con el desarrollo de los proyectos de los artistas seleccionados.

El Fonca devolverá la documentación de los artistas que no resulten beneficiados durante el mes de enero del 2002, haciendo entrega de ésta al acreditar su identidad y recibo de participación.

Transcurrido este periodo, el Fonca no se hará responsable de la documentación y, en el caso de solicitarse la devolución del material, el interesado será responsable de cubrir portes postales o costos de mensajería.

Los interesados podrán recoger el formulario de solicitud de participación en las oficinas del Fonca, ubicadas en el domicilio abajo mencionado o bajar la solicitud del sitio electrónico:

www.conaculta.gob.mx/cnca/fonca/

Los aspirantes que residen en los Estados podrán solicitarlo directamente en las Secretarías, Institutos, Consejos y Casas de Cultura de su entidad o por vía telefónica. No se aceptarán llamadas por cobrar.

Las solicitudes y la documentación correspondiente a cada disciplina deberán ser entregadas en días hábiles, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., o enviadas por mensajería a la siguiente dirección:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Programa de Intercambio de Residencias Artísticas
Av. México-Coyoacán 371 Col. Xoco (junto a la Cineteca Nacional)
C.P 03330, México D.F.
Tels. 5601 0360 5605 5507 pira@conaculta.gob.mx

La FECHA LÍMITE para entregar las solicitudes, la documentación y el material requeridos es el viernes 7 de septiembre del 2001 hasta las 17:00 hrs. En el caso de aquéllas que se reciban por correo o mensajería se tomará en cuenta la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o del recibo de envío.

No habrá trámites extemporáneos.

CONACULTA · FONCA

MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA		2001-2002
SOLICITUD Programa de Intercambio de Residencias Artísticas		FOTO
Favor de completar a máquina o letra de molde el siguiente cuestionario:		
1. Nombre artístico	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
2. Residencia artística (seleccionar país)	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	<input style="width: 95%;" type="text"/> <small>Disciplina</small>	<input style="width: 95%;" type="text"/> <small>Especialidad</small>
3. Datos personales	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	<small>Nombre(s)</small>	<small>Apellido Paterno</small>
	<small>Apellido Materno</small>	
F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<small>Sexo:</small>	<small>RFC</small>	<small>CURP</small>
4. Dirección	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<small>País</small>	<small>Ciudad</small>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<small>Calle y número</small>	<small>Colonia</small>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<small>C.P.</small>	<small>Delegación o municipio</small>	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<small>Teléfono</small>	<small>Fax</small>	<small>Correo electrónico</small>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<small>Lugar de nacimiento</small>	<small>Fecha de nacimiento (día/mes/año)</small>	<small>Ciudadanía</small>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
5. Fecha de residencia	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
<small>Indicar 10 semanas dentro del periodo del 1° de febrero al 15 de diciembre del 2002, que le son posibles para realizar la residencia artística.</small>		
Nota: Las instituciones convocantes estudiarán las fechas seleccionadas, para determinar las fechas definitivas de la residencia.		
6. Mencione si actualmente recibe algún apoyo o beca por parte del FONCA o de otra Institución cultural		
		SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
www.conaculta.gob.mx		CONACULTA

MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA

2001-2002

9. Con fundamento en lo anterior, haga un resumen de su proyecto, plan de trabajo y resultado final esperado.

10. Lista de los requerimientos que considere indispensables para el favorable desarrollo de su proyecto creativo en Colombia o Venezuela: materiales, equipo, espacio de trabajo y otros elementos específicos. Incluir cálculo de costos en pesos mexicanos y su equivalente en dólares estadounidenses. Dicho cálculo no deberá rebasar los \$1000.00 US dólares.

pesos mexicanos	dólares estadounidenses

11. Mencione en qué actividad podría participar en la comunidad huésped durante su residencia, para aumentar el entendimiento de su quehacer artístico, tales como: talleres, cursos, conferencias, muestras de trabajo, etc.



MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA

2001-2002

12. Haga una breve mención de los premios y reconocimientos que ha obtenido por su trabajo, en caso de que los tenga.

13. De existir, mencione los nombres y los datos de localización de los contactos establecidos con artistas, asociaciones o instituciones culturales en Colombia o en Venezuela.

14. Si tiene restricciones en su dieta, menciónelas brevemente.

Nombre

Fecha

Firma



ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES



Bienal de Artes Plásticas del Noroeste

INFORMACIÓN
Dirección de Investigación y Fomento
de Cultura Regional;
Paseo Niños Héroes y Ruperto L.
Paliza, Col. Centro, CP 80000,
Culiacán, Sinaloa. Tels. (67) 13 67 42
y 13 58 33, Correo electrónico:
difocur@acnet.net
Página en internet:
<http://www.difocur.gob.mx>

Bienal de Artes Plásticas *Paso del norte*

INFORMACIÓN
Dirección de Cultura de Ciudad
Juárez; Ignacio Ramírez y Vicente
Guerrero, Col. Partido Romero,
CP 32060, Juárez, Chihuahua.
Tel. (16) 16 37 67

Bienal de Artes Visuales de Yucatán

INFORMACIÓN
Instituto de Cultura de Yucatán;
Av. Itzaes 501-C entre 59 y 65,
Col. Centro, CP 97000, Mérida,
Yucatán. Tels. (99) 28 00 90 y 24 20 02
Fax 24 18 55, Correo electrónico:
idecultura@finred.com.mx
Página en internet:
<http://www.icy.gob.mx/nuevo.htm>

Pueden participar artistas originarios de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Nayarit y Sinaloa, o residentes en esos estados. El tema de las obras es libre. En pintura, las técnicas abiertas a concurso son óleo, acrílico y mixta sobre tela, masonite o madera; en gráfica y dibujo, obra en papel como mixografía, serigrafía, grabado, litografía o dibujo en cualquiera de sus técnicas.

Convocan: la Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Casa Museo Vladimir Cora, el Centro Cultural Tijuana, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Instituto Sonorense de Cultura. Premios de adquisición: por definir. Periodo probable para la recepción de trabajos: junio a octubre de 2001.

Participan artistas plásticos residentes en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, que acrediten como mínimo una exposición individual a lo largo de su trayectoria artística. Los interesados deben enviar hasta tres dibujos inéditos de tema libre, de 130 cm por cada lado. Convoca: el Ayuntamiento de Ciudad Juárez a través de la Dirección de Cultura de Ciudad Juárez. Premios: por definir. Recepción de trabajos: segundo semestre de 2002.

Se invita a artistas locales, nacionales y extranjeros con residencia mínima de cinco años en la entidad. Las especialidades abiertas a concurso son: pintura, escultura, dibujo, gráfica y fotografía en los siguientes temas: La invención del Mayab; Los reflejos habitables del Mayab; El espacio ritual del Mayab. La técnica es libre. Convocan: el Gobierno del Estado de Yucatán, el Instituto de Cultura de Yucatán y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, y la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Regional. Premios: por definir. Recepción de trabajos: por definir.



Bienal de Pintura Rufino Tamayo

INFORMACIÓN

Museo de Arte Contemporáneo
Internacional Rufino Tamayo, Paseo
de la Reforma esq. Gandhi s/n
Col. Bosques de Chapultepec,
CP 11580, Miguel Hidalgo,
Distrito Federal.
Tel. (01) 52 86 58 39
Correo electrónico:
mrtamayo@prodigy.net.mx

Bienal de Pintura y Escultura del Sureste

INFORMACIÓN:

Departamento de Museos Estatales;
Av. Central y 11 Oriente, Col. Centro,
CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 3 82 38
Correo electrónico:
coneculta@coneculta.org.mx
Página en internet:
<http://www.coneculta.org.mx>

Bienal del Pacífico de Pintura y Grabado Paul Gauguin

INFORMACIÓN

Pinacoteca Universitaria; Javier
Méndez Aponte 1, Col. Servidor
Agrario, CP 39000, Chilpancingo,
Guerrero. Tel. (747) 2 60 29
Fax 2 29 10

Bienal Estatal de Pintura

INFORMACIÓN

Instituto Cultural de León; Justo Sierra

Participan pintores mexicanos y extranjeros residentes en el país, mayores de 30 años, con dos o tres obras debidamente enmarcadas, tamaño no mayor a 200 cm por lado. El tema y la técnica son libres. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Fundación Olga y Rufino Tamayo. Premios: por definir. Período probable de la próxima convocatoria: enero a mayo de 2002.

Impulsa a los artistas plásticos de los estados de Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco y Veracruz, a participar con un mínimo de dos y máximo tres obras. La técnica y el estilo son libres. En pintura el formato no debe exceder los 150 cm por lado. En escultura un máximo de 120 cm³ y no exceder los 80 kg. Los interesados deben enviar tres fotografías a color tamaño postal, de buena calidad con cada una de las obras sometidas a concurso, debidamente identificadas (nombre del autor, título, técnica, medidas, año de producción y avalúo) y curriculum acreditado. Convoca: el Gobierno del Estado de Chiapas a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. Dos premios de adquisición por \$20,000 en cada categoría. Recepción de trabajos: hasta el 1o. octubre de 2000.

Se organiza con el propósito de fomentar y estimular el desarrollo de las Artes Plásticas en la Región Sur del país y fortalecer los vínculos histórico-culturales de los estados de Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Guerrero. Pueden participar pintores y grabadores de los mencionados estados, así como extranjeros residentes en ellos, con un mínimo de 5 años, en las modalidades de pintura y grabado. Deben enviar entre dos y tres obras, no mayores de 150 cm por lado, de tema, técnica y tendencia libres. En grabado, dentro de las disciplinas del grabado tradicional (aguatinta, aguafuerte, punta seca, barnices, xilografía, litografía, linóleo, mezzatinta). Convocan: la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Pinacoteca Universitaria, con el auspicio de el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Gobierno del Estado de Guerrero, el Instituto Guerrerense de la Cultura, Citibank-Guerrero, Taller de Artes Plásticas Rufino Tamayo de Oaxaca, el Ayuntamiento Municipal de Acapulco y el Centro Internacional Acapulco. Premios: por definir. Período probable para entrega de trabajos: julio a noviembre de 2001.

Promueve el desarrollo de los artistas plásticos guanajuatenses, difunde el quehacer artístico de los creadores plásticos de la entidad y crea espacios para la difusión de nuevos pintores. La técnica es libre, con dimensiones entre 80 y 150 cm. Convocan: el Instituto Cultural de León, la Presidencia Municipal de

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES



Bienal de Artes Plásticas del Noroeste

INFORMACIÓN
Dirección de Investigación y Fomento
de Cultura Regional;
Paseo Niños Héroes y Ruperto L.
Paliza, Col. Centro, CP 80000,
Culiacán, Sinaloa. Tels. (67) 13 67 42
y 13 58 33, Correo electrónico:
difocur@acnet.net
Página en internet:
<http://www.difocur.gob.mx>

Pueden participar artistas originarios de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Nayarit y Sinaloa, o residentes en esos estados. El tema de las obras es libre. En pintura, las técnicas abiertas a concurso son óleo, acrílico y mixta sobre tela, masonite o madera; en gráfica y dibujo, obra en papel como mixografía, serigrafía, grabado, litografía o dibujo en cualquiera de sus técnicas.

Convocan: la Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Casa Museo Vladimir Cora, el Centro Cultural Tijuana, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Instituto Sonorense de Cultura. Premios de adquisición: por definir. Periodo probable para la recepción de trabajos: junio a octubre de 2001.

Bienal de Artes Plásticas Paso del norte

INFORMACIÓN
Dirección de Cultura de Ciudad
Juárez; Ignacio Ramírez y Vicente
Guerrero, Col. Partido Romero,
CP 32060, Juárez, Chihuahua.
Tel. (16) 16 37 67

Participan artistas plásticos residentes en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, que acrediten como mínimo una exposición individual a lo largo de su trayectoria artística. Los interesados deben enviar hasta tres dibujos inéditos de tema libre, de 130 cm por cada lado. Convoca: el Ayuntamiento de Ciudad Juárez a través de la Dirección de Cultura de Ciudad Juárez. Premios: por definir. Recepción de trabajos: segundo semestre de 2002.

Bienal de Artes Visuales de Yucatán

INFORMACIÓN
Instituto de Cultura de Yucatán;
Av. Itzaes 501-C entre 59 y 65,
Col. Centro, CP 97000, Mérida,
Yucatán. Tels. (99) 28 00 90 y 24 20 02
Fax 24 18 55, Correo electrónico:
idecultura@finred.com.mx
Página en internet:
<http://www.icy.gob.mx/nuevo.htm>

Se invita a artistas locales, nacionales y extranjeros con residencia mínima de cinco años en la entidad. Las especialidades abiertas a concurso son: pintura, escultura, dibujo, gráfica y fotografía en los siguientes temas: La invención del Mayab; Los reflejos habitables del Mayab; El espacio ritual del Mayab. La técnica es libre. Convocan: el Gobierno del Estado de Yucatán, el Instituto de Cultura de Yucatán y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, y la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Regional. Premios: por definir. Recepción de trabajos: por definir.



Bienal de Fotografía de Baja California

INFORMACIÓN

Instituto de Cultura de Baja
California; Av. Álvaro Obregón
1209. Col. Nueva 2da. sección,
CP 21100, Mexicali,
Baja California.
Tel. (65) 53 50 44
Fax 54 12 78
Correo electrónico:
victorsanchez@ammac-bc.org.mx

Bienal de Pintura de Occidente Alfonso Michel

INFORMACIÓN

Secretaría de Cultura; Calz. Galván
Norte s/n, esq. Av. Ejército
Nacional, Col. Centro, CP 28000,
Colima, Colima. Tel. (331) 2 31 55
Correo electrónico:
vi_llagarcia@latinmail.com

Bienal de Pintura del Sureste Joaquín Claussell

INFORMACIÓN

Universidad Autónoma de
Campeche; Av. Agustín Melgar s/n,
Col. Linda Vista, CP 24030,
Campeche, Campeche.
Tel. (981) 6 21 64

Bienal de Pintura Johnnie Walker

INFORMACIÓN

Museo de Arte Moderno; Paseo de la
Reforma esq. Gandhi, Col. Bosque
de Chapultepec, CP 11560, Miguel
Hidalgo, Distrito Federal.
Tels. (01) 52 11 87 29 y 52 46 59 13

Estimula la creación y difusión de la obra fotográfica de creadores baja-californianos. Pueden participar artistas originarios de Baja California o quienes acrediten una residencia mínima de tres años en el estado. El tema es libre y la técnica de revelado debe ser, tanto en color como en blanco y negro, sin procesos digitales. Los interesados pueden enviar un máximo de cinco obras que hayan sido realizadas hace menos de dos años. Convoca: el Gobierno de Baja California a través del Instituto de Cultura de Baja California. Premio: \$10,000 para las dos modalidades. Probable recepción de trabajos: mayo a octubre de 2001.

Se invita a los artistas originarios de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas o residentes en ellos. El tema y la técnica son libres; las obras (sin marco) deben medir entre 80 y 200 cm por lado. Cada pintor puede inscribir hasta tres obras realizadas entre 1999 y 2000, que no hayan sido expuestas ni participado en certámenes anteriores. Los interesados deben enviar fotografías de las obras para la etapa de preselección. Convocan: el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Cultura del Estado, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Regional Cultural y la Coordinación de Proyectos con los Estados de la Federación del Instituto Nacional de Bellas Artes. Tres premios de adquisición por \$75,000 cada uno. Recepción de trabajos: del 1o. septiembre de 2000 al 31 de enero de 2001.

Promueve la creación pictórica en el sureste mexicano. Convoca a los artistas de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Los participantes deben enviar un máximo de tres obras que no excedan los 180 cm por lado, de tema y técnica libre. Convocan: la Universidad Autónoma de Campeche por medio de Difusión Cultural y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Regional. Premios: por definir. Periodo probable para la recepción de trabajos: junio a octubre de 2001.

Pueden participar creadores mexicanos y extranjeros de 25 años o más, con residencia mínima de tres años en el país. Las obras deben ser inéditas; la técnica, los materiales y el manejo del tema son libres. Convocan: Johnnie Walker Red Label, y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes. Premios: por definir. Emisión de la próxima convocatoria: por definir



Bienal de Pintura Rufino Tamayo

INFORMACIÓN
Museo de Arte Contemporáneo
Internacional Rufino Tamayo, Paseo
de la Reforma esq. Gandhi s/n
Col. Bosques de Chapultepec,
CP 11580, Miguel Hidalgo,
Distrito Federal.
Tel. (01) 52 86 58 39
Correo electrónico:
mrtamayo@prodigy.net.mx

Participan pintores mexicanos y extranjeros residentes en el país, mayores de 30 años, con dos o tres obras debidamente enmarcadas, tamaño no mayor a 200 cm por lado. El tema y la técnica son libres. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Fundación Olga y Rufino Tamayo. Premios: por definir. Período probable de la próxima convocatoria: enero a mayo de 2002.

Bienal de Pintura y Escultura del Sureste

INFORMACIÓN:
Departamento de Museos Estatales;
Av. Central y 11 Oriente, Col. Centro,
CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 3 82 38
Correo electrónico:
coneculta@coneculta.org.mx
Página en internet:
<http://www.coneculta.org.mx>

Impulsa a los artistas plásticos de los estados de Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco y Veracruz, a participar con un mínimo de dos y máximo tres obras. La técnica y el estilo son libres. En pintura el formato no debe exceder los 150 cm por lado. En escultura un máximo de 120 cm² y no exceder los 80 kg. Los interesados deben enviar tres fotografías a color tamaño postal, de buena calidad con cada una de las obras sometidas a concurso, debidamente identificadas (nombre del autor, título, técnica, medidas, año de producción y avalúo) y curriculum acreditado. Convoca: el Gobierno del Estado de Chiapas a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. Dos premios de adquisición por \$20,000 en cada categoría. Recepción de trabajos: hasta el 1o. octubre de 2000.

Bienal del Pacífico de Pintura y Grabado Paul Gauguin

INFORMACIÓN
Pinacoteca Universitaria; Javier
Méndez Aponte 1, Col. Servidor
Agrario, CP 39000, Chilpancingo,
Guerrero. Tel. (747) 2 60 29
Fax 2 29 10

Se organiza con el propósito de fomentar y estimular el desarrollo de las Artes Plásticas en la Región Sur del país y fortalecer los vínculos histórico-culturales de los estados de Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Guerrero. Pueden participar pintores y grabadores de los mencionados estados, así como extranjeros residentes en ellos, con un mínimo de 5 años, en las modalidades de pintura y grabado. Deben enviar entre dos y tres obras, no mayores de 150 cm por lado, de tema, técnica y tendencia libres. En grabado, dentro de las disciplinas del grabado tradicional (aguatinta, aguafuerte, punta seca, barnices, xilografía, litografía, linóleo, mezzatinta). Convocan: la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Pinacoteca Universitaria, con el auspicio de el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Gobierno del Estado de Guerrero, el Instituto Guerrerense de la Cultura, Citibank-Guerrero, Taller de Artes Plásticas Rufino Tamayo de Oaxaca, el Ayuntamiento Municipal de Acapulco y el Centro Internacional Acapulco. Premios: por definir. Período probable para entrega de trabajos: julio a noviembre de 2001.

Bienal Estatal de Pintura

INFORMACIÓN
Instituto Cultural de León; Justo Sierra

Promueve el desarrollo de los artistas plásticos guanajuatenses, difunde el quehacer artístico de los creadores plásticos de la entidad y crea espacios para la difusión de nuevos pintores. La técnica es libre, con dimensiones entre 80 y 150 cm. Convocan: el Instituto Cultural de León, la Presidencia Municipal de



202 altos, esq. Belisario Domínguez,
Col. Centro, CP 37000,
León, Guanajuato.
Tels. (47) 16 43 01 y 16 47 42
Fax 14 03 26
Correo electrónico:
consult@leon.podernet.com

**Bienal Iberoamericana de Arte
Estampas a fin de siglo y hacia el
nuevo milenio**

INFORMACIÓN
Instituto Cultural Domecq, A.C.; Viena
161, esq. Mina, Col. Coyoacán,
CP 04100, Coyoacán,
Distrito Federal.
Tels. (01) 56 59 27 96 y 56 59 30 41
Fax 56 59 06 95
Correo electrónico:
icd161@prodigy.net.mx

**Bienal Internacional
de Arte en Cerámica**

INFORMACIÓN
Sociedad Mexicana de Cerámica (Zona
Norte); Monterrey, Nuevo León
Tel. (8) 3 43 81 56
Correo electrónico:
ricardoescobedo@infosel.net.mx

**Bienal Internacional
de Estandartes ES2002 Tijuana**

INFORMACIÓN
Centro Cultural Tijuana; Paseo de los
Héroes y Mina, Col. Zona Río, CP
23320, Tijuana, Baja California.

León, y el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato. Premio: por definir.
Periodo probable para emisión de la convocatoria: agosto y septiembre de
2001.

Propicia el encuentro de propuestas estéticas de Latinoamérica, España y
Portugal. La participación será por rigurosa invitación extendida por directores
de museos de arte moderno y/o contemporáneo, asesores honorarios
designados por el Instituto Cultural Domecq, A.C. a cuatro de los artistas más
connotados de cada país interesados en producir un corpus de obra en
neografía. Convoca: el Instituto Cultural Domecq, A.C Premios: 1er lugar,
Medalla Goya en Oro y 6,000 dólares para el mejor par de obras de un mismo
artista; Medalla Goya en Plata, para los diez pares de obras de diez diferentes
artistas seleccionados. Recepción de trabajos: del 1º de julio al 31 de agosto de
2000.

Pueden participar creadores de las artes plásticas con un mínimo de tres
exposiciones realizadas en los últimos cinco años (los autores deben acreditar
las exposiciones). Los interesados pueden participar con un máximo de dos
obras inéditas de tema libre realizadas en los dos últimos años, en alguna de las
siguientes categorías: escultura, mural, relieve o recipiente. Las obras deben
ajustarse a las técnicas cerámicas tradicionales (materiales, construcción,
quemados y acabados). Las piezas deben tener un máximo de 70 cm por
cualquiera de sus lados incluyendo la base; en el caso de obra mural el
máximo es de 100 cm. Los participantes deben enviar seis diapositivas y una
ficha técnica de cada una de las obras, un resumen curricular y acreditación de
exposiciones. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a
través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Consejo para la Cultura de
Nuevo León, la Sociedad Mexicana de Cerámica A.C. (Zona Norte), Planetario
Alfa y Pulsar Internacional. Premios: por definir (en la bienal anterior se
otorgaron premios de \$50,000). Emisión de la próxima convocatoria: por
definir.

Promueve nuevas expresiones de esta forma artística originaria de Tijuana,
considerada un género nuevo dentro de las artes plásticas. Participan, por
invitación, artistas mexicanos e hispanoamericanos con un trabajo de tema
libre, realizado preferentemente sobre papel kraft pintado por ambos lados y
listo para colgarse en dos bastones de 1.90 m. El estandarte debe medir 5 m de
alto por 1.80 m de ancho, elaborado con fotografía, serigrafía, fotocopiado o
inyección de tinta, entre otras técnicas de impresión. Convoca: el Consejo



Tel. (66) 87 96 00, Página en Internet:
<http://www.cccut.org.mx>

Bienal Internacional de Fotografía

INFORMACIÓN

Centro de la Imagen; Plaza de la
Ciudadela 2, Col. Centro Histórico,
CP 06040, Cuauhtémoc,
Distrito Federal.
Tels. (01) 57 09 15 10
y 57 09 60 95
Correo electrónico:
cimagen1@conaculta.gob.mx

Bienal Internacional de la Acuarela

INFORMACIÓN

Museo Nacional de la Acuarela;
Salvador Novo 88, Col. Coyoacán,
CP 04000, Coyoacán,
Distrito Federal.
Tel. (01) 55 54 17 84
Correo electrónico:
acuarelamex@spin.com.mx

Bienal Internacional del Cartel en México

INFORMACIÓN

Trama Visual A.C.; Álvaro Obregón
73, Col. Roma, CP 06700, Benito
Juárez, Distrito Federal.
Tel. (01) 55 14 81 37, Fax 55 25 42 65
Correo electrónico:
tramavis@mex1.uninet.net.mx
Página en internet:
<http://www.bienalcartel.org.mx>

Nacional para la Cultura y las Artes a través del Centro Cultural Tijuana. Premios: 1er lugar, \$100,000; 2do lugar, \$50,000. Recepción de trabajos: por definir.

Pueden participar fotógrafos y artistas plásticos que usen la fotografía como base o soporte de su expresión artística. Los participantes pueden ser mexicanos o extranjeros con residencia mínima de tres años en el país. El material debe ser entregado en diapositivas (entre seis y diez como máximo) en formato de 35 mm. Serán consideradas obras de soportes electrónicos como video, video-instalación, proyección de diapositivas u obra en el espacio de Internet. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, y el Centro de la Imagen. Premios: por definir. Periodo probable para la recepción de trabajos: abril y mayo de 2001.

Fomenta la participación de artistas con obras que a su juicio constituyan un cambio personal, en el cual se propongan avances a la acuarela contemporánea y que la Bienal en su conjunto resuma las aspiraciones de los acuarelistas para el presente y el futuro inmediato. Pueden participar mediante invitación del Museo Nacional de la Acuarela, agrupaciones o instituciones de acuarelistas de países que hayan participado con anterioridad. Se limita el número de obras a 6 acuarelas (por agrupación o institución interesada) en hoja completa de 56 x 76 cm. o de 30 x 22", aproximadamente. Convoca: el Museo Nacional de la Acuarela. Premios: el Museo otorgará un trofeo especial para diez artistas que se distingan en la Bienal de acuerdo con la decisión de un jurado de críticos de arte. Se concederán trofeos para las asociaciones participantes y diplomas para los acuarelistas de cada país. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, con la colaboración de sus embajadas en los países participantes otorgará facilidades para el traslado de las obras y el retorno a sus autores. Emisión de la próxima convocatoria: por definir.

Pueden participar diseñadores gráficos, artistas plásticos, fotógrafos y productores gráficos, sin importar su nacionalidad. Deben presentar un máximo de cuatro carteles o una serie que constituya una sola obra en cualquiera de las siguientes categorías: a) cartel cultural, b) cartel político, ideológico o social, c) cartel publicitario o comercial. Convocan: Trama Visual A.C., el Consejo Nacional Gráfico A.C., la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Veracruzana, la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes. Premios: 1er lugar, 3,500 dólares, diploma y medalla de oro; 2do lugar, medalla de plata y diploma; 3er lugar, medalla de bronce y diploma. Perodo probable para recepción de trabajos: enero a mayo de 2002.



Bienal Internacional Juguete Arte Objeto

INFORMACIÓN

Juguete Arte Objeto, A.C.; Rivera de
San Cosme 75, Col. Santa Marfa la
Ribera, CP 06400, Venustiano
Carranza, Distrito Federal.
Tel. (01) 52 02 04 43
Fax 52 02 69 41

Bienal Monterrey FEMSA

INFORMACIÓN

Bienal Monterrey FEMSA; Av. Alfonso
Reyes 2202 Nte, CP 64442,
Monterrey, Nuevo León.
Tels. (8) 328 62 64,
328 60 68 y 60 65

Bienal Nacional de Estampa Rufino Tamayo

INFORMACIÓN

Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca;
Macedonio Alcalá 507, Col. Centro,
CP 68000, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. (951) 6 20 45

Pueden participar artistas plásticos, músicos y escritores con experiencia curricular, con un máximo de dos obras inéditas. La técnica, los materiales y el formato son libres. Convocan: la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Museo José Luis Cuevas e Impronta Editores, entre otros. Premios: por definir. Recepción de trabajos: por definir.

Tiene el propósito de reconocer, fortalecer y estimular la creación artística en México. Pueden participar artistas mexicanos y extranjeros con residencia mínima de cinco años en el país, en los géneros de pintura, escultura e instalación. Los participantes deben contar con, mínimo, una exposición individual y dos colectivas (comprobables). En las modalidades de pintura y escultura pueden presentar un máximo de tres obras, con un formato no inferior a 80 cm y que no exceda de 200 cm. En escultura, las obras no deben exceder 1000 kg. El tema y la técnica son libres; las obras deben ser inéditas. Los interesados deben enviar un juego de seis diapositivas de 35 mm de cada obra y seis fotografías de cada obra, impresas a color (5 x 7 pulgadas). En la modalidad de instalación, pueden presentar un máximo de dos proyectos cuyo concepto haya sido planeado para la bienal, que no excedan de un área de 300 x 300 x 300 cm, ni tengan un peso superior a 1000 kg. No se admiten obras de consistencia efímera ni peligrosa. Sólo se aceptan materiales y elementos que permitan su almacenamiento y futuro montaje. Los participantes deben enviar una descripción del proyecto (no mayor a una cuartilla), así como planos, dibujos e ilustraciones. Convoca: Fomento Económico Mexicano, S.A. Premios de adquisición: \$100,000 en cada modalidad. Periodo probable para recepción de trabajos: primer semestre de 2001.

Pueden participar artistas mexicanos y extranjeros residentes en México, con un mínimo de cinco años acreditables con documentación. Los interesados deben presentar como máximo dos obras inéditas realizadas a partir de 1998, con las técnicas tradicionales de estampa en xilografía, metal, serigrafía y linóleo en sus diferentes modalidades, así como técnicas mixtas. El formato no debe ser mayor de 100 x 70 cm, ni menor de 50 x 35 cm. Las obras deben presentarse enmarcadas con acrílico. El tema es libre. Se requiere enviar en sobre cerrado la ficha técnica de cada obra, el curriculum resumido en una cuartilla y carta de autorización firmada por el autor para que su obra en caso de ser seleccionada se integre a la exposición itinerante de la bienal. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Gobierno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca, American Express Company (México), S.A. de C.V., Galería Quetzalli y Artistas Oaxaqueños. Premio: tres premios de adquisición por \$40,000 cada uno y cuatro menciones honoríficas. Recepción de trabajos: hasta el 6 de octubre de 2000.



INFORMACIÓN
Casa de la Cultura de Sonora;
Blvd. Vildósola y Av. de la Cultura,
Col. Villa de Seris, Hermosillo,
Sonora. Tels. (62) 50 41 47
y 50 41 28
Correo electrónico:
iscson@rtn.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

Bienal Regional de Pintura Sonora

INFORMACIÓN
Casa de la Cultura de Sonora;
Blvd. Vildósola y Paseo de la
Cultura, Col. Villa de Seris,
Hermosillo, Sonora.
Tels. (62) 50 41 30 y 50 41 28
Fax 50 40 77, Correo electrónico:
iscson@rtn.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

Bienal Regional de Plástica Joven

INFORMACIÓN
Casa de la Cultura
de Nuevo León; Av. Colón 400
Oriente, Col. Centro, CP 64000,
Monterrey, Nuevo León.
Tels. (8) 3 74 12 26 y 374 26 12
Correo electrónico:
consejo@conarte.org.mx
Página en internet:
<http://www.conarte.org.mx>

Certamen Nacional de Pintura Emilia Ortiz

INFORMACIÓN
Fundación Alicia de Nayarit, A.C.;
Veracruz 265 Norte,
CP 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. (32) 12 01 27 Fax 12 19 44

participar artistas sonorenses cualquiera que sea su lugar de residencia y artistas residentes en la entidad. Los interesados deben entregar tres obras como mínimo, de tema y técnica libres, de entre 50 y 150 cm. Convoca: el Instituto Sonorense de Cultura a través del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sonora. Premios: por un monto de \$50,000. Recepción de trabajos: hasta el 13 de julio de 2001.

Convoca a pintores originarios de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, y artistas con residencia mínima de tres años en esas entidades. Los interesados pueden participar con un mínimo de dos obras y un máximo de tres, no mayores de 180 cm por lado, de tema y técnica libres. Convoca: el Instituto Sonorense de Cultura a través del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. Premios de adquisición: por definir. Recepción de trabajos: por definir.

La invitación está dirigida a artistas plásticos de hasta 35 años de edad, residentes en Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas, y en Texas (E.U.A.). Las especialidades abiertas a concurso son: pintura, obra tridimensional, fotografía, original sobre papel y obra gráfica. Los interesados pueden participar con dos o tres obras, de manera individual o colectiva. Convocan: el Consejo para la Cultura de Nuevo León con la colaboración del Instituto Coahuilense de Cultura, la Dirección General de Cultura del Estado de Tamaulipas, el Instituto de Cultura de San Luis Potosí, y el Instituto Zacatecano de Cultura. Premio: por definir. Periodo probable para recepción de trabajos: septiembre de 2000.

La invitación es para pintores residentes en México, con una obra realizada a partir de 1999 (la fecha debe aparecer en el cuadro). El trabajo debe medir 60 x 80 cm mínimo y 80 x 100 cm máximo; la técnica debe ser óleo o acrílico el tema es libre. Convoca: Fundación Alicia de Nayarit, A.C. Premio: \$30,000. Recepción de trabajos: hasta el 14 de julio de 2000.



Bienal Nacional de Pintura y Grabado Alfredo Zalce

INFORMACIÓN

Museo de Arte Contemporáneo
Alfredo Zalce; Av. Acueducto 18,
Col. Centro, CP 58000,
Morelia, Michoacán.
Tels. (43) 12 54 04 y 12 45 44
Correo electrónico:
imcultura@michoacan.gob.mx

Se invita a pintores y grabadores mexicanos y extranjeros con residencia mínima de cinco años en el país. Los concursantes en pintura pueden intervenir con un máximo de tres obras debidamente enmarcadas y no mayores de 200 cm por lado. El tema, la técnica y la tendencia de las pinturas son libres. En grabado, participan con tres obras máximo, no mayores de 150 cm por lado y debidamente enmarcadas. Las técnicas de las obras deben estar dentro de las disciplinas del grabado tradicional (aguatinta, aguafuerte, puntaseca, barnices, xilografía, litografía, linóleo, mezzotinta). Tanto en pintura como en grabado las obras deben ser posteriores a 1998 y no haber participado en ningún otro concurso. Para que las obras sean candidatas al proceso de selección, es necesario enviar una diapositiva de 35 mm y seis fotografías de óptima calidad impresas a color (5 x 7 pulgadas) de cada obra participante. Las fotografías deben incluir ficha técnica y el currículum detallado del artista. Convocan: el Gobierno del Estado de Michoacán a través del Instituto Michoacano de Cultura, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Regional, y la Coordinación de Proyectos con los Estados de la Federación del Instituto Nacional de Bellas Artes. Premios de adquisición: en pintura \$80,000, en grabado \$40,000, y cuatro menciones honoríficas en las dos especialidades. Emisión de la próxima convocatoria: por definir.

Bienal Nacional Diego Rivera (dibujo y estampa)

INFORMACIÓN

Museo del Pueblo de Guanajuato;
Pocitos 7, Col. Centro, CP 36000,
Guanajuato, Guanajuato.
Tel. (473) 2 29 90
Correo electrónico:
lbrchm@guanajuato.gob.mx

Participan dibujantes y grabadores mexicanos y extranjeros con residencia mínima de cinco años en el país. Los interesados pueden intervenir en las disciplinas de estampa y dibujo, con un máximo de tres obras debidamente enmarcadas. La técnica y el tema son libres. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Festival Internacional Cervantino, y el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato. Premios: \$20,000 por cada una de las disciplinas. Recepción de trabajos: septiembre a diciembre de 2002.

Bienal Plástica de Baja California

INFORMACIÓN

Instituto de Cultura de Baja California;
Av. Álvaro Obregón 1209, Col. Nueva
2a. Sección, CP 21100, Mexicali,
Baja California. Tel. (65) 53 50 44
Fax 54 12 78, Correo electrónico:
victorsanchez@ammac-bc.org.mx

La convocatoria está dirigida a los creadores plásticos y/o visuales con residencia mínima de tres años en Baja California, en las especialidades de pintura, dibujo, escultura y gráfica. El tema y la técnica son libres. Cada artista puede participar con cinco obras, las cuales deben tener una antigüedad máxima de dos años. Convoca: el Gobierno del Estado de Baja California a través del Instituto de Cultura de Baja California. Premios: para los primeros lugares de pintura, escultura y dibujo, \$50,000; para el 1er lugar de gráfica, \$20,000. Además, las obras ganadoras pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de Baja California. Periodo probable para la recepción de trabajos: mayo a octubre de 2002.

Bienal Premio Estatal de Escultura

Busca estimular talentos en el campo de la escultura y sentar las bases para la investigación de los materiales de trabajo que existen en Sonora. Pueden



INFORMACIÓN

Casa de la Cultura de Sonora;
Blvd. Vildósola y Av. de la Cultura,
Col. Villa de Seris, Hermosillo,
Sonora. Tels. (62) 50 41 47
y 50 41 28

Correo electrónico:
iscson@rtn.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

**Bienal Regional de Pintura
Sonora**

INFORMACIÓN

Casa de la Cultura de Sonora;
Blvd. Vildósola y Paseo de la
Cultura, Col. Villa de Seris,
Hermosillo, Sonora.
Tels. (62) 50 41 30 y 50 41 28
Fax 50 40 77, Correo electrónico:

iscson@rtn.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

Bienal Regional de Plástica Joven

INFORMACIÓN

Casa de la Cultura
de Nuevo León; Av. Colón 400
Oriente, Col. Centro, CP 64000,
Monterrey, Nuevo León.
Tels. (81) 3 74 12 26 y 374 26 12

Correo electrónico:
consejo@conarte.org.mx
Página en internet:
<http://www.conarte.org.mx>

**Certamen Nacional de Pintura
Emilia Ortiz**

INFORMACIÓN

Fundación Alicia de Nayarit, A.C.;
Veracruz 265 Norte,
CP 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. (32) 12 01 27 Fax 12 19 44

participar artistas sonorenses cualquiera que sea su lugar de residencia y artistas residentes en la entidad. Los interesados deben entregar tres obras como mínimo, de tema y técnica libres, de entre 50 y 150 cm. Convoca: el Instituto Sonorense de Cultura a través del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sonora. Premios: por un monto de \$50,000. Recepción de trabajos: hasta el 13 de julio de 2001.

Convoca a pintores originarios de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, y artistas con residencia mínima de tres años en esas entidades. Los interesados pueden participar con un mínimo de dos obras y un máximo de tres, no mayores de 180 cm por lado, de tema y técnica libres. Convoca: el Instituto Sonorense de Cultura a través del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. Premios de adjudicación: por definir. Recepción de trabajos: por definir.

La invitación está dirigida a artistas plásticos de hasta 35 años de edad, residentes en Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas, y en Texas (E.U.A.). Las especialidades abiertas a concurso son: pintura, obra tridimensional, fotografía, original sobre papel y obra gráfica. Los interesados pueden participar con dos o tres obras, de manera individual o colectiva. Convocan: el Consejo para la Cultura de Nuevo León con la colaboración del Instituto Coahuilense de Cultura, la Dirección General de Cultura del Estado de Tamaulipas, el Instituto de Cultura de San Luis Potosí, y el Instituto Zacatecano de Cultura. Premio: por definir. Periodo probable para recepción de trabajos: septiembre de 2000.

La invitación es para pintores residentes en México, con una obra realizada a partir de 1999 (la fecha debe aparecer en el cuadro). El trabajo debe medir 60 x 80 cm mínimo y 80 x 100 cm máximo; la técnica debe ser óleo o acrílico el tema es libre. Convoca: Fundación Alicia de Nayarit, A.C. Premio: \$30,000. Recepción de trabajos: hasta el 14 de julio de 2000.



**Certamen para la Realización
del Busto Conmemorativo
al Ganador del Premio Juan Rulfo**

INFORMACIÓN
Feria Internacional del Libro; Francia
1747, Col. Moderna, CP 44190,
Guadalajara, Jalisco.
Tels. (3) 812 55 60
Correo electrónico:
rulfo@fil.com.mx

**Concurso Anual de Aficionados
a la Acuarela
Alfredo Guati Rojo**

INFORMACIÓN
Museo Nacional de la Acuarela;
Salvador Novo 88, Col. Coyacán,
CP 04000, Coyoacán,
Distrito Federal. Tel. (01) 55 54 18 01
Fax 55 54 17 84
Correo electrónico:
acuarelamex@spin.com.mx

Concurso Arquine

INFORMACIÓN
Librería Juan O'Gorman;
Av. Constituyentes 800, Col. Lomas
Altas, CP 11950, Cuajimalpa,
Distrito Federal. Tel. (01) 52 08 22 89
Correo electrónico:
editorial@arquine.com
Página en internet:
<http://www.arquine.com>

**Concurso Binacional
Fronterizo de Pintura
Frontera-Ford/Siqueiros-Pollock**

INFORMACIÓN
Museo de Arte e Historia del INBA; Av.
Lincoln y Coyoacán, Col. Zona del
Prnaf, CP 32310, Juárez, Chihuahua.

Convoca a escultores residentes en Jalisco que presenten un busto tamaño natural (50 cm de altura, aproximadamente) de un escritor, todavía no determinado, utilizando yeso, plastilina, fibra de vidrio, arcilla o cera. La obra servirá para seleccionar al escultor que realizará el busto del ganador del Premio Juan Rulfo. Convoca: la Asociación Civil del Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo, conformada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Universidad de Guadalajara, el Grupo Continental, el Gobierno del Estado de Jalisco, el Fondo de Cultura Económica, la Productora e Importadora de Papel S.A. de C.V., el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., Bancomer S.A., Banca Promex S.A., Alestra y el Grupo Omnifil. Premio de adquisición: \$30,000. Periodo probable para la recepción de trabajos: julio a septiembre de 2000.

Dirigido a los aficionados a la práctica de la acuarela. Los interesados deben presentar una acuarela original, debidamente enmarcada, realizada en fecha reciente y nunca exhibida. La dimensión y el tema son libres. Convoca: el Museo Nacional de la Acuarela. Premio: las obras seleccionadas concursarán para obtener el Premio Alfredo Guati Rojo, que consiste en medalla y diploma a los tres primeros lugares y menciones honoríficas a trabajos que así lo ameriten. Asimismo, se ofrece una exposición colectiva con las obras premiadas. Recepción de trabajos: de mayo de 2001.

Pueden participar arquitectos, estudiantes y personas afines a esta disciplina, de cualquier nacionalidad y sin límite de edad. El tema del concurso se define cada año. Los interesados pueden participar individualmente o en grupo, previo pago de la inscripción (490 pesos); deberán entregar dos planos de 90 x 60 cm en blanco y negro, montados sobre paneles rígidos. Convoca: revista *Arquine*. Premios: un viaje para dos personas a Nueva York; 2do lugar, viaje para dos personas a Miami y Mención Especial Librería Juan O'Gorman, consistente en 3 mil pesos en libros de arquitectura. Periodo probable para la recepción de solicitudes: noviembre de 2000 a enero de 2001.

Se invita a pintores residentes en los estados fronterizos entre México y Estados Unidos que demuestren mediante catálogo, notas periodísticas o cualquier otro medio haber realizado exposiciones. Deben enviar entre 6 y 12 diapositivas de obra cuya dimensión no sobrepase el 107 x 137 cm (42 x 54 pulgadas) pueden ser dibujo, pintura, grabado, fotografía o técnica mixta. El tema debe ser relacionado con la frontera. Convocan: la Fundación Ford para México y Centroamérica, el Museo de Arte e Historia del INBA de Ciudad Juárez, el Museo de Arte de El Paso (Texas), y FEMAP. Premio: 3,000 dólares para un



Tels. (16) 16 74 13
y 13 17 08

Concurso de Cartel Fotoseptiembre

INFORMACIÓN

Instituto Sonorense de Cultura ;
Av. Álvaro Obregón 58, Col. Centro,
CP 83000, Hermosillo, Sonora.
Tels. (62) 13 44 11 y 13 44 95
Correo electrónico:
iscson@rtn.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

Concurso de Cartel para la Representación de la Pasión en Iztapalapa

INFORMACIÓN

Casa de Cultura Guillermo Bonfil
Batalla, General Anaya 111, Col.
Barrio Santa Bárbara, CP 09000,
Iztapalapa, Distrito Federal.
Tels. (01) 56 85 43 81
y 56 85 32 89, Página en internet:
<http://www.cultura.df.gob.mx>

Concurso de Fotografía Turística de la Ciudad de México

INFORMACIÓN

Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo; Reforma 42-4º
piso, Col. Centro, CP 06048,
Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Tels. (01) 55 92 26 77 y 55 92 26 65
ext. 1016, Página en internet:
<http://www.ccmexico.com.mx/concurso>

Concurso de Historietistas Independientes

artista mexicano y uno estadounidense. Periodo probable para la recepción de trabajos: junio a septiembre de 2000.

Propicia la participación de la comunidad de diseñadores gráficos y de artistas visuales sonorenses. Pueden participar profesionales y aficionados originarios del estado o residentes en él, hasta con tres propuestas de diseño no mayores a cuatro hojas tamaño carta y tres tintas. Además, las obras deben incluir una fotografía con autorización y crédito del autor. Convocan: el Instituto Sonorense de Cultura, la Universidad de Sonora, y el Corredor Fotográfico Fronterizo. Premio: \$5,000, edición del diseño y diploma. Recepción de trabajos: marzo de 2001.

Impulsa, estimula y difunde la cultura y las artes visuales en torno a uno de los acontecimientos más importantes de la cultura en el Distrito Federal. Por ello, se invita a participar a diseñadores gráficos, artistas visuales, estudiantes y público en general residente en el país, con un máximo de tres propuestas de carteles inéditos, con diseño original y técnica libre. Convocan: la Delegación Iztapalapa a través de la Subdelegación de Desarrollo Social, el Comité Organizador de la Semana Santa en Iztapalapa A.C. y el Consejo de Fomento Cultural en Iztapalapa A.C. Premio: \$10,000. Probable recepción de trabajos: abril y marzo de 2001.

Se realiza con el objetivo de promover la ciudad a nivel nacional e internacional a través de la fotografía. Los interesados pueden participar en tres categorías: a) aficionado; b) profesional; c) profesional efectos especiales; con tomas que reflejen la gran diversidad y riqueza de imágenes con que cuenta la capital del país. El tema se define cada año. Los trabajos deben ser a color de 8 x 10 pulgadas, con su respectiva transparencia o negativo en material fujifilm. Convoca: la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México. Premios: por definir. Recepción de trabajos por definir.

Pueden participar historietistas independientes mayores de 16 años en dos categorías: A) historietas tipo manga (estilo japonés); B) historieta alternativa (innovadora, sin tapujos o prejuicios). Los trabajos presentados deben ser inéditos en su forma y contenido, de 16 páginas, realizados en papel blanco de



INFORMACIÓN
Ediciones Nagual; Telas 211-1,
Col. El Recreo, CP 02070,
Azcapotzalco, Distrito Federal.
Tel. (01) 53 52 39 89
Correo electrónico:
nagual@mps.com.mx
Página en internet:
<http://www.mpsnet.com.mx/personal/nagual>

Concurso de Viñeta y Fotografía de la Revista Punto de Partida

INFORMACIÓN
Dirección de Literatura-UNAM;
Insurgentes Sur 3000, Zona
Administrativa Exterior, Edificio C,
3er piso, Col. Ciudad Universitaria,
CP 04510, Coyoacán, Distrito Federal.
Tels. (01) 56 22 62 01 y 56 22 62 45
Correo electrónico:
morelos@servidor.unam.mx

Concurso Estatal de Caricaturas del Día de Muertos

INFORMACIÓN:
Museo Casa de los Cuatro Pueblos;
Hidalgo 60 Ote. esq. con Zacatecas,
Tepic, Nayarit.
Tel. (32) 12 17 05

Concurso Estatal de Fotografía Creativa

INFORMACIÓN
Instituto Sonorense de Cultura;
Av. Álvaro Obregón 58, Col. Centro,
CP 83000, Hermosillo, Sonora.
Tels. (62) 13 44 11 y 13 44 95
Correo electrónico:
iscson@rtn.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

23.5 cm de ancho y 35.5 cm de largo. Las obras deben ser realizadas exclusivamente en blanco y negro, aplicando cualquier técnica de dibujo. Convoca: Ediciones Nagual. Premio: \$1,500 y la publicación de la obra. Recepción de trabajos: hasta el 30 de septiembre de 2000.

Dirigido a estudiantes de nivel medio y superior de todo el país, con trabajos inéditos, de tema libre. Los interesados deben enviar, tanto en viñeta como en fotografía, de cinco a diez originales. Convoca: la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Coordinación de Difusión Cultural. Premio: \$2,000 a cada género. Recepción de trabajos: hasta el 27 de julio de 2000.

Tiene el propósito de preservar las tradiciones y estimular el ingenio, buen humor y creatividad de los nayaritas. Dirigido a los habitantes del estado de Nayarit, con caricaturas de mensaje humorístico (no ofensivo) sobre cualquier institución o personaje de nuestra sociedad civil o política, elaboradas en cualquier material, con formato libre. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y la Dirección General de Culturas Populares a través del Gobierno del Estado de Nayarit. Premios: 1er lugar, \$1,500; 2do lugar, \$1,000; 3er lugar, \$500. Probable recepción de trabajos: septiembre y octubre de 2000.

Participan fotógrafos profesionales o aficionados originarios de Sonora o residentes en la entidad; la técnica y el tema son libres. Los interesados deben enviar un conjunto de mínimo tres fotografías y máximo seis, realizadas entre 1999 y el año 2000. Convocan: el Instituto Sonorense de Cultura, la Universidad de Sonora, y el Corredor Fotográfico Fronterizo. Tres premios de \$12,000 cada uno a los mejores conjuntos fotográficos. Recepción de trabajos: hasta el 7 de agosto de 2000.



**Concurso Estatal de Pintura Maestro
Pedro Banda**

INFORMACIÓN
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y
las Artes; Calle 22 y Allende s/n
(Espacio Cultural Vicentino),
Col. Centro, CP 87000, Ciudad
Victoria, Tamaulipas.
Tels. (131) 2 65 04
y 2 86 07

**Concurso Estatal De los oficios y su
travesía en el tiempo**

INFORMACIÓN
Departamento de Museos Estatales;
Av. Central y 11 Oriente, Col. Centro,
CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 3 82 38
Correo electrónico:
coneculta@coneculta.org.mx
Página en internet:
<http://www.coneculta.org.mx>

Concurso La línea del arte

INFORMACIÓN
Coordinación Nacional de Artes
Plásticas; San Ildefonso 60,
Col. Centro Histórico, CP 06020,
Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Tels. (01) 57 02 21 97
y 57 02 23 23

**Concurso Latinoamericano de
Diseño en Vidrio Industrial**

INFORMACIÓN
Museo del Vidrio; Zaragoza
y Magallanes 517, Col. Treviño,
CP 64570, Monterrey, Nuevo León.
Tels. (8) 329 10 52 y 329 10 53
Fax exts. 1880, 1874

Tiene como objetivo apoyar la creación de obras pictóricas en la entidad. Pueden participar artistas plásticos con residencia mínima de tres años en Tamaulipas, con hasta tres obras originales debidamente enmarcadas. Convoca: el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Premio: \$30,000. Recepción de trabajos: hasta el 17 de noviembre de 2000.

Dirigido a fotógrafos chiapanecos o residentes en el estado por cinco años, con una serie inédita de cinco fotografías, realizadas en el año de 1998 y hasta el mes de octubre de 2000, utilizando cualquier técnica fotográfica. El tema se define cada año. Convocan: el Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. tres premios de adquisición por \$11,000 cada uno. Recepción de trabajos: hasta el 1o. de septiembre de 2000.

Pueden participar artistas y público en general de nacionalidad mexicana en las siguientes disciplinas: pintura, dibujo, gráfica, escultura y fotografía, con un máximo de tres obras inéditas por disciplina, que no excedan los 120 cm por lado. El registro de la obra se realizará en tres categorías: a) artistas; b) médicos y c) público en general. El tema debe estar relacionado con la obesidad. Convocan: Productos Roche S.A. de C.V. con el apoyo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional para la Cultura y las Artes. Premios: categoría a) 1er lugar, \$50,000; 2do lugar, \$35,000; 3er lugar, \$20,000; categoría b) 1er lugar, \$40,000; 2do lugar, \$25,000; 3er lugar, \$15,000; categoría c) 1er lugar, \$30,000; 2do lugar, \$20,000; 3er lugar, \$10,000. Periodo probable de recepción de trabajos: octubre de 2000 a enero de 2001.

Pueden participar profesionales del diseño, diseñadores industriales, arquitectos, artistas y artesanos del vidrio, estudiantes de ramas afines y técnicos especialistas en vidrio de Latinoamérica. Los interesados pueden participar de manera individual en tres categorías: A) envases (botella tequilera o de ron, botella de agua natural, envase perfumero); B) cristalería (jarra con juego de vasos, copa, vaso cervecero); C) muebles de vidrio (exhibidor, mesa de centro, escritorio). Convoca: el Museo del Vidrio con el apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. Premio: 15,000 dólares a los primeros lugares de las tres modalidades. Recepción de trabajos: por definir.



Correo electrónico:
museoconcurso@vto.com
Página en internet:
<http://museovidrio.vto.com>

Concurso Nacional de Cartel
Con nuestro ingenio invitemos a leer

INFORMACIÓN
Dirección General de Publicaciones;
Av. México Coyoacán 371, Col. Xoco,
CP 03330, Coyoacán, Distrito Federal.
Tels. (01) 56 05 85 y 56 05 65 65,
exts. 167 y 180
Fax 56 05 87 31
Correo electrónico:
dgpcnca@conaculta.gob.mx

Concurso Nacional de Dibujo
David Alfaro Siqueiros

INFORMACIÓN
Buzón Penitenciario; Río de la Loza
156, 7º piso, Col. Doctores, CP 06720,
Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Tels. (01) 55 88 75 14 y 51 34 99 00
ext. 1548/49

Concurso Nacional
de Fotografía Antropológica

INFORMACIÓN
Escuela Nacional de Antropología e
Historia; Periférico Sur y Zapote s/n,
Col. Isidro Fabela, CP 14030, Tlalpan,
Distrito Federal. Tels. (01) 56 06 91 03
y 56 66 34 54 Correo electrónico:
dmaenah@iname.com
Página en internet:
<http://www.enah.cjb.net>

Concurso Nacional de Grabado
José Guadalupe Posada

La convocatoria está dirigida a artistas mexicanos para participar individual o colectivamente. Los trabajos deben tener como finalidad estimular el hábito de la lectura entre la población de todas las edades. Convoca: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Dirección General de Publicaciones. Premios: por definir. Recepción de trabajos: por definir.

Pueden participar internos de cualquier centro penitenciario del país. El tema y la técnica de las obras son libres. Convocan: la Secretaría de Gobernación a través del Buzón Penitenciario y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes. Premios: 1er lugar, \$7,000; 2do lugar, \$6,000; 3er lugar, \$5,000. Recepción de trabajos: marzo a junio de 2001.

Tiene el propósito de acrecentar y enriquecer el archivo fotográfico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Pueden participar de manera individual o colectiva ciudadanos mexicanos que presenten ensayos fotográficos: series de secuencias de cinco a diez fotografías. El tema del concurso es: *La mujer Latinoamericana en el siglo xx*. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Premios: 1er lugar, \$7,000; 2do lugar, \$5,000; 3er lugar, \$4,000. Recepción de trabajos: hasta el 18 de agosto de 2000.

Promueve la creación artística en la especialidad de grabado. Intervienen grabadores mexicanos y extranjeros con residencia mínima de cinco años en el país. La técnica de las obras es libre dentro de la especialidad del grabado tradicional. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través



INFORMACIÓN
Instituto Cultural de Aguascalientes;
Venustiano Carranza 101, Col.
Centro, CP 20000, Aguascalientes,
Aguascalientes. Tels. (49)16 69 05
y 16 22 70, Fax 16 49 88
Correo electrónico:
dpromocion@infosel.net.mx
Página en internet:
<http://www.ags.cultura.gob.mx>

Concurso para Jóvenes Arquitectos Arpalfil

INFORMACIÓN
Centro INAH Jalisco; Liceo 166 y 168,
Col. Centro Histórico, CP 44100,
Guadalajara, Jalisco. Tels. (3) 613 60
04 y 613 26 70, Correo electrónico:
cijal@jal11.telnet.net.mx
Página en internet:
<http://www.fil.com.mx>

Encuentro Estatal de Pintura y Estampa Efraín Vargas

INFORMACIÓN
Instituto Michoacano de Cultura;
Av. Morelos Norte 485, Col. Centro,
CP 58000, Morelia, Michoacán.
Tels. (43) 13 13 20 y 12 41 51
ext. 255 Correo electrónico:
imcultura@michoacan.gob.mx

Encuentro Nacional de Arte Joven

INFORMACIÓN
Instituto Cultural de Aguascalientes;
Venustiano Carranza 101,
Col. Centro, CP 20000,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels. (49) 16 69 05 y 16 62 70
Fax 16 49 88, Correo electrónico:
dpromocion@infosel.net.mx
Página en internet:
<http://www.ags.cultura.gob.mx>

del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Cultural de Aguascalientes, los estados del Circuito Cultural Centro-Occidente, y Grupo Pulsar Internacional. Tres premios: de \$10,000 cada uno. Recepción de trabajos: del 1º de mayo al 13 de octubre de 2000.

Con el objeto de abrir nuevos espacios e impulsar a todos los profesionales y alumnos de arquitectura (menores de 35 años) de cualquier nacionalidad a exponer, confrontar y someter a la opinión pública su visión sobre la arquitectura patrimonial de hispanoamérica. El tema cambia cada año y por lo regular propone la realización de un proyecto relacionado con el país anfitrión de la Feria Internacional del libro que se realiza anualmente en la Ciudad de Guadalajara. Convocan: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Jalisco, la Universidad de Guadalajara, y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Premio único de \$5,000 dólares, diploma y menciones honoríficas a criterio del jurado. Probable recepción de trabajos: julio a noviembre de 2000.

La convocatoria está dirigida a artistas michoacanos y quienes tengan una residencia mínima de dos años en el estado, en las disciplinas de pintura y estampa. Los interesados pueden concursar con un mínimo de dos y un máximo de tres obras en cualquiera de las técnicas. Hay dos categorías: menores de 35 años y mayores de 35 años de edad. El tema es libre y las dimensiones de las obras no deben exceder de 150 x 200 cm. Convocan: el Gobierno del Estado de Michoacán, el Ayuntamiento de Zitácuaro, y el Instituto Michoacano de Cultura. Premio: menores de 35 años: pintura, \$12,000; estampa, \$10,000. Mayores de 35 años: pintura, \$17,000; estampa, \$12,000. Recepción de trabajos: julio de 2000.

Promueve la creación individual o colectiva de artistas plásticos mexicanos y extranjeros con residencia mínima de cinco años en el país, menores de 30 años de edad. Especialidades: pintura, escultura, dibujo, gráfica, neográfica, fotografía, textil, batik, cerámica, esmaltes, técnicas mixtas, objetos y construcciones. Convocan: El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Grupo Pulsar y Cigarrera La Moderna S.A. de C.V. Cuatro premios: de \$100,000 cada uno. Periodo probable para la recepción de trabajos: enero a marzo de 2001.



Exposición Artes Visuales Todos Sonora

INFORMACIÓN

Instituto Sonorense de Cultura ;
Av. Álvaro Obregón 58, Col. Centro,
CP 83000, Hermosillo, Sonora.
Tels. (62) 13 14 11 y 13 44 95, ext.114
Correoelectrónico:
iscson@rti.uson.mx
Página en internet:
<http://iscson.uson.mx>

Pueden participar pintores, escultores, caricaturistas y fotógrafos originarios de Sonora o residentes en la entidad. Cada autor participará con una obra por especialidad, de altura libre y hasta 130 cm de ancho. Convoca: el Instituto Sonorense de Cultura. Estímulo: las obras seleccionadas participarán en una exposición. Periodo probable para la recepción de trabajos: junio de 2001.

Jornadas de Nivelación del Oxígeno (Encuentro de Performance)

INFORMACIÓN

Ex Teresa Arte Actual; Lic. Verdad 8,
esq. Moneda, Col. Centro Histórico,
CP 06060, Cuauhtémoc,
Distrito Federal.
Tels. (01) 55 22 27 21 y 55 22 90 93
Correo electrónico:
x-teresa@correo.inba.gob.mx
Página en internet:
<http://www.arts.history.mx/museos>

Pueden participar artistas mexicanos presentando un proyecto inédito que no haya participado en certámenes y/o exhibiciones de instituciones públicas o privadas y estar concebido para presentarse en cualquiera de los espacios de Ex Teresa Arte Actual o calles adyacentes. Convocan: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y el Ex Teresa Arte Actual. Estímulo: presentación de los trabajos seleccionados en las Jornadas de Nivelación del Oxígeno. Probable recepción de solicitudes: diciembre de 2000.

Premio Anna Sokolow, Concurso Estatad de Artes Plásticas

INFORMACIÓN

Instituto Potosino de Bellas Artes;
Av. Universidad, esq. Constitución,
Apdo. Postal 400, CP 78000,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (48) 22 12 06
Fax 22 01 66

El objetivo es reconocer la mejor pintura de danza (categoría profesional). Convocan: el Instituto de Cultura de San Luis Potosí, el Instituto Potosino de Bellas Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes. Premio: \$5,000 otorgados en el marco del Festival Internacional de Danza Contemporánea de San Luis Potosí. Periodo de entrega del premio: del 22 de julio al 6 de agosto de 2000.

Premio Bialenal Estatal de Artes Plásticas

INFORMACIÓN

Instituto Sonorense de Cultura;
Av. Álvaro Obregón 58, Col. Centro,
CP 83000, Hermosillo, Sonora.
Tels. (62) 13 44 11, 13 44 95

Pueden participar artistas plásticos originarios de Sonora, cualquiera que sea su lugar de residencia y artistas residentes en la entidad. Los concursantes pueden participar en las especialidades de pintura, dibujo, gráfica y técnicas mixtas; el tema y la técnica son libres. Cada autor puede enviar hasta tres obras realizadas en 1999, con medidas no mayores de 180 cm por lado. Convocan: el Instituto Sonorense de Cultura y el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sonora. Tres premios de adquisición: 1er lugar, \$24,000; 2do lugar, \$13,000; 3er lugar, \$10,000. Periodo probable de recepción de trabajos: enero a julio de 2002.



y 13 12 97, Correo electrónico:
iscson@rn.uson.mx, Página en
internet: <http://iscson.uson.mx>

**Premio de Artes Visuales
Volvamos los ojos al mar**

INFORMACIÓN
Instituto de Cultura de Yucatán;
Av. Itzaes 501-C entre 59 y 65,
Col. Centro, CP 97000, Mérida,
Yucatán. Tels. (99) 28 00 90,
24 76 87 y 24 34 26
Correo electrónico:
idecultura@finred.com.mx
Página en internet:
<http://www.icy.gob.mx/nuevo.htm>

**Premio de Escultura Eduardo
Guerrero**

INFORMACIÓN
Dirección de Apoyo a la Creación
y Formación Artística; Jardín
Guerrero 6, Col. Centro, CP 78000,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (48) 12 06 86 Fax 15 55 50
Correo electrónico:
cante@infosel.net.mx

**Premio de Pintura
Antonio López Sáenz**

INFORMACIÓN
Museo de Arte de Mazatlán; Sexto
Osuna, esq. Venustiano Carranza,
Col. Centro Histórico, CP 82000,
Mazatlán, Sinaloa. Tel. (69) 85 35 02
Correo electrónico: difocur@acnet.net
Página en internet:
<http://www.difocur.gob.mx>

**Premio de Pintura, Dibujo
y Grabado Raúl Gamboa**

Dirigido a los artistas plásticos y visuales residentes en Yucatán, con el fin de plasmar en su obra cualquier aspecto, perspectiva o visión estética sobre la costa. Los trabajos pueden participar en las siguientes especialidades: dibujo, pintura, video, fotografía (tanto en color como en blanco y negro). La técnica es libre. Convocan: el Instituto de Cultura de Yucatán, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Regional y el Instituto Nacional de Bellas Artes. Premios de adquisición: en las disciplinas de pintura, dibujo y escultura: \$6,000. En fotografía se otorgarán dos premios de adquisición de \$3,000. En video, tres premios de adquisición: 1er lugar, \$10,000; 2do lugar, \$6,000; 3er lugar, \$4,000. Recepción de trabajos: por definir.

Pueden participar mexicanos residentes en San Luis Potosí. El tema, la técnica y los procedimientos o materiales empleados, así como la dimensión de las obras son libres. Convocan: el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación y el Instituto de la Cultura de San Luis Potosí. Premio: \$20,000. Recepción de trabajos: del 2 de junio al 13 de octubre de 2000.

La convocatoria está dirigida a los artistas originarios de Sinaloa o residentes en la entidad, con un máximo de tres obras que no excedan 150 cm por lado. El tema es libre y la técnica a emplearse puede ser óleo, acrílico y mixta sobre tela, masonite o madera. Convocan: la Comisión de Promoción y Desarrollo Turístico de Mazatlán y el Museo de Arte de Mazatlán. Premios de Adquisición: 1er lugar, \$21,000; 2do lugar, \$15,000. Periodo probable para la recepción de trabajos: octubre de 2000 a febrero de 2001.

Para artistas mexicanos residentes en San Luis Potosí. El tema, la técnica y los procedimientos o materiales empleados, así como la dimensión de las obras, son libres. Cada autor puede participar con una sola obra en cualquiera de las



INFORMACIÓN
Dirección de Apoyo a la Creación
y Formación Artística;
Jardín Guerrero 6, Col. Centro,
CP 78000, San Luis Potosí,
San Luis Potosí. Tel. (48) 12 06 86
Fax 15 55 50, Correo electrónico:
cante@infosel.net.mx

**Premio Estatal de Fotografía
*La vida cotidiana en San Luis Potosí***

INFORMACIÓN
Instituto de Cultura de San Luis Potosí;
Jardín Guerrero 6, Col. Centro,
CP 78000, San Luis Potosí,
San Luis Potosí.
Tel. (48) 12 06 86
Fax 15 55 50
Correo electrónico:
cante@infosel.net.mx

Premio Francisco de la Maza

INFORMACIÓN
Secretaría Técnica; Córdoba 45,
Col. Roma, CP 06700, Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Tel. (01) 55 33 22 63

Premio Nacional de Fotografía

INFORMACIÓN
Instituto Estatal de la Cultura de
Guanajuato; Mineral de Cata s/n,
Col. Ex-Cava Domecq, CP 36000,
Guanajuato, Guanajuato.
Tels. (47) 16 43 01 y 16 47 42
Correo electrónico:
culturag@redes.int.com.mx

especialidades. Convocan: el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación y el Instituto de Cultura de San Luis Potosí. Premio: \$20,000. Recepción de trabajos: del 2 de junio al 13 de octubre de 2000.

Fomenta y estimula la creatividad y el interés de aficionados y profesionales de la fotografía en la entidad. Los interesados deben enviar un ensayo fotográfico en color o en blanco y negro en formato de 11 x 14 pulgadas, integrado por un mínimo de tres fotografías captadas en este año. Convocan: el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del Instituto de Cultura de San Luis Potosí. Premios: 1er lugar, \$15,000; 2do lugar, \$10,000; 3er lugar, \$5,000. Recepción de trabajos: del 2 de junio al 13 de octubre de 2000.

Apoya los mejores trabajos de restauración y conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico. Pueden participar en forma individual o colectiva investigadores y técnicos nacionales y extranjeros residentes en el país; deben presentar trabajos de investigación publicados o inéditos, tesis de doctorado, de maestría o de licenciatura. Convoca: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Premios: \$30,000 a la mejor investigación; \$25,000 a la mejor tesis de doctorado; \$20,000 a la mejor tesis de maestría y \$15,000 a la mejor tesis de licenciatura. Además, se otorgará un premio de \$20,000 al mejor trabajo de restauración y conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico. Periodo probable de recepción de trabajos: marzo a mayo de 2001.

Promueve el desarrollo de fotógrafos nacionales y difunde el quehacer artístico de los creadores visuales del país. Pueden participar fotógrafos profesionales y aficionados con fotografías en blanco y negro. Convocan: el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, y el Instituto Cultural de León. Premios: 1er lugar, \$15,000; exposición de las mejores obras durante el Festival Internacional Cervantino. Recepción de trabajos: hasta el 15 de julio de 2000.



Premio Quórum de Diseño Gráfico

INFORMACIÓN

Quórum, Consejo de Diseñadores de México, A.C.; Teotihuacan 17, Col. Hipódromo Condesa, CP 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Tel. (01) 52 64 30 83
Fax 52 64 30 48
Correo electrónico: quorum@data.net.mx
Página en internet: <http://www.quorum.com>

Alienta a los mejores exponentes del diseño mexicano en sus múltiples facetas. Pueden participar diseñadores gráficos e industriales, directores de arte, fotógrafos, ilustradores, estudiantes inscritos en una licenciatura en diseño y personas que tengan relación con estas actividades a nivel profesional. Los interesados deben entregar trabajos que hayan sido elaborados en los años 1999 y 2000. Convocan: Quórum, Consejo de Diseñadores de México A.C. Premios: se otorgará el Premio Quórum y tres menciones en cada una de las categorías, además de la publicación de los trabajos ganadores. También se otorgará un Premio de Excelencia. Recepción de trabajos: hasta el 18 septiembre de 2000.

Premio Regional Arte Nuevo

INFORMACIÓN

Teatro Isauro Martínez Galeana; 73 Sur, CP 27000, Torreón, Coahuila .
Tel. (17) 12 71 99, Fax 16 82 38
Correo electrónico: isauro98@coah1.telmex.net.mx

Pueden participar artistas de la Región Lagunera, en cualquier especialidad de las artes visuales. Convocan: el Patronato del Teatro Isauro Martínez, la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, y el Instituto Municipal de Cultura de Torreón. Tres premios: de \$5,000 cada uno. Recepción de trabajos: marzo y abril de 2001.

Premio Regional de Pintura Jornadas de cultura coahuilense

INFORMACIÓN

Teatro Isauro Martínez Galeana; 73 Sur, CP 27000, Torreón, Coahuila.
Tels. (17) 12 71 99, 16 62 61 y 16 82 38
Correo electrónico: isauro98@coah1.telmex.net.mx

Pueden participar pintores de los estados de Coahuila, Durango, Zacatecas, Chihuahua y Nuevo León, en técnica y forma libres. Con tema del personaje al que se rinda homenaje y que cada año cambia. Convocan: el Instituto Coahuilense de la Cultura, el Patronato del Teatro Isauro Martínez y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Laguna. Premio: \$22,000. Probable recepción de trabajos: julio a septiembre de 2000.

Premio Walter Reuter

INFORMACIÓN

Instituto Potosino de Bellas Artes; Ave. Universidad esq. Constitución, CP 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tels. (48) 22 12 06 Fax 22 01 66

Se otorga al fotógrafo que haya captado la mejor imagen dancística del Festival Internacional de Danza Contemporánea de San Luis Potosí. Convocan: el Instituto de Cultura de San Luis Potosí, el Instituto Potosino de Bellas Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes. Premio: \$3,000 otorgados en el marco del Festival Internacional de Danza Contemporánea de San Luis Potosí. Periodo de entrega del premio: del 22 de julio al 6 de agosto de 2000.

Reseña de la Plástica Nuevoleonesa

El objetivo es seleccionar lo más destacado de la producción en artes plásticas de los artistas nuevoleonenses, mostrar y difundir su obra, así como reconocer la



INFORMACIÓN
Consejo para la Cultura de Nuevo León; José Benítez 604, Col. Obispado, CP 64010, Monterrey, Nuevo León.
Tels. (5) 348 44 38 y 348 90 70
Fax 348 43 92, Correo electrónico: consejo@conarte.org.mx
Página en internet: <http://www.conarte.org.mx>

Salón de Octubre Gran Premio Omniflife

INFORMACIÓN
Fundación *Omniflife* A.C.; Paseo del Prado 387, Col. Lomas del Valle, CP 45129, Zapopan, Jalisco.
Tel. (3) 6 69 81 70
Correo electrónico: fcultural@omnilife.com.mx
Página en internet: <http://www.omnilife.com.mx>

Salón Estatal de la Acuarela

INFORMACIÓN
Instituto Michoacano de Cultura; Av. Morelos Norte 485, Col. Centro, CP 58000, Morelia, Michoacán.
Tels. (43) 13 13 20 y 13 12 15 ext. 255
Correo electrónico: imcultura@michoacan.gob.mx

excelencia en la creación plástica. Los interesados pueden exponer pintura, obra gráfica, original sobre papel, fotografía, obra tridimensional y técnicas mixtas. Convocan: el Consejo para la Cultura de Nuevo León a través de la Casa de la Cultura de Nuevo León. Estímulo: exposición de la obra seleccionada. Recepción de material: abril y mayo de 2001.

Tiene el propósito de unir y coordinar esfuerzos que fomenten el desarrollo de las artes plásticas en México. Participan mexicanos en las disciplinas de pintura, gráfica, fotografía, escultura e instalación. Las obras deben ser inéditas y realizadas a partir de 2000. El tema y la técnica son libres. Se puede participar con un máximo de tres obras por disciplina y el formato no debe exceder los dos metros por lado. Los interesados deben enviar diapositivas y fotografías de cada una de las obras concursantes, una ficha técnica y el currículum vitae del artista. Convocan: la Asociación Cultural *Omniflife* A.C. en colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y el Patronato de las Fiestas de Octubre. Premios: por un total de 225,000 dólares. Periodo probable para la recepción de obras: enero a mayo de 2001.

Abierto a los artistas michoacanos o quienes tengan una residencia mínima de dos años en la entidad. Los interesados deben entregar una acuarela de tema libre cuyas dimensiones sean de 70 x 50 cm como mínimo. Las obras debieron realizarse a partir de 1999. Convocan: el Gobierno del Estado de Michoacán, el Ayuntamiento de Puraúndiro, y el Instituto Michoacano de Cultura. Premios: 1er lugar, \$12,000; 2do lugar, \$10,000; 3er lugar, \$6,000. Periodo probable para la recepción de trabajos: septiembre de 2000.